

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 329ª, ORDINARIA

Sesión 18ª, en jueves 7 de julio de 1994.

(Ordinaria, de 10.30 a 14.20 horas)

**Presidencia de los señores Schaulsohn Brodsky, don Jorge, y
Latorre Carmona, don Juan Carlos.**

**Presidencia accidental del señor Bartolucci Johnston,
don Francisco.**

Secretario, el señor Loyola Opazo, don Carlos.

Prosecretario, el señor Zúñiga Opazo, don Alfonso.

PUBLICACION OFICIAL

ÍNDICE

I.-	ASISTENCIA
II.-	APERTURA DE LA SESIÓN
III.-	ACTAS
IV.-	CUENTA
V.-	DISCUSIÓN INMEDIATA
VI.-	FÁCIL DESPACHO
VII.-	ORDEN DEL DÍA
VIII.-	HOMENAJES
IX.-	PROYECTOS DE ACUERDO
X.-	INCIDENTES
XI.-	DOCUMENTOS DE LA CUENTA
XII.-	OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I.-	Asistencia	2115
II.-	Apertura de la Sesión	2117
III.-	Actas	2117
IV.-	Cuenta	2117
	Aplazamiento de discusión de proyecto de la Tabla	2118
	Pronunciamento de la Mesa sobre tramitación de proyecto	2119
V.-	Discusión inmediata.	
	Adecuación de plantas de personal de las municipalidades. Primer trámite constitucional	2119
—o—o—		
	Autorización a Comisión para sesionar simultáneamente con la Sala	2122
	Visita de Diputado cubano	2123
VI.-	Fácil Despacho.	
	Modificación del Código Civil en materia de régimen patrimonial del matrimonio. Proposición de la Comisión Mixta	2123
VII.-	Orden del Día.	
	Aplicación de normativa aduanera a exportaciones e importaciones de pertrechos de propiedad del Estado. Primer trámite constitucional	2132
VIII.-	Homenajes.	
	Homenaje al Colegio Salesiano de Valparaíso en el centenario de su fundación	2141
IX.-	Proyectos de acuerdo.	
	Nuevo plazo de inscripción de los vehículos de transporte de pasajeros ..	2151
	Suplemento presupuestario para biblioteca del Congreso Nacional	2152
	Fiscalización del uso y estado de convertidores catalíticos	2153
	Creación de Comisión Especial Investigadora de situaciones de despido masivo de trabajadores	2154
X.	Incidentes.	
	Revalorización de pensiones y montepíos	2158
	Reflexiones sobre defensa nacional y relaciones cívico-militares	2159

Pérdida de mineral en sistema de producción de la división El Teniente, de Rancagua. Oficio	2161
Otorgamiento de rango de Embajador a representante de la Organización de Liberación Palestina. Oficio	2162
Provisión de cargos autorizados en el presupuesto de salud. Oficios	2162
Homenaje a comuna de San Carlos con motivo del 194° aniversario de su fundación	2163
Construcción de puente en San Fabián de Alico (Octava Región). Oficio ..	2167
Informe sobre viaje de Diputados al Medio Oriente	2167
Postulación del Senador Gabriel Valdés a la Presidencia del Parlamento mundial	2171
Homenaje al escritor Gonzalo Drago Gac, recientemente fallecido. Notas de condolencias	2171
Situación del personal no docente. Oficio	2172
Crisis Agraria. Oficio	2173
Alcances sobre aprobación de proyecto de acuerdo	2175
Política de Estado en materia educacional	2176

XI.- Documentos de la Cuenta.

- 1.- Oficio del H. Senado, mediante el cual comunica haber dado su aprobación, en primer trámite constitucional con urgencia calificada de "simple", al proyecto iniciado en Mensaje de S.E. el Presidente de la República, por el que faculta a los Ministerios de Obras Públicas, y de Vivienda y Urbanismo para integrar corporaciones de derecho privado (boletín N° 1097-09) (S)
- 2.- Oficio del H. Senado, por el que comunica haber tomado conocimiento del rechazo a las modificaciones propuestas al proyecto iniciado en moción que dicta normas para establecer la conciliación previa antes de iniciar cualquier proceso, salvo las excepciones legales, y designa los Senadores que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68, de la Constitución Política (boletín N° 454-07)
- 3.- Oficio del H. Senado, mediante el cual comunica haber tomado conocimiento del rechazo al proyecto iniciado en moción que aumenta el feriado anual a trabajadores que presten servicios en las zonas extremas del país, y designa los Senadores que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68, de la Constitución Política (boletín N° 350-13)
4. Informe de la Comisión de Salud, recaído en el proyecto, en segundo trámite constitucional, sobre restricciones a las actividades relacionadas con el tabaco (boletín N° 134-11) (S)
- 5.- Certificado de la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social, relativo al proyecto que prorroga el plazo para ejercer facultades delegadas para adecuar plantas de personal de las Municipalidades (boletín N° 1243-06)

- 6.- Oficio de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, mediante el cual comunica que el Grupo Interparlamentario chileno-polaco eligió como Presidente al Diputado don Sergio Ojeda
- 7.- Oficio de la Comisión Especial Legislativa encargada del estudio del Régimen Jurídico de las Aguas, mediante el cual comunica que procedió a constituirse y eligió como Presidente al Diputado don Mario Acuña... ..
- 8.- Proyecto iniciado en moción de los Diputados señores Munizaga y Palma (don Joaquín), por el que establece el día 26 de agosto de 1994, como feriado para la ciudad de La Serena (boletín N° 1273-06)
- 9.- Proyecto iniciado en moción de los Diputados señores Cardemil, Allamand, Ferrada, Urrutia (don Raúl), Taladriz, Ribera, Fantuzzi, Cornejo, Luksic y Pollarolo (doña Fanny), por el que modifica el artículo 1709, del Código Civil, prohibiendo la letra chica de los contratos y estableciendo sus características en beneficio de los usuarios (boletín N° 1274-07)
- 10.- Proyecto iniciado en moción de los Diputados señores Chadwick, Longueira, Moreira, Pérez (don Aníbal), Jara y Encina, por el que autoriza importación de vehículos usados en los casos que indica (boletín N° 1275-03)

XII.- Otros documentos de la Cuenta.

1.- Adhesiones:

- Del Diputado señor Ortiz, al proyecto iniciado en moción que crea consejos locales de deportes y recreación (boletín N° 536-04).
- Del Diputado señor Letelier (don Felipe) al proyecto iniciado en moción que regula importación de productos agropecuarios que indica (boletín N° 1110-01).

2.- Oficios:

- De la Comisión Especial para el Desarrollo del Turismo, por el cual solicita autorización para celebrar sesión especial el día 7 de julio en curso, de 11 a 13 horas.
- Del Ministerio del Interior, por los que responde los enviados en nombre de los siguientes Diputados:
 - Del señor Letelier (don Juan Pablo), relativo a pavimentación en calles y pasajes comuna de Graneros; extracción indebida de áridos en la ribera sur del río Cachapoal.
 - Del señor Ascencio y el Comité palamentario del Partido Demócrata Cristiano, sobre asignación de zona de funcionarios públicos de la comuna de Hualaihué, provincia de Palena.
 - Del señor García-Huidobro, respecto de creación Segundo Juzgado de Policía Local de Rancagua.
 - Del señor Pérez (don Ramón), sobre transformación de multicancha ubicada en calle Agustín Zabala N° 2448, comuna Iquique.

- Del señor Chadwick, referente a servicio de locomoción colectiva en localidades de la Sexta Región.
- Del señor Bartolucci, relativo a financiamiento del Hogar Isleño para la comuna de Juan Fernández.
- Del señor Jürgensen, respecto de Junta Inscriptora Electoral en la sección administración de la Hacienda Rupanco, comuna de Puerto Octay.
- Del señor García (don René), sobre problema que afecta a 184 familias de la comuna de Loncoche.
- Del señor Alvarado, relativo a Juntas Inscriptoras Electorales en localidades de Chulín y Chumeldén, comuna de Chaitén.
- Del Ministerio de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, por los que responde los enviados en nombre de los siguientes Diputados:
 - Del señor Urrutia (don Raúl), relativo al ingreso de bienes de un ciudadano alemán.
 - Del señor Pérez (don Ramón), sobre eje terrestre bioceánico.
 - Del señor García (don René), referente a incorporación del Lago Budi, Novena Región, en las áreas protegidas de la convención sobre humedales de importancia internacional.
- Del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, mediante los cuales responde los enviados en nombre de los siguientes Diputados:
 - Del señor Kuschel, sobre actividades 1994 de servicios dependientes.
 - Del señor Álvarez-Salamanca, respecto de investigación científica marina.
- Del Ministerio de Educación, por el que responde el enviado en nombre del Diputado señor Bartolucci, relativo a la situación financiera del sector educación de la Municipalidad de Juan Fernández, Quinta Región.
- Del Ministerio de Justicia, por los que responde los enviados en nombre de los siguientes Diputados:
 - De los señores Villouta y Bayo, sobre creación de Juzgado de Menores de Angol.
 - Del señor Galilea, relativo a aumento de dotación de personal del Juzgado de Letras de Victoria.
 - Del señor Huenchumilla, referente a personalidad jurídica para Asociación de Jubilados y Montepiadas de los Empleados Particulares de la Novena Región.
- Del Ministerio de Defensa Nacional, mediante los cuales responde los enviados en nombre de los siguientes Diputados:
 - Del señor Latorre, relativo a multicancha en el sector de Rinconada de Quiahue, comuna de Lolol.

- Del señor González y el Comité parlamentario del Partido Demócrata Cristiano, sobre plan de manejo de la empresa Neltume-Carranco.
- Del Ministerio de Obras Públicas, por los que responde los enviados en nombre de los siguientes Diputados:
 - Del señor Latorre, sobre abastecimiento de agua potable localidad Quelentaro, comuna de Litueche; conservación global en comuna de Chépica.
 - Del señor Pérez (don Ramón), relativo a pavimentación camino Quebrada de Camiña.
- A nombre de la Corporación, referente a subsidio adicional al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado.
- Del Ministerio de Agricultura, por los que responde los enviados en nombre de los siguientes Diputados:
 - Del señor Karelovic, respecto de ingresos que genera el Parque Nacional Torres de Paine.
 - Del señor García-Huidobro, relativo a exportaciones frutícolas y cultivos tradicionales.
 - Del señor Tohá, sobre minuta referente al NAFTA/TLC.
- De la Corporación, respecto de iniciativa legal que contribuya a cerrar capítulo histórico de la reforma agraria y medidas tendientes a compensar a trabajadores agrícolas perjudicados con leyes que impidieron su acceso a la tierra.
- Del Ministerio de Bienes Nacionales, por los que responde los enviados en nombre de los siguientes Diputados:
 - Del señor Latorre, sobre donación de terreno sector La Orilla, comuna de Rancagua.
 - Del señor Jeame Barrueto, relativo a situación jurídica del Río Lenga, Octava Región.
- Del Ministerio de Salud, por los que responde los enviados en nombre de los siguientes Diputados:
 - Del señor Pérez (don Ramón), relativo a posta de primeros auxilios en localidad de Pachica.
 - Del señor Kuschel, sobre prevención marea roja.
- Del Ministerio de Minería, mediante los cuales responde los enviados en nombre de los siguientes Diputados:
 - Del señor Chadwick, referente a estudios técnicos efectuados en el Río Cachapoal.
 - Del señor Ávila, respecto de renuncia de pago de cesantía que habría solicitado Codelco.
 - Del señor Acuña, sobre avances en materia de cumplimiento del decreto supremo N° 55 del Ministerio de Agricultura.
- Del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones por los que responde los enviados en nombre de los siguientes Diputados:

- Del señor Letelier (don Juan Pablo), sobre posibilidad de destinar determinados terrenos de propiedad de FF.CC., localizados en Malloa, a fines deportivos.
- Del señor Palma (don Joaquín), referente a modificación de límites de velocidad máxima en la carretera que une la cuesta El Melón con la ciudad de La Serena.
- Del Ministerio de Planificación y Cooperación, por el que responde al enviado en nombre del Diputado señor Huenchumilla, relativo a becas que se otorgan a profesionales para realizar cursos de posgrado en el extranjero.
- De la Municipalidad de Macul, mediante el cual responde el enviado en nombre del Diputado señor Moreira, relativo a pago de horas extraordinarias y viáticos.
- De la Municipalidad de Recoleta, por el que responde el enviado en nombre del Diputado señor Moreira, relativo a pago de horas extraordinarias y viáticos.
- De la Municipalidad de Peñalolén, por el que responde el enviado en nombre de la Diputada señora Cristi, relativo a criterios empleados para delimitar las zonas de exclusión o de alto riesgo para asentamientos humanos.
- De la Municipalidad de Coronel, por el que responde el enviado en nombre del Diputado señor Navarro, relativo a reposición escuela Gustavo Adolfo Becquer.
- De la Municipalidad de Isla de Maipo, por el que responde el enviado en nombre del Diputado señor Sota, relativo a organizaciones comunitarias.
- De la Municipalidad de La Pintana, por el que responde el enviado en nombre del Diputado señor Errázuriz, relativo a arreglos Escuela D-536 de la comuna de La Pintana.

I.- ASISTENCIA.

-Asistieron los siguientes señores Diputados: (100)

Acuña Cisternas, Mario
 Aguiló Melo, Sergio
 Alvarado Andrade, Claudio
 Álvarez-Salamanca Büchi, Pedro
 Allamand Zavala, Andrés
 Allende Bussi, Isabel
 Arancibia Calderón, Armando
 Ascencio Mansilla, Gabriel
 Ávila Contreras, Nelson
 Aylwin Azócar, Andrés
 Aylwin Oyarzún, Mariana
 Balbontín Arteaga, Ignacio
 Bartolucci Johnston, Francisco
 Bombal Otaegui, Carlos
 Caminondo Sáez, Carlos
 Cantero Ojeda, Carlos
 Cardemil Herrera, Alberto
 Ceroni Fuentes, Guillermo
 Coloma Correa, Juan Antonio
 Correa De la Cerda, Sergio
 De la Maza Maillet, Iván
 Dupré Silva, Carlos
 Elgueta Barrientos, Sergio
 Elizalde Hevia, Ramón
 Encina Moriamez, Francisco
 Escalona Medina, Camilo
 Estévez Valencia, Jaime
 Fantuzzi Hernández, Ángel

Fuentealba Vildósola, Renán
 Gajardo Chacón, Rubén
 Galilea Vidaurre, José Antonio
 García García, René Manuel
 García Ruminot, José
 González Rodríguez, José Luis
 Gutiérrez Román, Homero
 Hamuy Berr, Mario
 Hernández Saffirio, Miguel
 Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 Hurtado Ruiz-Tagle, José María
 Jeame Barrueto, Víctor
 Jürgensen Caesar, Harry
 Karelovic Vrandecic, Vicente
 Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 Latorre Carmona, Juan Carlos
 Leay Morán, Cristian
 León Ramírez, Roberto
 Letelier Morel, Juan Pablo
 Letelier Norambuena, Felipe
 Longton Guerrero, Arturo
 Luksic Sandoval, Zarko
 Makluf Campos, José
 Martínez Labbé, Rosauro
 Martínez Ocamica, Gutenberg
 Matthei Fornet, Evelyn
 Montes Cisternas, Carlos
 Morales Morales, Sergio
 Moreira Barros, Iván
 Munizaga Rodríguez, Eugenio
 Muñoz Aburto, Pedro
 Naranjo Ortiz, Jaime
 Navarro Brain, Alejandro

Ojeda Uribe, Sergio
 Orpis Bouchon, Jaime
 Ortiz Novoa, José Miguel
 Palma Irarrázaval, Andrés
 Palma Irarrázaval, Joaquín
 Pérez Lobos, Aníbal
 Pérez Opazo, Ramón
 Pérez Varela, Víctor
 Prochelle Aguilar, Marina
 Prokuriča Prokuriča, Baldo
 Rebolledo Leyton, Romy
 Reyes Alvarado, Víctor
 Ribera Neumann, Teodoro
 Rocha Manrique, Jaime
 Rodríguez Cataldo, Claudio
 Saa Díaz, María Antonieta
 Sabag Castillo, Hosain
 Salas De la Fuente, Edmundo
 Schaulsohn Brodsky, Jorge
 Seguel Molina, Rodolfo
 Silva Ortiz, Exequiel

Solís Cabezas, Valentín
 Soria Macchiavello, Jorge
 Sota Barros, Vicente
 Taladriz García, Juan Enrique
 Tohá González, Isidoro
 Tuma Zedán, Eugenio
 Ulloa Aguillón, Jorge
 Urrutia Ávila, Raúl
 Urrutia Cárdenas, Salvador
 Valcarce Medina, Carlos
 Valenzuela Herrera, Felipe
 Vargas Lyng, Alfonso
 Vilches Guzmán, Carlos
 Villegas González, Erick
 Villouta Concha, Edmundo
 Walker Prieto, Ignacio
 Wörner Tapia, Martita
 Zambrano Opazo, Héctor

-Asistió, además, el Senador señor Sergio Páez.

II.- APERTURA DE LA SESIÓN.

-Se abrió la sesión a las 10.30.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

discutir el tema que se tratará en la sesión solicitada por un grupo de parlamentarios.

El señor MUNIZAGA.- Señor Presidente, he pedido que se dé a conocer, porque el tema compete a la Sala y considero que es de absoluta conveniencia analizar el tenor de esa carta.

III.- ACTAS.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Las actas de las sesiones 16ª y 17ª quedan a disposición de los señores Diputados.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Señor Diputado, remití una copia al jefe de su Comité, pero no es un documento de la Cuenta al que, de acuerdo con el Reglamento, sea pertinente darle lectura.

IV.- CUENTA.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

El señor MUNIZAGA.- Señor Presidente, el jefe de nuestro Comité me ha entregado la carta, y como me correspondió solicitar la sesión, junto con 40 señores Diputados más, siento sorpresa y decepción por la respuesta.

-El señor ZÚÑIGA (Prosecretario) da lectura a los documentos recibidos en la Secretaría.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Señor Diputado, le ruego que me comprenda. En este momento corresponde hacer referencias a la Cuenta, pero Su Señoría quiere hablar de un tema muy importante -conuerdo en que es muy importante- que no es materia de la misma.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Terminada la lectura de la Cuenta.

El señor MUNIZAGA.- Pido la palabra.

El señor MUNIZAGA.- Señor Presidente, de acuerdo con el Reglamento, considero que es materia de la Cuenta.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUNIZAGA.- Señor Presidente, solicito que se dé lectura a la carta del señor Ministro de Relaciones Exteriores, mediante la cual comunica que no asistirá a la sesión especial convocada para el 12 de julio, con el objeto de tratar el problema relativo a Laguna del Desierto.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Está en un error Su Señoría.

El señor MUNIZAGA.- Sí, señor Presidente, porque es correspondencia recibida ayer, como quedó constancia en la copia que se entregó al jefe de mi bancada.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- La nota a la cual alude Su Señoría no figura aún en la Cuenta y está dirigida al Presidente de la Corporación. He citado a reunión de Comités a las 11 de hoy, para

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- No es así, señor Diputado.

Con el objeto de acceder a su petición, voy a recabar la unanimidad de la Sala

para autorizarlo a leer un documento que no forma parte de la Cuenta.

¿Habrá acuerdo para acceder a lo solicitado?

No hay acuerdo.

El señor MUNIZAGA.- Señor Presidente, no quiero leer el documento, sino referirme...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- No corresponde hacer mención al tema, señor Diputado. Le ruego que respete el Reglamento.

El señor GARCÍA (don José).- Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARCÍA (don José).- Señor Presidente, en el punto 9 de la Cuenta aparece el proyecto iniciado por moción de los Diputados señores Eugenio Munizaga y Joaquín Palma, que establece el día 26 de agosto de 1994 como feriado para la ciudad de La Serena.

Al respecto, solicito un pronunciamiento de la Mesa o, en su defecto, de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en relación con los proyectos que establecen feriados nacionales o regionales.

Si bien es cierto que un feriado tiene una connotación de celebración y de conmemoración de una fecha histórica importante para el país o para una región o ciudad, no es menos efectivo que también implica un beneficio económico para los trabajadores. Desde ese punto de vista, me parece que la iniciativa sólo corresponde presentarla al Presidente de la República. Dado que existen otras mociones que también pretenden instituir feriados regionales, considero muy importante que exista un pronunciamiento sobre su admisibilidad.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Está claro que la materia no es de exclusiva iniciativa presidencial. La única duda digna de ser considerada radica en si el feriado para una ciudad es materia de ley. Eso es algo que vamos a determinar.

Terminada la Cuenta.

- APLAZAMIENTO DE DISCUSIÓN DE PROYECTO DE LA TABLA.

El señor GARCÍA (don René Manuel).- Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARCÍA (don René Manuel).- Señor Presidente, solicito formalmente que se retire el proyecto sobre restricciones a actividades relacionadas con el tabaco, que figura en el primer lugar de la tabla del Orden del Día, porque se nos acaba de entregar el informe y no hemos podido estudiarlo. Si Su Señoría lo estima conveniente, sugiero ponerlo en el primer lugar de la tabla del día martes, porque es un proyecto sumamente importante.

He dicho.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Debe solicitarlo un Jefe de Comité, señor Diputado.

El señor GALILEA.- Pido la palabra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALILEA.- Señor Presidente, como Comité de Renovación Nacional, solicito formalmente lo que acaba de plantear el Diputado señor René Manuel García.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- El informe estuvo listo ayer a las 20.30, y

no con las 24 horas de anticipación que dispone el artículo 122 del Reglamento. En consecuencia, corresponde acceder a la petición del Comité de Renovación Nacional.

Hago presente a la Sala que el proyecto se incluyó en la tabla porque había interés de los parlamentarios en considerarlo y discutirlo. En todo caso, será tratado el martes.

El señor GARCÍA (don René Manuel).- En primer lugar, señor Presidente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- En el lugar que corresponda, señor Diputado. Eso se determinará en el momento de hacer la tabla.

- PRONUNCIAMIENTO DE LA MESA SOBRE TRAMITACIÓN DE PROYECTO.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Por otra parte, quiero dar respuesta a la consulta formulada por el Diputado señor León respecto de lo que establece el Reglamento con relación al proyecto que fija una propina legal de 10 por ciento para los garzones.

La Mesa, después de estudiar cuidadosamente el asunto, ha resuelto que la cuestión reglamentaria es clarísima. No hay duda de que la declaración de admisibilidad del proyecto corresponde al Presidente de la Corporación, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 15 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en los números 2º y 3º del artículo 53 del Reglamento de la Cámara. Es decir, no es facultad de las Comisiones declarar inadmisibles proyectos ya aceptados a tramitación por haber sido proveídos en la Cuenta, ya que su atribución, contenida en el artículo 25 de la Ley Orgánica Constitucional, sólo se refiere a las indicaciones.

El recurso del que pueden hacer uso los honorables Diputados en un caso como éste es de dos tipos: uno, votar en contra del proyecto argumentando que es contrario a las normas constitucionales, y dos, recurrir con las firmas necesarias al Tribunal Constitucional, por estimar que hay un vicio de inconstitucionalidad, producido durante la tramitación del proyecto.

El señor LEÓN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- No hay discusión sobre el punto, señor Diputado. De acuerdo con el Reglamento, la Mesa estima clara la cuestión y se da por resuelta.

El señor LEÓN.- No quiero iniciar discusión, pero...

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- No corresponde, señor Diputado. Usted mismo ha invocado la cuestión reglamentaria, cosa que hemos estudiado cuidadosamente; asimismo, se le ha informado de la resolución y ahora lo estamos haciendo a la Sala.

En estricto cumplimiento de nuestro Reglamento, no cabe discusión sobre la materia. Le ruego aceptar las reglas que hemos fijado para el buen funcionamiento de la Corporación.

V.- DISCUSIÓN INMEDIATA.

ADECUACIÓN DE PLANTAS DE PERSONAL DE LAS MUNICIPALIDADES. Primer trámite constitucional.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Corresponde tratar, en primer trámite constitucional, el proyecto que proroga el plazo para ejercer facultades delegadas

para adecuar plantas de personal de las municipalidades.

Diputado informante de la Comisión de Gobierno Interior es el señor Maximiano Errázuriz.

-Antecedentes:

-Mensaje del Ejecutivo, boletín N° 1243-06, sesión 12ª, en 21 de junio de 1994. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Certificado de la Comisión de Gobierno Interior. Documentos de la Cuenta N° 5, de esta sesión.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Por no encontrarse en la Sala el Diputado informante, lo reemplazará el señor Elizalde.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ELIZALDE.- Señor Presidente, el Ejecutivo ha solicitado la aprobación de un proyecto que prorroga el plazo para ejercer las facultades delegadas para adecuar las plantas de personal de los municipios.

Representantes de la Subsecretaría del ramo nos manifestaron en el día de ayer que, pese a todos los esfuerzos desplegados, no ha sido posible hasta la fecha completar la dotación de las plantas de personal de los municipios, pues se han producido diferentes atrasos como consecuencia de que el proceso pasa por una proposición del alcalde, la cual debería ser aprobada por el concejo municipal, con consulta al organismo más representativo de los trabajadores. Este proceso, a pesar de que tenía un plazo limitado en la ley, ha generado dificultades por malentendidos, ya que algunos municipios han considerado la adecuación de plantas sólo como reivindicación económica para su personal.

La complejidad del tema ha imposibilitado la adecuación de las plantas de los 338 municipios del país. A la fecha de ingreso del proyecto, sólo 150 estaban en la

Contraloría General de la República y hasta ayer, 240.

En la Comisión de Gobierno Interior decidimos modificar el texto propuesto por el Ejecutivo, por cuanto al ingreso del proyecto el plazo ya estaba vencido, y lo que se solicitaba era una prórroga del mismo. En consecuencia, acordamos otorgar una nueva fecha de término -no de una prórroga-, para que en el plazo máximo de 60 días -ayer fue debidamente concordado con el Gobierno, aun cuando manifestó que le bastaban 30- quedara dispuesta la totalidad de las plantas de funcionarios municipales a lo largo del país.

Por lo anterior, y dado que el proyecto es de discusión inmediata, solicito el respaldo de los señores Diputados para su aprobación en este trámite.

Es cuanto puedo informar.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Montes.

El señor MONTES.- Señor Presidente, quiero consultar al señor Diputado informante si la Comisión de Gobierno Interior hizo una evaluación exhaustiva de lo que ha sido la aplicación de la ley de plantas municipales, porque hoy se pide una prórroga, que todos compartimos, pero es importante saber, a la luz de la experiencia, si se ajusta a las necesidades reales de los municipios.

En particular, me preocupa saber si se evaluó la primera etapa, relativa a la aprobación por parte del Ejecutivo, y también la previa, es decir, cómo ha sido la solicitud por parte de los municipios; si ha habido debate en los concejos, si han hecho alguna propuesta enfocando la realidad de las distintas comunas; cómo ha sido el proceso de los concursos en aquellas en que se efectuaron y si fueron suficientemente transparentes; si se ha seleccionado al personal de acuerdo con su idoneidad técnica o, más bien, está

predominando el cuoteo entre los distintos sectores políticos.

La consulta es muy pertinente. En el momento en que vamos a conceder nuevo plazo, es necesario saber si vamos por buen camino.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Elizalde.

El señor ELIZALDE.- Señor Presidente, en la Comisión de Gobierno Interior se plantearon todas las interrogantes hechas por el Diputado señor Montes.

En la Subsecretaría se ha puesto especial énfasis en profesionalizar al máximo las plantas para que ninguna de ellas quede sin personal técnico y profesional idóneo para estudiar los diferentes proyectos que es necesario elaborar al interior de los municipios. Se ha verificado la proyección del crecimiento poblacional y del desarrollo futuro de cada comuna, a fin de que no sólo signifiquen eventuales mejoramientos económicos, sino que fundamentalmente posibiliten la carrera funcionaria. Está claro que la ley determina que todas las vacantes, una vez incorporado el personal a contrata y a honorarios, tienen que ser obligatoriamente llenadas a través de concurso público.

Al respecto, algunas plantas están en la Contraloría y no han salido. En consecuencia, los municipios no están en condiciones de llamar a concurso para proveer los cargos que quedarían vacantes. Pero ha habido general preocupación de los Diputados miembros de la Comisión para que la Subsecretaría entregue las instrucciones o la asesoría que corresponde a los diferentes municipios, a fin de que cumplan estrictamente las normas establecidas en la ley.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Ulloa.

El señor ULLOA.- Señor Presidente, en apoyo de mi inquietud y de las observaciones del colega señor Montes, es básico señalar que cuando aprobamos el proyecto de modificación de plantas -yo aún integraba la Comisión de Gobierno Interior-, uno de los temas más discutidos fue el plazo que se iba a otorgar para que ella operara. Lamentablemente, el establecido en esa oportunidad fue insuficiente. En consecuencia, quiero consultar al honorable Diputado y distinguido amigo señor Cantero, si el nuevo plazo que se pide lo será esta vez, porque pareciera que el problema clave es la burocracia con la que se trabaja, hablando en términos peyorativos. La lentitud con que se opera hace que cualquier plazo que quisiéramos colocar resulta corto. Pregunto, ¿será suficiente este nuevo plazo?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Cantero.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, con algunas precisiones responderé a la inquietud del honorable colega señor Ulloa.

En este minuto, de las 334 municipalidades -no 338-, se encuentran tramitándose las plantas de 230, de las cuales 150 ya están en el trámite de toma de razón por parte de la Contraloría, y las demás en curso hacia ese proceso. En consecuencia, restan 100, de las cuales están casi estructurados los análisis y estudios. Obviamente, por haberse acabado el plazo de la facultad delegada el 16 de junio, la Contraloría detuvo el trámite y, por cierto, el Ministerio hizo otro tanto. De manera que nos hallamos en esa situación.

El Ministerio del Interior ha solicitado un plazo de 30 días, y la Comisión ha estimado pertinente ampliarlo a 60 días, para cautelar que se cumpla el proceso y no se tenga que hacer bajo presión.

Otro punto relevante es la solicitud de un informe del Ministerio a la Cámara respecto del número de funcionarios municipales que existirán en el país una vez concluido el proceso, para saber si se ha incrementado significativamente; y asimismo, cuál es la composición de los escalafones municipales, con el propósito de verificar su evolución, esto es, si existe una tendencia a profesionalizar la estructura municipal o si se ha ampliado la base en el ámbito de los auxiliares y administrativos.

Otro aspecto tratado -materia en la cual trabajaremos- es que otros criterios podemos concordar con el Ejecutivo respecto de la conformación de las plantas municipales; es decir, no sólo los límites económicos establecidos, sino otros criterios profesionales, considerando la situación económica, social y demográfica en la evolución de las comunas.

Por último, la demora en ejercer la facultad delegada se debió a que, al parecer, un número importante de municipios entendieron mal el espíritu del proceso y tendieron más bien a hacer mejoramientos de remuneraciones y no a conformar una estructura municipal racional, acorde con las demandas y proyecciones de las respectivas comunas.

Por lo tanto, en respuesta a la solicitud del Gobierno se amplió de 30 a 60 días el plazo para que el Presidente de la República cumpla con las facultades delegadas que le entregó el Parlamento.

En consecuencia, Renovación Nacional expresa su voto favorable a la iniciativa.

He dicho.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Tiene la palabra el honorable Diputado señor Correa; luego, procederemos a votar el proyecto.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA.- Señor Presidente, quiero insistir brevemente en un punto que

se trató en la Comisión, que dice relación con la importancia de que los municipios, en particular los pequeños, implementen los respectivos departamentos de planificación con un criterio más profesional. Si pretenden obtener recursos financieros extramunicipales, de otras fuentes de financiamiento, sea a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional o de fondos internacionales, es necesaria una mejor calificación del personal que trabaja en el departamento de planificación de las municipalidades.

Se insistió en este punto, y quiero reiterarlo en la Sala porque es fundamental para que los municipios pequeños tengan posibilidades reales de lograr un desarrollo más acelerado, que no alcanzarían sólo con fondos municipales directos.

He dicho.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad el proyecto.

Aprobado.

Despachado el proyecto en su primer trámite constitucional.

—o—o—

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- La Comisión de Turismo solicita autorización para sesionar simultáneamente con la Sala.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

VISITA DE DIPUTADO CUBANO.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Se encuentra presente en las tribunas el Diputado de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba, integrante de las Comisiones de Energía y Educación y Cultura, Vicerrector de Investigaciones y Posgrado de la Universidad de Pinar del Río, don José Díaz Duque.

Aplausos.

VI.- FÁCIL DESPACHO.

MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL EN MATERIA DE RÉGIMEN PATRIMONIAL DEL MATRIMONIO. Proposición de la Comisión Mixta.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- En la tabla de Fácil Despacho, corresponde tratar el informe de la Comisión Mixta recaído en el proyecto de ley que modifica el Código Civil en materia de régimen patrimonial del matrimonio y otros cuerpos legales.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Mixta, boletín N° 432-07, sesión 17ª, en 5 de julio de 1994. Documentos de la Cuenta N° 14.

La señora WÖRNER.- Pido la palabra para plantear un asunto reglamentario.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora WÖRNER.- Señor Presidente, antes de que comience su intervención el señor Diputado informante, quiero consultar por qué no se encuentra en la Sala la señora Ministra de Justicia. Me gustaría saber si ello se debe a falta de

citación o a la tardía fijación del proyecto en la Tabla.

Pido que dejemos pendiente este proyecto tan importante para tratarlo cuando ella esté presente.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Señora Diputada, la señora Ministra de Justicia manifestó su máximo interés en estar presente en la discusión. Ayer permaneció todo el día en el Parlamento y hoy tenía otras obligaciones. Le habría gustado que el tema se tratara en una ocasión en que estuviera aquí. Sin embargo, éste es un informe de la Comisión Mixta, recaído en un proyecto calificado con "simple" urgencia, el cual lleva mucho tiempo en tramitación y puede ser despachado sin dificultades por la Sala.

La señora Ministra ha estado muy preocupada sobre el particular y si no se encuentra en la Cámara es por razones ajenas a su voluntad.

Tiene la palabra el Diputado señor Elgueta.

El señor ELGUETA.- Señor Presidente, el proyecto de ley consiste, globalmente, en la introducción de un nuevo régimen patrimonial del matrimonio en materia del Código Civil, y la única discrepancia habida en los distintos trámites, entre la Cámara de Diputados y el Senado, fue la llamada despenalización del adulterio.

La Cámara aprobó despenalizar los delitos de adulterio y de amancebamiento contemplados en el Código Penal y las consecuencias jurídicas que de ellos se derivaren, especialmente las relativas a la acción penal de tipo privado tratada en el Código de Procedimiento Penal, como asimismo las modificaciones a la Ley de Matrimonio Civil.

Sin embargo, el Senado, en su propuesta, discrepó con la Cámara, juzgando que el adulterio atentaba contra el matrimonio y la familia, por lo que mediaba interés de la sociedad en mante-

ner su ilicitud penal como límite a la libertad de las personas en la esfera sexual. Compartió, en cambio, la posición del Ejecutivo en cuanto a atribuir a ambos cónyuges el carácter de sujetos activos del delito.

La Comisión Mixta, después de tres sesiones, y habiendo contado con la colaboración de la señora Ministra de Justicia y de sus asesores, concluyó en una proposición unánime que figura en el informe, en virtud de la cual se derogan todas las disposiciones que sancionan como delitos las conductas de adulterio y de amancebamiento.

Asimismo, dicha Comisión, no obstante que el legislador considera faltas de ética, graves y legales, las conductas relativas al adulterio del hombre y de la mujer, estimó necesario definir, en el artículo 132 del Código Civil, este tipo de infracción mediante la siguiente norma legal: "El adulterio constituye una grave infracción al deber de fidelidad que impone el matrimonio y da origen a las sanciones que la ley prevé.

"Cometen adulterio la mujer casada que yace con varón que no sea su marido y el varón que yace con mujer que no sea su cónyuge."

Como la legislación civil contiene una serie de sanciones para este tipo de conducta, la Comisión consideró adecuadas todas aquellas que en el informe se enumeran y se describen minuciosamente en relación con sus efectos, como causal de divorcio, en el derecho de alimentos, en los derechos sucesorios, en la disolución de la sociedad conyugal, en las donaciones, en la tuición de los hijos, en las tutelas o curatelas. Asimismo, el adulterio es causal de impugnación de la paternidad, de la separación judicial de bienes y, acreditado en juicio criminal, es un impedimento para contraer matrimonio, lo cual se modifica por el proyecto.

Por eso, se modificó también el artículo 7° de la Ley de Matrimonio Civil, que

impide a la mujer casarse con su co-reo en el delito de adulterio, en el siguiente sentido: "No podrá contraer matrimonio el que haya cometido adulterio con su partícipe en esa infracción, durante el plazo de cinco años contado desde la sentencia que así lo establezca." De esta manera se estableció una equiparidad o igualdad entre el hombre y la mujer, eliminándose la discriminación de sancionar sólo a la mujer.

Este impedimento dirimente se transforma asimismo en una causal que exige una sentencia judicial firme, la cual señala el comienzo del plazo de cinco años en que subsiste dicho impedimento. Por lo tanto, el impedimento de carácter permanente que existe en la Ley de Matrimonio Civil, se convierte en temporal.

Como consecuencia de todo lo anterior, se derogan los artículos 375 al 381 del Código Penal. Además, se elimina todo lo relativo a las acciones privadas de carácter penal, respecto de los delitos de adulterio y amancebamiento, para lo cual se modifica el N° 1° del artículo 17 del Código de Procedimiento Penal y se suprimen los N°s 4 y 5 de su artículo 18.

Por último, como una formalidad para adecuar la nueva legislación, se reemplazan, en el artículo 37 del referido Código, los guarismos "7 y 8" por "8 y 9".

Señor Presidente, la Comisión, por la unanimidad de sus miembros, y con asistencia de la totalidad de los parlamentarios nominados por ambas Cámaras, expresó su criterio de despenalizar el adulterio, a fin de concordar con el propósito del Ejecutivo de que el hombre y la mujer no tengan un trato discriminatorio; por el contrario, en el proyecto hay un evidente signo de igualdad.

He dicho.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- En discusión el informe de la Comisión Mixta.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, se admiten sólo tres discursos.

Tiene la palabra el Diputado señor Cardemil.

El señor CARDEMIL.- Señor Presidente, voy a hablar a título personal sobre esta materia, para oponerme a las conclusiones a que arribó la Comisión Mixta respecto de la despenalización del adulterio, y voy a entregar, con el máximo de rigor que sea posible, algunos elementos de juicio a la consideración de los honorables colegas, para su decisión final.

Sin duda, estamos ante una decisión extraordinariamente delicada y seria respecto de la sociedad que nosotros soñamos, que queremos plasmar en los años venideros. Ella dice relación con nuestra idea, con nuestro proyecto de Chile.

El país ha advertido cómo, incluso caldeados los ánimos, se ha suscitado un gran debate sobre la familia, sobre el matrimonio, sobre el divorcio, sobre la nulidad. La decisión que abordemos, precisamente, dice estrecha relación con estos problemas.

Que yo sepa, absolutamente todas las posiciones, incluso aquellas que postulan el divorcio, han planteado, como ideal para Chile, una familia monógama, formada por un hombre y una mujer y que dure indefinidamente; es decir, que sea indisoluble. Todas han coincidido en que el divorcio es un problema, un daño, respecto de ese ideal, y dan las soluciones a un mal que consideran menor.

Asimismo, todos los estudios referentes al tema concluyen que el gran problema de Chile, mucho más que los matrimonios que se terminan, es la carencia de matrimonios. Es un hecho evidente, real, que alrededor del 50 por ciento de las parejas no están unidas por el matrimonio; son uniones de hecho, con todas las consecuencias civiles y penales que ello acarrea.

Si queremos fortalecer el matrimonio, debemos ser coherentes en el sentido de ayudar a que se desarrollen todas las conductas que no atenten contra él y su permanencia. Por consiguiente, despenalizar el adulterio, evidentemente, crea una situación de perjuicio, de debilidad respecto de la institución del matrimonio.

La solución que se ha buscado es de compromiso. Despenaliza el adulterio, pero lo establece como un ilícito civil. En buenas cuentas, eso significa escurrir el bulto, sacar el problema del adulterio del ámbito del derecho público para trasladarlo al derecho privado. Estamos diciendo que el adulterio deja de ser una conducta ilícita respecto del derecho público, de los delitos, y pasa a ser exclusivamente una materia de ilícito que atañe sólo a los cónyuges; es decir, que no compete a toda la sociedad, sino sólo a ellos.

En esta materia, como también cuando se trate del divorcio, siempre voy a estar por fortalecer el matrimonio. Aceptaré una ley de divorcio, o de nulidad de matrimonio, en cuanto realmente no se ataque el principio y se le dé solución legal a un problema que existe. Pero jamás voy a plantear, a través de la norma, mi adhesión a la idea de debilitar esta institución que, a mi juicio, es de derecho público.

Señor Presidente, por todas estas razones, votaré que no a las conclusiones de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Tiene la palabra la Diputada señorita Saa.

La señorita SAA.- Señor Presidente, en nombre de la bancada del PPD felicitamos a la Comisión Mixta por sus conclusiones respecto de la materia que debatimos.

Pensamos que haber modificado el artículo que tipificaba el delito de adulterio, que discriminaba entre hombres y mujeres, es un avance extraordinario en la

comprensión de los fenómenos humanos y emocionales que no tienen por qué ser penalizados.

El adulterio —que fue muy pocas veces sancionado— se relaciona con la fidelidad, que es un valor fundamental en las parejas, pues tiene que ver con emociones y sentimientos, que no pueden ser regulados penalmente.

Despenalizar el adulterio es un paso que implica modernizarnos, no en el sentido de mera moda, sino en el de avanzar hacia legislaciones de carácter cultural y civil que comprendan mucho mejor la libertad y la responsabilidad de las personas y que resguarden sentimientos y emociones con la debida privacidad.

He dicho.

El señor **SCHAULSOHN** (Presidente).- Tiene la palabra el honorable Diputado señor Gajardo.

El señor **GAJARDO**.- Señor Presidente, deseo destacar la unanimidad con que la Comisión Mixta aprobó el proyecto que se somete a consideración de la Cámara.

En relación con el tema central, el colega Elgueta fue bastante explícito en cuanto a precisar cuáles son los efectos legales del adulterio desde el punto de vista civil. A esta altura del debate, es importante fijar con claridad algunas ideas.

En primer lugar, si la falta de fidelidad constituye o no una grave infracción legal. Eso queda claramente establecido en la proposición de la Comisión Mixta que incorpora el siguiente artículo 132 al Código Civil: "El adulterio constituye una grave infracción al deber de fidelidad que impone el matrimonio y origina las sanciones que la ley prevé.

"Cometen adulterio la mujer casada que yace con varón que no sea su marido y el varón que yace con mujer que no sea su cónyuge."

El señor **SCHAULSOHN** (Presidente).- Señor Diputado, el Diputado señor Andrés Palma le solicita una brevísima interrupción para hacer una consulta.

El señor **GAJARDO**.- Se la concedo, señor Presidente.

El señor **SCHAULSOHN** (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Andrés Palma.

El señor **PALMA** (don Andrés).- Señor Presidente, justamente deseaba pedir la palabra, para referirme al punto que está abordando el Diputado señor Gajardo. En el informe de la Comisión Mixta, que considero muy positivo, se consigna: "Cometen adulterio la mujer casada que yace con varón que no sea su marido y el varón que yace con mujer que no sea su cónyuge." Es decir, ¿un varón soltero que yace con una mujer casada estaría cometiendo adulterio de acuerdo con el informe de la Comisión Mixta? Tal vez el Diputado señor Gajardo me podría explicar este punto.

Muchas gracias.

El señor **SCHAULSOHN** (Presidente).- He ahí la pregunta, señor Diputado. Esperamos ansiosos su respuesta.

El señor **GAJARDO**.- Señor Presidente, como señalaba, el tema básicamente consiste en precisar que para el legislador la fidelidad matrimonial constituye un valor importante y que, en consecuencia, el adulterio es una grave infracción.

La segunda idea es que las reglas respectivas se apliquen por igual tanto al hombre como a la mujer. Con ello se corrige una distorsión de la actual legislación penal, que establece que el delito de adulterio sólo lo comete la mujer casada, y en condiciones muy diferentes en relación con el marido que incurre en una conducta similar.

Respecto de la pregunta específica del Diputado señor Andrés Palma, es evidente que el inciso segundo del nuevo artículo 132, al hablar de varón se refiere obviamente al hombre casado, puesto que está yaciendo con mujer que no es su cónyuge, y, sin duda, no tendría sentido una disposición que no contemple esa interpretación. La única que no puede acogerse es aquella en que la ley carece absolutamente de sentido. En todo caso, sería más conveniente clarificar el tema en el texto.

Al centrar las sanciones en el ámbito civil, se reconoce una realidad que ocurre en la sociedad chilena. En la práctica, no es efectivo que esta conducta se persiga criminalmente y se apliquen las sanciones que teóricamente contempla la legislación penal. Si bien es cierto figura en el ámbito del derecho público por estar penalizada en el código respectivo, en realidad no es tan así, puesto que se trata de un delito de acción privada. En consecuencia, sólo puede ser perseguido a petición del ofendido, y no es el Estado o la sociedad, como conjunto, quienes tengan instrumentos jurídicos en este momento para hacer efectiva la responsabilidad que el Código Penal prescribe para el adulterio.

Por estas razones, la bancada de la Democracia Cristiana votará favorablemente el proyecto, en consideración a que se ha dado un paso importante y serio sobre la materia para precisar y establecer las relaciones, obligaciones, derechos y sanciones en el campo del derecho civil, donde corresponda.

He dicho.

El señor **SCHAULSOHN** (Presidente).- Sólo de la lectura del texto me parece que la observación del Diputado señor Palma es válida, porque es perfectamente posible la configuración del delito de adulterio —si se toma el tenor literal de la norma— por varón soltero, que es lo que preocupa al honorable Diputado.

De acuerdo con las normas reglamentarias, correspondería votar; pero hay mucho interés de varios señores Diputados en usar de la palabra.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- ¿Me permite?

El señor **SCHAULSOHN** (Presidente).- En seguida, honorable señor Diputado.

Están inscritos para intervenir las honorables Diputadas señora Mariana Aylwin e Isabel Allende, y los señores Ribera y Balbontín.

Si le parece a la Sala, antes de la votación se concederá la palabra a los parlamentarios nombrados.

Acordado.

Tiene la palabra el Diputado señor René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, de acuerdo con el diccionario, "yacer" es "tener trato carnal con una persona." Si estamos hablando de trato carnal en este mundo tan moderno y degenerado en que vivimos, ¿qué pasa si yace una mujer con una mujer o un hombre con un hombre? ¿No habría adulterio?

Varios señores DIPUTADOS.- ¡No!

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- No hay adulterio. Eso es "normal", o sea...

-Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor **PÉREZ** (don Aníbal).- ¡Es sodomía!

El señor **SCHAULSOHN** (Presidente).- Ruego a los señores Diputados dirigirse a la Mesa.

El señor GARCÍA (don René Manuel).- ¡Lea lo que es sodomía!

Digo esto porque es mucho más normal el trato entre un hombre casado y una mujer casada o viceversa—algunos Diputados, al parecer, amparan ciertos actos que consideran normales— que el que efectúan personas del mismo sexo, denominándolo sodomía o como quieran. Eso no es sancionado. Si vamos a penalizar el adulterio, también hagámoslo con aquellos actos contra natura, lo que es mucho más degenerado que engañarse mutuamente. Excúseme la expresión, señor Presidente.

-Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Ruego a los señores Diputados guardar silencio.

El señor GARCÍA (don René Manuel).- Estoy total y absolutamente convencido de que estas relaciones contra natura no deben ser protegidas. Prefiero que la madre o cualquiera señora tenga relaciones con una persona normal y no que apunten con el dedo al padre por ser homosexual. Pareciera que ello no tiene implicancia en esta iniciativa. ¿Qué pensará la gente de estas aberraciones legislativas? Perdóneme que se lo diga, señor Presidente, pero me parece realmente preocupante que por medio de la ley se penalice lo que, por último, permite la naturaleza entre un hombre y una mujer, y se deje impune, la degeneración, el trato carnal entre dos hombres o dos mujeres.

Por eso, mientras no se penalicen bien esos actos, votaré en contra.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Tiene la palabra la honorable Diputada señora Mariana Aylwin.

La señora AYLWIN.- Señor Presidente, en estos debates culturales y de valores,

hay que imponer cierta racionalidad. Me sorprenden las pasiones que desatan. Como ha dicho el Diputado señor Cardemil, en general, el concepto de familia de nuestra cultura no está cuestionado; sólo voces muy aisladas —las más liberales— lo hacen.

El punto es ¿cómo se defiende la familia? ¿Cómo se defiende la fidelidad, que es un valor? Es algo que debemos plantearnos como sociedad si creemos en el matrimonio y en la familia. ¿Se defiende la fidelidad aplicando penas? En este proyecto se terminan las sanciones penales, pero la infidelidad sigue teniendo graves sanciones civiles. El adulterio tiene una condena moral; la sociedad lo ve como algo dañino. Permítanme hacer una comparación: a pesar de que el aborto está penalizado —considero que así debe mantenerse—, en la actualidad se efectúa una enorme cantidad de abortos. En consecuencia, debemos preguntarnos cómo se defienden instituciones tan valiosas para nuestra sociedad como el matrimonio y la familia. Está claro que los signos positivos para ello, no se dan sólo a través de las leyes.

Con esta iniciativa se corrige no una distorsión —como dijo el Diputado señor Gajardo—, sino una tremenda injusticia, al sancionar de manera diferente una misma conducta, según la cometa un hombre o una mujer.

Apoyo este proyecto de ley, porque estimo que las señales para fortalecer la familia deben darse en diversos ámbitos y estimo que la sanción civil que se establece para el adulterio es suficiente.

He dicho.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Tiene la palabra el honorable Diputado señor Ribera.

El señor RIBERA.- Señor Presidente, el adulterio y su despenalización no es sólo un tema jurídico. Al respecto, son impor-

tantes las señales que queremos irradiar a la sociedad, la cual observa cómo algunos de sus representantes políticos, a través de diversas formas, buscan restar importancia al matrimonio para hacer de él más bien una cuestión privada entre dos personas. Esto lo vemos, por ejemplo, en la legislación que propugna la plena igualdad entre los hijos ilegítimos y los legítimos. Si al final da lo mismo tener hijos por fuera o por dentro del matrimonio, es justo preguntarse: ¿Cuál es la importancia de casarse? Lo mismo sucede cuando se plantea el tema del divorcio en el que el matrimonio queda, en resumidas cuentas, como una unión a prueba, ya que también surge la interrogante: ¿Para qué casarse? Si es tan fácil casarse y descasarse, mejor no nos casamos ni nos descasamos y convivimos —opción plenamente válida en algunas sociedades como las europeas— y así evitamos trámites jurídicos.

El adulterio ha sido planteado por la Diputada señorita Saa como un tema de amor. Sin lugar a dudas, la fidelidad es una expresión sublime del amor y del respeto que se tiene a otra persona. Es la entrega total, en cuerpo y alma, a una persona a quien se aprecia y se quiere. Creo que la prueba máxima del amor consiste en ver la felicidad reflejada en el otro. El amor es lograr, de cierta manera, que la otra persona obtenga su felicidad plena. El amor es entrega principalmente, no recepción.

Aquí se ha defendido la despenalización del adulterio, arguyéndose que esta norma es inoperante, con lo que concuerda, ya que no ha tenido aplicación en nuestra legislación. Pero cabe preguntarse si el legislador puede o no ser neutral en esta materia. ¿Podemos reducir el efecto de la infidelidad matrimonial a un asunto particular entre los cónyuges? La pregunta previa reside en si la familia es un asunto particular o tiene relevancia pública.

Si fuera un asunto particular, el legislador no debería concebirlo ni reglamentarlo, sino dejar que, si así lo desean, las personas firmen un contrato, se uniesen ante testigos o no se uniesen. Si así fuera, lógicamente el adulterio y toda forma vinculada con la familia no deberían estar reglamentadas ni en los códigos civiles ni en los penales. Pero el legislador parte de una base contraria: la familia es algo importante, y no sólo porque se consigne en la Constitución que es la base fundamental de la sociedad, sino porque de ella se derivan acciones y derechos importantes para aquellos que la conforman y para quienes nacen de ella. Por ejemplo, una forma de afianzar la presunción en favor de un tercero o en contra o a favor del marido respecto de los hijos concebidos dentro del matrimonio, consiste en sancionar el adulterio; pero si hoy lo eliminamos desde el punto de vista penal, ¿por qué vamos a mantener la presunción de que los hijos concebidos dentro del matrimonio tienen por padre al marido? ¿Cuál sería el fundamento? ¿Por qué no dejamos que el marido concorra y diga en cada caso: "Este hijo es mío" o "Este hijo no es mío".

Este proyecto, que busca igualar el adulterio desde el punto de vista de los dos sexos, constituye un paso importante al respecto. Sin embargo, concuerdo con la apreciación del Diputado señor Palma, don Andrés, en el sentido de que la redacción no fue la más feliz y de que el adulterio tendría una figura absolutamente diferente de la idea original. La frase: "El varón que yace con mujer que no sea su cónyuge" se refiere más bien a las relaciones carnales. Sería como un tipo de parentesco de afinidad ilegítima, que, a mi juicio, no estuvo en la idea primitiva. En mi opinión, eliminar esta disposición es dar, una vez más, una señal errónea a la ciudadanía, en cuanto a lo que nosotros queremos hacer con la familia chilena.

Aunque esta disposición no se aplica plenamente en la actualidad, tampoco molesta, y no veo la necesidad de derogarla. Soy partidario de mantenerla, principalmente por el hecho de que, si la abrogamos, irradiaremos señales erróneas a la ciudadanía, y al final, llegaremos a una situación en la cual el matrimonio que vamos a dejar vigente será tan intrascendente que, aun cuando la gente concurra al Registro Civil para casarse, terminará destruido, no porque derogamos esta institución, sino porque le quitamos sus elementos más esenciales.

Señor Presidente, con su venia, concedo una interrupción al Diputado señor Elgueta.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Elgueta.

El señor ELGUETA.- Señor Presidente, seré muy breve, de acuerdo con lo que dispone el Reglamento.

No es efectivo lo señalado por el Diputado señor Ribera, no obstante respetar mucho su argumentación, en el sentido de que sea necesario privar de libertad a cualquiera de los cónyuges para impugnar la paternidad del marido —en el caso que él ha propuesto— de un hijo concebido dentro del matrimonio. Precisamente, en el hecho de existir el adulterio, más allá de su penalización, está la base de la sanción que recibe la persona que incurre en este delito, porque puede impugnar la paternidad fundado en ese antecedente. Para eso, actualmente no se necesita ni siquiera una sentencia de orden penal.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Recupera el uso de la palabra el Diputado señor Ribera.

El señor RIBERA.- He dicho.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Tiene la palabra la Diputada señora Allende; en seguida, el Diputado señor Balbontín, y luego votamos.

La señora ALLENDE.- Señor Presidente, efectivamente se da un paso importante —por ello comparto el informe de la Comisión Mixta—, cuando despenalizamos el adulterio, sobre todo porque nos hacemos cargo de la enorme discriminación que existía cuando este delito era cometido por una mujer.

Se trata de un problema ético, de orden y ámbito privado, e íntimo de parejas, las cuales deben asumir su relación matrimonial con responsabilidad y lealtad.

Son demasiado severas las penas y sanciones que se contemplan en el Código Penal, como para que las mantengamos.

En ese sentido, considero positiva esta solución, no porque estemos atentando ni debilitando la familia, sino porque queremos que en esta sociedad efectivamente haya tolerancia, profundidad y amplitud para discutir temas tan trascendentes para el ser humano.

En este plano, en que no estamos cuestionando la totalidad de la familia, sino apuntando a un tema importante, nos estamos refiriendo esencialmente a un problema de carácter ético, por lo que considero importante que no sólo se ponga fin a esa discriminación, sino también que se despenalice esta acción.

Este tema atañe a cada una de las conciencias, más que a cada una de nuestras posiciones.

Sin embargo, en la bancada socialista estamos de acuerdo en considerarlo un hecho positivo en el orden señalado.

Por eso, vamos a votar favorablemente la proposición de la Comisión Mixta.

He dicho.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Balbontín. Luego, votaremos.

El señor BALBONTÍN.- Señor Presidente, no iba a intervenir en este debate, porque este tema ha sido suficientemente tratado. Sin embargo, al escuchar las palabras del Diputado señor Cardemil, me parece indispensable hacer algunas precisiones.

Es muy extraño que aún en Chile algunas personas mantengan un doble estándar. Especialmente aquellas que en tiempos recientes de nuestra historia no tuvieron el mismo respeto en relación con principios fundamentales de la sociedad relativos a los derechos humanos, ahora se transformen con tanta facilidad en pontífices de la moralidad en la vida pública. Señalan con tanta liviandad que aquí se está tratando de atentar en contra de una institución tan fundamental como lo es la familia.

Muy por el contrario, después de escuchar el informe de la Comisión Mixta, y la precisión gramático-jurídica del honorable Diputado señor Palma, don Andrés, que comparto, en lo fundamental. Me parece indispensable ver cuáles son los dos valores que están de por medio.

Uno, es el principio de igualdad ante la ley de dos géneros: hombre y mujer. Me parece realmente inaudito seguir manteniendo en esta sociedad y en estos tiempos una inequidad, una relación de poder como la que existió en la Edad Media. La evolución social de la familia como institución ha permitido que nuestra sociedad privilegie mucho más la relación de amor. Ahí se afina la solidez y también debilidad de la relación de pareja. De ella depende fundamentalmente que se mantenga la unión entre los dos miembros. Por lo tanto, lo que ocurre al interior de la familia tiene que ver mucho más con lo privado que con lo público en la actualidad. No se obtiene nada, señor Presidente, con la sanción penal que existía en el pasado, la cual tenía su origen en una reivindicación de honor para quien no había sido capaz de mantener una relación

de amor. Es necesario aclarar muy a fondo estas cosas a quienes ahora se transforman en pontífices. Era el honor mancillado del hombre, el que buscaba reivindicarse por la fuerza de la ley con el fin de evitar la "vendetta". Otro valor distinto es el de la solidez de la familia, la que para que se mantenga como es hoy en su amor es preciso "descargarla" de muchos problemas. De partida los sociales que derivan en el problema de informalidad. También los de falta de madurez de la pareja, etcétera.

La familia ha evolucionado a través de los años. No es igual la relación de pareja de aquellas familias que existieron en Chile a comienzos de este siglo, y cuyos miembros tenían un horizonte de vida de solamente 30, 35 ó 40 años, que la de las actuales, en que la expectativa de vida es el doble, lo que obliga a que esta relación sea mucho más íntima, privada y, por ende, sólida.

Por lo tanto, aquí estamos discutiendo dos cosas: primero, el principio de igualdad ante la ley entre el hombre y la mujer y, segundo, la eficacia de un sistema público o penal para castigar una relación fundamentalmente de orden privado. No se pretenda mantener mediante coerción lo que no ha sido posible mantener por amor.

Solamente quería hacer esas dos precisiones, señor Presidente.

He dicho.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Antes de someter a votación el informe de la Comisión Mixta, considero mi obligación señalar que la observación que formuló el honorable Diputado don Andrés Palma tiene fundamentos y que, efectivamente, una cosa es la historia fidedigna de la ley, y todos tenemos claro lo que queremos decir, pero no es lo que dispone la norma.

Al respecto, tenemos tres caminos a seguir desde el punto de vista reglamentario: primero, que la Cámara, antes de pronunciarse, acuerde por unanimidad

enviar el proyecto a la Comisión Mixta para que corrija esta situación. Segundo, que el Ejecutivo, por la vía del veto, solucione el problema. Y tercero, votar derechamente el informe, en el entendido de que, de la discusión habida en la Sala y en las actas de la propia Comisión Mixta, esto debe interpretarse en el sentido que a nosotros nos parece obvio. Pero el hecho es que la redacción de la norma se presta a los equívocos que ha señalado el honorable Diputado señor Palma, don Andrés.

Tiene la palabra el Diputado señor Lüksic.

El señor LUKSIC.- Señor Presidente, quiero opinar sobre lo sustantivo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- No puede hacerlo, señor Diputado, porque está cerrado el debate.

El señor LUKSIC.- Me referiré sólo a lo que manifestó el Diputado don Andrés Palma.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría para hacer una precisión sobre ese tema.

El señor LUKSIC.- El adulterio se entiende como un delito cometido en contra de la institución del matrimonio, respecto del cual están obligados dos partes, que son los cónyuges; pero no empece respecto de terceros; por lo tanto, el adulterio no obliga a terceros que no son parte de esta institución.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Es válido el argumento del señor Diputado; pero sigue siendo cierto que eso no se desprende del tenor literal de la norma.

Tenemos que resolver el punto relativo al procedimiento.

Tiene la palabra el Diputado señor Ribera.

El señor RIBERA.- Señor Presidente, apoyo su idea, en términos de que el proyecto de nuevo se remita a la Comisión Mixta, con el fin de que salven las posibles incongruencias.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Navarro.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, apoyo la moción, dado que efectivamente existe una contradicción que vale la pena aclarar, toda vez que ésta debe ser una norma concreta y perdurable en el tiempo.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Solicito el acuerdo unánime de la Sala para recabar el pronunciamiento de la Comisión Mixta sobre la materia, con el objeto de evitar problemas, y cuando el proyecto regrese, se despachará sin discusión.

Acordado.

VII.- ORDEN DEL DÍA.

APLICACIÓN DE NORMATIVA ADUANERA A EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE PERTRECHOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO. Primer trámite constitucional.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Corresponde ocuparse del proyecto, en primer trámite constitucional, que deroga el artículo 2° del decreto ley N° 480, de 1974, con el objeto de someter los pertrechos de propiedad del Estado, consignados o por cuenta de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, a las normas comunes sobre desaduanamiento de mercancías.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el Señor Andrés Palma.

Antecedentes:

-Moción, boletín N° 635-05, sesión 57ª, en 19 de marzo de 1992. Documentos de la Cuenta N° 8.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 16ª en 5 de julio de 1994. Documentos de la Cuenta N° 11.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Tiene la palabra el señor Diputado informante.

El señor PALMA (don Andrés).- Señor Presidente, me corresponde informar el proyecto, originado en una moción del Diputado que habla, que tuvo en vista la frustrada exportación de armas o pertrechos de propiedad del Estado a Croacia, que se intentó realizar a fines de 1991.

A raíz de unos oficios de fiscalización que solicité al Ministerio de Hacienda, quedó claro que, de acuerdo con la normativa vigente a la época, los pertrechos fueron enviados irregularmente a Croacia, acogiéndose a una disposición establecida en el decreto ley N° 480, de 1974, que se pretende modificar mediante esta moción.

El decreto ley N° 480, de 1974, contiene tres ideas fundamentales. La primera de ellas, contenida en su artículo 3°, ratifica lo establecido en el decreto con fuerza de ley N° 10, de 1967, relativo a liberar de derechos ad valorem y de otro tipo a las importaciones de pertrechos consignados a las Fuerzas Armadas.

La segunda, plasmada en su artículo 1°, establece una nueva partida del arancel aduanero -la 00.01-, que suprime la descripción exhaustiva de las mercancías liberadas, reemplazándolas por dos alternativas:

- importaciones de carácter reservado y otros.

La tercera, materializada en su artículo 2°, que se pretende suprimir por esta moción, señala que la operación para aprobar la importación de los pertrechos

no requeriría de un decreto supremo. Al mismo tiempo, suprimió las disposiciones generales establecidas para la importación de mercaderías, relativas a la posibilidad de formalizar la destinación mediante una declaración; a los procedimientos de aforo; al aforo por examen, y a las diferentes personas que pueden tramitar el despacho.

De esta manera, el decreto ley N° 480 dejó establecido que aquellas importaciones de mercaderías que fueran realizadas por las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, y consignadas en la partida 00.01.01 o en la partida 00.01.99, no estarían sujetas a ninguna normativa de control por parte de la autoridad administrativa encargada del control de las operaciones de comercio exterior.

De acuerdo con la interpretación habitual y, de hecho, con la extensión jurídica del derecho aduanero, las disposiciones que se aplican a las diferentes partidas para la importación de mercaderías, en subsidio de una norma explícita que indique lo contrario, regulan también su exportación, particularmente el artículo 2° del decreto ley N° 480; es decir, las normas sobre importaciones que no se sujetaran a ninguna normativa de control administrativo habitual para las importaciones, se hacen válidas para la exportación de mercaderías que se consignen para el efecto de la tramitación de la operación en las partidas del Arancel Aduanero.

Fue exactamente lo que ocurrió con la exportación de armas a Croacia, que si bien se vio frustrada por su descubrimiento en un tercer país, dentro de Chile esto se facilitó por haberse extendido impropia-mente a las exportaciones un sistema previsto para las importaciones, y aplicado en forma desmedida el concepto de mercancía de carácter reservado, lo cual ha permitido que bajo esa denominación ingresen o salgan del país especies que en estricto rigor no tienen ese carácter.

Al fundamentar la moción, señalé que las actuales disposiciones del Arancel

Aduanero y de la ley orgánica que rige el Servicio de Aduanas, facultan al Director Nacional para eximir de algunos trámites administrativos, en función de lo que él estime de buen proceder, lo cual ocurriría tanto respecto de la privacidad de la materia como del hecho de exceptuar virtualmente de algunos de los pasos a las importaciones o exportaciones de pertrechos de carácter reservado por parte de las Fuerzas Armadas. En ese sentido, las disposiciones legales garantizan, en mi opinión el cumplimiento de aspectos de la seguridad nacional.

No obstante mis sólidos argumentos, la Comisión de Hacienda, por tres votos contra dos, recomendó rechazar el proyecto, en virtud de no haber concurrido el Ministro de Defensa a la Comisión a expresar su punto de vista; de no existir un informe de la Comisión técnica, y del hecho de que, según un informe emitido por la oficina de Informaciones de la Corporación a solicitud de la Comisión de Hacienda, podría estar tácitamente derogado el decreto ley N° 480, de 1974. Sin embargo, en el mismo informe, firmado por el abogado Jorge Ocampo, Jefe del Área de estudio y colaboración en técnica legislativa, se señala que las disposiciones del decreto ley N° 480 se encuentran contenidas en las glosas referidas a la partida 00.01 del Arancel Aduanero. Por lo tanto, el informe sólo observa que la norma contenida en el decreto ley N° 480, al estar reproducida en el Arancel Aduanero, debería ser eliminada no sólo del primero, sino también del segundo, lo que virtualmente podría ser objeto de una indicación simple, si, contraviniendo la opinión de la mayoría de los miembros de la Comisión, la Honorable Cámara aprueba la idea de legislar sobre la materia.

Es cuanto puedo manifestar como Diputado informante y después que intervengan otros señores Diputados, solicitaré la palabra como patrocinante del proyecto. He dicho.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Si le parece a la Sala, propongo el siguiente procedimiento para despachar el proyecto con celeridad: conceder la palabra al honorable Diputado señor Bartolucci —que, entiendo, se pronunciará en contra de la moción—; luego, al honorable Diputado señor Andrés Palma, que la sustentará, y, a continuación, proceder a votar, puesto que estamos en la discusión general.

El señor PROKURIÇA.- ¿Podría intervenir también, señor Presidente?

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Y también conceder la palabra al Honorable Diputado señor Prokuriça.

¿Habría acuerdo para proceder de la forma indicada?

Acordado.

Tiene la palabra el Diputado señor Bartolucci.

El señor BARTOLUCCI.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero dejar constancia de que este proyecto, por la materia que trata, debió haber sido estudiado por la Comisión de Defensa.

En la página 4 del informe que tengo en mi poder se consigna que la modificación de procedimientos aduaneros no tendrá incidencia en el ámbito financiero o presupuestario. Sin embargo, la moción fue presentada por un Diputado integrante de la Comisión de Hacienda y tratada por ella, sin consultar para nada a la de Defensa; ni siquiera se pidió la opinión de las instituciones de la Defensa Nacional, ni del señor Ministro de Defensa. Reitero: simplemente se trató en la Comisión de Hacienda sin que la Comisión técnica, es decir la de Defensa, por tratarse de materias militares, pudiera estudiarla, lo que es algo absolutamente insólito.

En segundo lugar, no tuve oportunidad de conocer a fondo la iniciativa porque, como lo señalé, no pasó por la Comisión técnica correspondiente, sino que nos encontramos, de repente, con ella.

No me cabe duda —sobre ello quiero llamar la atención y apelar al razonamiento de los señores Diputados presentes— de que es algo absolutamente lógico no desaduanar los pertrechos militares en la misma forma que el resto de las mercaderías que ingresan al país. Alguien podrá internar automóviles o whisky, los cuales desde luego, deberán tener un procedimiento de desaduanamiento; pero si las Fuerzas Armadas internan material bélico, repuestos, etcétera, obviamente ellos no pueden quedar sometidos al mismo tratamiento, sino a un régimen especial y reservado —así ha ocurrido durante muchos años— establecido en la legislación sobre aduanas existente en nuestro país.

Por eso, las cosas deben mantenerse tal como están. El caso de Croacia fue una situación diferente —el Diputado señor Prokuriça dará más antecedentes al respecto—, porque no se trató de un desaduanamiento, sino que, al revés, de una exportación de armas. La iniciativa se refiere a importación de mercaderías.

Apelo a la lógica y al razonamiento de los colegas presentes para que entiendan que todo lo que diga relación con importación de pertrechos militares y de equipamiento de las Fuerzas Armadas no puede tener el mismo tratamiento de las demás mercaderías que ingresan al país. Lamento, en verdad, que no hayamos escuchado ni siquiera al Ministro de Defensa ni a las instituciones de la Defensa Nacional en una materia que, de suyo, les interesa.

Por lo tanto, por lo menos yo —espero que el resto de la Cámara me acompañe— votaré en contra del proyecto.

He dicho.

El señor SCHAULSOHN (Presidente).- Tiene la palabra el honorable Diputado señor Andrés Palma.

El señor PALMA (don Andrés).- Señor Presidente, en primer lugar, puntualizo que este proyecto fue ingresado a la Corporación con fecha 11 de marzo de 1992, es decir, hace poco más de dos años. Sus fundamentos están contenidos en los antecedentes de la moción, que se denomina "Deroga el artículo 2° del decreto ley N° 480, de 1974, con el objeto de someter a los pertrechos de propiedad del Estado, consignados o por cuenta de las Fuerzas Armadas y Carabineros de Chile, a las normas comunes sobre desaduanamiento de mercancías."

Por lo tanto, mal puede algún Diputado, miembro de esta Corporación en 1992, señalar que sólo ahora se viene a enterar de que el proyecto se encuentra en trámite con esta denominación.

Lamentablemente para mí, y tal vez para la Corporación, no me han elegido nunca Presidente de la Cámara, porque es él quien destina los proyectos a Comisión.

Esta moción fue enviada en marzo de 1992 a la Comisión de Hacienda, donde fue tramitada. Tal vez, en mi condición de Diputado informante, cometí un error al no informar que fue tratado en las sesiones del 22 de junio de 1993 y 21 de junio de 1994. Ahora, en mi condición de Diputado patrocinante y no informante, puedo señalar que por una mayoría circunstancial en la Comisión se rechazó la idea de legislar, razón por la cual pasó rápidamente a la Sala.

Me parece importante legislar sobre la materia. En ningún caso plantearé un obstáculo para que se estudie en la Comisión de Defensa, pues considero que debemos legislar sobre las normas que rigen la importación y exportación de pertrechos o equipamientos bélicos.

Chile no sólo importa sino que también exporta pertrechos bélicos. Lo que importa,

lo sabe todo el mundo y sale en todas las revistas especializadas en Defensa, porque Chile no está en una carrera armamentista. Pero, como señalé en los fundamentos de la moción, y también lo expresó el Diputado señor Bartolucci al justificar su voto en contra, Chile y algunas dependencias de las Fuerzas Armadas se han transformado en exportadoras de armamentos y de pertrechos.

La exportación de armas a Croacia puso en evidencia un defecto de la legislación, por cuanto se podía utilizar, tal vez como resquicio, una disposición legal para evitar información y control sobre la materia.

Antes de la dictación del decreto N° 480 existía una normativa en cuanto a que la importación de pertrechos por parte de las Fuerzas Armadas no se sujetaría a las disposiciones habituales, pero que debía estar regulada por decreto supremo.

Tal vez esta normativa podría ser reestablecida, con el objeto de subsanar el punto; pero si rechazamos la idea de legislar, ni siquiera ello será posible.

Por lo tanto, pido a la Cámara que aprobemos la idea de legislar y que enviemos el proyecto a la Comisión de Defensa Nacional para que se estudie el tema, esto es un procedimiento que respete el interés del conjunto del país en materia de control de las autoridades o de los funcionarios de la Administración del Estado, entendiendo esto en su globalidad —es decir, también las Fuerzas Armadas y de Orden, las cuales deben estar sujetas al control administrativo y político—, pero que no signifique desmedro de las facultades y capacidades de las Fuerzas Armadas respecto de la privacidad de las operaciones que de suyo, por razones de seguridad nacional, deban realizar.

Comparto la idea de perfeccionar el proyecto y, en ese sentido, propongo a la Cámara aprobar la idea de legislar y enviarlo a la Comisión de Defensa Nacional.

Es cuanto quería señalar en favor del proyecto.

He dicho.

El señor LATORRE (Vicepresidente).— Después de la siguiente intervención del Diputado señor Prokuriça, se resolverá el procedimiento a seguir.

El señor PROKURIÇA.— Señor Presidente, al igual como lo hizo el Diputado señor Bartolucci, quiero manifestar mi extrañeza porque el proyecto no fue analizado en la Comisión de Defensa, que era lo que correspondía. Ignoro por qué el Diputado señor Palma dice que no sabe, cuando todos conocemos el expediente que se utilizó en este caso.

El señor GONZÁLEZ.— ¿Cuál fue?

El señor PROKURIÇA.— Conversar con el Presidente de la Corporación para evitar la Comisión de Defensa.

El señor LATORRE (Vicepresidente).— Diputado señor Prokuriça, le ruego evitar los diálogos.

Hago presente a los señores Diputados que, si bien es cierto que el Presidente de la Corporación tramita el proyecto a determinada Comisión, también es efectivo que en el momento en que se da cuenta del mismo en la Sala, cualquier señor Diputado puede objetar ese envío y solicitar el acuerdo para que vaya a otra Comisión. En consecuencia, pido a los señores parlamentarios evitar esa discusión, por ser improcedente.

Puede continuar el Diputado señor Prokuriça.

El señor PROKURIÇA.— Señor Presidente, el autor del proyecto, bajo el pretexto de evitar la exportación ilícita de armas, pretende modificar el sistema de desaduanamiento de mercancías o pertrechos de propiedad del Estado, o consig-

nados o por cuenta de las Fuerzas Armadas y de Carabineros.

Con el proyecto no sólo no se cumple ese objetivo, sino que, además, se produce un problema anexo, al establecer absoluta publicidad en una materia que no resulta recomendable, como es la defensa nacional, con lo que pone en riesgo la seguridad nacional.

La norma que se pretende modificar apunta básicamente a proteger la seguridad nacional, toda vez que dentro del amplio concepto de pertrechos debe considerarse tanto el material de uso bélico como todos los abastecimientos que requieren las tropas para el cumplimiento de las misiones que les son propias.

Por ello, en atención a la especial naturaleza de este tipo de importaciones, y a que el mal uso de dicha información o su divulgación a personas no capacitadas para ello ni obligadas a guardar secreto pudieran comprometer la seguridad nacional, se les da el tratamiento de importaciones reservadas y se les exime de cualquier trámite aduanero o portuario, entre los que se encuentra el aforo, por ejemplo.

La moción en debate viene a frustrar precisamente la finalidad que tuvo en mente el legislador. La idea establecida en el artículo 2° del decreto ley N° 480 es coherente y se encuentra en plena armonía con el tratamiento que el legislador ha dado a las materias relacionadas con la seguridad nacional. Así, por ejemplo, el artículo 436 del Código de Justicia Militar establece: "Se entiende por documentos secretos aquellos cuyo contenido se relaciona directamente con la seguridad del Estado, la Defensa Nacional, el orden público interior o la seguridad de las personas y entre otros:". Luego, el número 3 hace la siguiente mención: "Los concernientes a armas de fuego, partes y piezas de las mismas, municiones, explosivos, sustancias químicas y demás efectos a que

se refiere la ley N° 17.798 usados por las Fuerzas Armadas o Carabineros de Chile".

Es tal la trascendencia de esta materia que, al afectarse la seguridad nacional, se está comprometiendo el bien común, obligación principal del Estado, que incluye a los propios tribunales de justicia, a los cuales, en este caso se les coloca cortapisas para acceder a esta delicada información.

Resulta evidente que el proyecto es inadecuado y no obtiene el objeto que me imagino pretendió su autor. Prueba de ello es que fue rechazado en la Comisión de Hacienda, por lo que anuncio mi voto en contra.

He dicho.

El señor GALILEA.— Pido la palabra por un asunto de Reglamento.

El señor LATORRE (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALILEA.— Señor Presidente, si acordáramos enviar el proyecto a la Comisión de Defensa, sería inútil pronunciarnos sobre él teniendo a la vista sólo el informe de la Comisión de Hacienda. En el debate ha quedado de manifiesto que es preciso un pronunciamiento de la Comisión técnica para que la Cámara adopte una decisión. Por ello, pido que se proceda en ese sentido.

El señor LATORRE (Vicepresidente).— Había señalado que después de la intervención del Diputado señor Prokuriça íbamos a resolver cómo procederíamos con el proyecto, pues el informe de la Comisión de Hacienda recomienda su rechazo.

Tenemos dos opciones: o lo votamos, o acordamos, por la unanimidad de la Sala, enviarlo a la Comisión de Defensa, proposición que ha sido planteada por varios señores Diputados.

Tiene la palabra el Diputado señor Navarro. En seguida, resolveremos el procedimiento.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, creo que no se puso atención suficiente a lo planteado por el Diputado señor Andrés Palma respecto de lo que se busca con la derogación solicitada. Es muy claro y está presente en el proyecto que la anomalía que se quiere corregir -lo estableció la Comisión de Hacienda- la reconoce claramente como deficitaria. Son dos...

-Hablan varios señores Diputados a la vez.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- ¿Me permite, señor Diputado.

Le cedí la palabra, porque pensé que iba a intervenir en relación con la materia en discusión, esto es, resolver respecto del proyecto.

El señor NAVARRO.- Señor Presidente, el proyecto podría ir a la Comisión de Defensa si hay consenso en ello, pero lo que se busca no es derogar la norma, ya que el Director del Servicio de Aduanas puede establecer un procedimiento...

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Señor Diputado, no es ésa la discusión de fondo.

¿Hay unanimidad para que el proyecto pase a la Comisión de Defensa?

No hay acuerdo.

El señor ESTÉVEZ.- Pido la palabra sobre un punto de Reglamento.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESTÉVEZ.- Señor Presidente, dado que no ha existido unanimidad, el proyecto debiera discutirse, al menos, con la opinión del Ministro de Defensa.

Quiero consultar si reglamentariamente es factible postergar la votación hasta que escuchemos al Señor Ministro.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Existe la posibilidad reglamentaria de solicitar segunda discusión, pero debe ser aprobada por la Sala.

Hay dos opciones: que el proyecto vaya a la Comisión de Defensa, para lo cual no hubo acuerdo de la Sala, o que tenga una segunda discusión, con participación del Ministro del ramo, proposición formulada por el Diputado señor Estévez.

¿Habría unanimidad para aceptar esta proposición?

No hay acuerdo.

Por consiguiente, la vamos a someter a votación.

Para su aprobación se requiere de los dos tercios.

El señor NAVARRO.- ¿Qué vamos a votar, señor Presidente?

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Se va a someter a votación la posibilidad de que este proyecto sea abordado en segunda discusión, con la presencia del Ministro del ramo.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, pido la palabra sobre un punto del Reglamento.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ORPIS.- Señor Presidente, el proyecto está en tabla y se terminó la discusión. Por lo tanto, corresponde votar la idea de legislar.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Diputado señor Orpís, no está terminada la discusión; simplemente la hemos interrumpido para los efectos de resolver si tenía o no sentido el que fuera a la Comisión de Defensa, para lo cual se

requiere la unanimidad de la Sala. Si es solicitada la segunda discusión, de acuerdo con el Reglamento debe votarse, y para ser aprobada requiere de los dos tercios de los Diputados presentes en la Sala. En consecuencia, se someterá a votación esta proposición.

El señor PROKURIÇA.- Pido la palabra sobre un punto del Reglamento.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- No aceptaré que entremos a discutir el punto.

Tiene la palabra el Diputado señor Prokuriça.

El señor PROKURIÇA.- Señor Presidente, reglamentariamente no corresponde, porque hace cinco minutos Su Señoría manifestó que yo sería el último en hablar y después se procedería a votar. Ahora Su Señoría está cambiando las circunstancias.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Diputado señor Prokuriça, tengo muy claro lo que estaba pensando en el momento en que señale que, inmediatamente después de su intervención, íbamos a resolver el procedimiento. Pero eso no significa que se haya cerrado el debate, porque para que así ocurra debe ser expresamente dicho por el Presidente. Y eso no ha ocurrido.

El señor VILLOUTA.- Pido la palabra sobre un punto del Reglamento.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VILLOUTA.- Señor Presidente, como una Comisión está funcionando, habría que pedirle a los parlamentarios que están en ella que vengan a votar, porque, a lo mejor, no están escuchando los timbres.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Se suspende la sesión por dos minutos.

-Transcurrido el tiempo de suspensión.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Continúa la sesión.

Vamos a proceder de inmediato a la votación.

El artículo 111 del Reglamento: establece que si se pide aplazar la discusión, ésta debe ser votada si no existe unanimidad en la Sala. Para ser aprobada, requiere de los dos tercios de los Diputados presentes.

En votación.

Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 35 votos; por la negativa, 29 votos. Hubo 1 abstención.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados: Aguilo, Allende (doña Isabel), Arancibia, Ascencio, Ávila, Aylwin (don Andrés), Aylwin (doña Mariana), Ceroni, De la Maza, Elizalde, Encina, Estévez, González, Gutiérrez, Jeame Barreto, Latorre, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Montes, Morales, Muñoz, Naranjo, Navarro, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Rebolledo (doña Romy), Sabag, Soria, Tuma, Urrutia (don Salvador), Villegas, Villouta, Walker y Zambrano.

-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados: Alvarado, Allamand, Bartolucci, Caminondo, Cantero, Correa, Fantuzzi, Galilea, García (don Rene Manuel), Hurtado, Jürgensen, Karelovic, Leay, Martínez (don Rosaura), Matthei (doña Evelyn), Moreira, Munizaga, Orpís, Pérez (don Ramón), Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokuriça, Rodríguez (don Claudio), Seguel, Solís, Taladriz, Urrutia (don Raúl), Valcarce y Vilches.

-Se abstuvo el Diputado señor Cardemil.

El señor **LATORRE** (Vicepresidente).- Se acuerda no aplazar la discusión.

Ofrezco la palabra al Diputado señor Navarro, a quien tuve que interrumpir, a fin de que termine su intervención.

En seguida, se votará.

El señor **ORPIS**.- Pido la palabra sobre un asunto de Reglamento.

El señor **LATORRE** (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Orpis, sobre un asunto de Reglamento.

El señor **ORPIS**.- Señor Presidente, cuando presidía la sesión el Diputado señor Schaulsohn, la Mesa acordó que al término de la intervención del Diputado señor Prokuriça se procedería a la votación. Por lo tanto, se está alterando el acuerdo adoptado por la Sala en ese momento.

El señor **LATORRE** (Vicepresidente).- Honorable Diputado, antes de abandonar la Sala, el colega señor Schaulsohn no me explicó exactamente lo que Su Señoría señala. Por eso le concedí la palabra al Diputado señor Navarro, quien será el último en intervenir.

Tiene la palabra el Diputado señor Navarro.

El señor **PÉREZ** (don Víctor).- Señor Presidente, ése no es argumento para alterar un acuerdo adoptado por la Sala.

El señor **NAVARRO**.- Señor Presidente, lo señalado por el Diputado señor Prokuriça es excepcionalmente grave cuando, en ausencia del Presidente de la Cámara, ha insinuado que podría haber un manejo respecto de la presentación de este proyecto, situación que, a mi juicio, es conveniente aclararla. Yo me opondré a cualquier tipo de manejo, aun cuando

beneficie a los Diputados de la Concertación. Me parece grave hacer esta clase de planteamiento.

En cuanto al proyecto, en primer lugar, en el informe de la Comisión de Hacienda que lo rechazó, se establecen dos deficiencias bien claras. En la moción presentada se ha extendido impropia y a las exportaciones un sistema previsto para las importaciones.

En segundo lugar, se ha extendido, de manera desmedida, el concepto de mercancía de carácter reservado, lo que ha permitido que bajo esta denominación ingresen o salgan del país especies que, en estricto rigor, no tienen ese carácter. Lo que la moción busca, clara y expresamente, es corregir la anomalía y que no queden entregadas a un desaduanamiento ordinario, sino que sea el Director del Servicio de Aduanas quien fije un régimen especial, a través de una disposición legal, que permita un mayor control. Por lo tanto, lo que se pide hoy no es someter todas las importaciones de las Fuerzas Armadas a un sistema aduanero ordinario, lo que, evidentemente, no podría ocurrir por las razones consabidas de seguridad nacional, sino, más bien, que haya un control que impida los excesos y las deficiencias señaladas por la propia Comisión de Hacienda, a pesar de haber rechazado el proyecto.

Creo que hay que abordar el problema en toda su dimensión y espero que la Sala apruebe el proyecto, ya que no menoscaba la seguridad nacional ni la de las Fuerzas Armadas.

He dicho

El señor **LATORRE** (Vicepresidente).- En votación el informe.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 32 votos; por la negativa, 34 votos. Hubo 2 abstenciones.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados: Alvarado, Allamand, Bartolucci, Caminondo, Cantero, Cardemil, Correa, Fantuzzi, Galilea, García (don Rene Manuel), García (don José), Hamuy, Hurtado, Jürgensen, Karelovic, Leay, Martínez (don Rosauero), Matthei (doña Evelyn), Moreira, Munizaga, Orpis, Pérez (don Ramón), Pérez (don Victor), Prochelle (doña Marina), Prokuriça, Rodríguez, Solís, Taladriz, Urrutia (don Raúl), Valcarce Vargas y Vilches.

-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados: Aguiló, Allende (doña Isabel), Arancibia, Ascencio, Aylwin (don Andrés), Aylwin (doña Mariana), Ceroni, Elgueta, Elizalde, González, Gutiérrez, Jeame, Latorre, Letelier (don Juan Pablo), Letelier (don Felipe), Morales, Muñoz, Naranjo, Navarro, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Rebolledo (doña Romy), Reyes, Rocha, Seguel, Soria, Sota, Tuma, Urrutia (don Salvador), Villegas, Villouta, Wörner (doña Martita) y Zambrano.

-Se abstuvieron los siguientes señores Diputados: Ávila y Walker.

El señor **LATORRE** (Vicepresidente).- Rechazado el informe.

Como se ha aprobado la idea de legislar, solicito el asentimiento unánime de la Sala para que el informe vuelva a la Comisión de Defensa.

¿Habría acuerdo?

El señor **GALILEA**.- No, señor Presidente.

El señor **KARELOVIC**.- No.

El señor **ELIZALDE**.- Sométalo a votación, señor Presidente.

El señor **LATORRE** (Vicepresidente).- De acuerdo con el reglamento, no procede

votar esta petición. Si no hay unanimidad, no puede pasar a la Comisión de Defensa. Hemos tenido este problema en innumerables oportunidades.

Voy a repetir la petición de unanimidad de la Sala.

¿Habría acuerdo para que el proyecto vuelva a la Comisión de Defensa?

Acordado.

En consecuencia, el proyecto vuelve a las Comisiones de Defensa y de Hacienda.

VIII.- HOMENAJES.

HOMENAJE AL COLEGIO SALESIANO DE VALPARAÍSO EN EL CENTENARIO DE SU FUNDACIÓN.

El señor **LATORRE** (Vicepresidente).- Como sólo restan algunos minutos para el término del Orden del Día, ¿habría acuerdo unánime de la Sala para proceder de inmediato a rendir homenaje a la Congregación Salesiana?

Acordado.

Hago presente a los señores Diputados que en las tribunas se encuentra una delegación representativa de esa congregación, integrada por el reverendo padre Alfredo Videla, inspector provincial de la misma; el reverendo padre Julio Vergara Yañez, director del Colegio Salesiano de Valparaíso; el cuerpo docente de dicho establecimiento; el señor Eduardo Reeves, presidente del centro de padres y apoderados; el señor Alejo Fernández, presidente del centro de ex alumnos, y un grupo de alumnos, a quienes les damos la bienvenida.

-Aplausos.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- En primer lugar, tiene la palabra el honorable Diputado señor Taladriz.

El señor TALADRIZ (de pie).- Señor Presidente, la Cámara rinde hoy homenaje al Colegio Salesiano San Agustín de Valparaíso, en el centenario de su fundación.

En la actualidad, el director de este centenario establecimiento educacional es el padre Julio Vergara. Reciba él, su comunidad educativa y todos sus alumnos, el saludo de un Diputado que habla en nombre de Renovación Nacional y que tuvo el privilegio, al igual que el padre Vergara, de haber estudiado en el Salesiano de Valdivia y que siente por ello no sólo una enorme gratitud, sino un permanente compromiso con la causa de don Bosco.

La Congregación Salesiana de Chile, que dirige el padre inspector don Alfredo Videla, está de fiesta este año, porque, al igual que el colegio de Valparaíso, otros de nuestro país también cumplirán cien años. Reciba, padre Videla, el saludo cariñoso y agradecido de todos los que sabemos de la gran obra educacional, cívica, social, cultural y hasta económica que ha realizado en nuestra patria don Bosco, en los sectores más populares y hasta en las zonas más alejadas.

El colegio Salesiano de Valparaíso tuvo su origen en un sueño de San Juan Bosco, en Barcelona, en la noche del 9 de abril de 1886. Fue un sueño visionario en que Valparaíso apareció como un centro futuro de actividades salesianas en las playas del Pacífico y donde la gran Congregación Salesiana, fundada en Turín por el propio don Bosco, era ya esperada en esa época. En efecto, el 22 de mayo de 1886 don Alejo Infante Concha escribía a don Bosco desde Roma, informándole que la señora Antonia Ramírez, de Valparaíso, quería dejar sus bienes -casa, terrenos y hasta un fundo- a la obra Salesiana, aparte de dinero para

solventar la vida de los padres salesianos y los gastos del viaje que tendrían que realizar desde Europa hasta Chile.

Su primer director fue el padre Espíritu Scavini. En años posteriores a su fundación, recibió la importante donación de la finca o parque Waddington, de propiedad de la señora Juana Ross de Edwards, lugar en que funciona hoy este colegio.

En sus inicios, el colegio fue una escuela de artes y oficios. Más tarde se agregaron otras secciones. Se inició con sólo 16 alumnos; en 1902, ya eran 400 alumnos y hoy cuenta con más de 1.050, repartidos en las enseñanzas básica, media e industrial.

La educación salesiana tiene la particular inspiración de don Bosco, quien formó esta congregación con una visión positiva del hombre que se inspira en el humanismo optimista de San Francisco de Sales, basado en dos convicciones: la bondad de Dios y las posibilidades del hombre.

Don Bosco se propuso la formación integral humana y cristiana de los jóvenes. Se trata de "evangelizar civilizando y de civilizar evangelizando." Forma no sólo buenos cristianos, sino también buenos ciudadanos.

La educación salesiana es de Iglesia; pero también es de entendimiento de la realidad y entrega personas preparadas hacia una vida solidaria y de servicio hacia la comunidad y hacia sus semejantes. Se educa para creer y para crear. La enseñanza se efectúa con un profundo amor a la vida, bajo el modelo de Dios. Hay que acoger su modelo y dejarse transformar por él. Se trata de entender por qué vivimos y cómo dar a nuestra vida un sentido correcto y concreto.

Don Bosco decía: "Yo quiero enseñaros un modo de vida cristiana que pueda haceros muy alegres, tanto que podáis decir "Servid al Señor con alegría".

Señor Presidente, el Colegio Salesiano de Valparaíso, al que hoy rendimos homenaje, no se aparta de esta sana doctrina; más que ello, la ha practicado ya

por 100 años, entregando muchas generaciones de jóvenes al servicio de Dios, de la patria y de Valparaíso.

Entre sus ex alumnos hay numerosas personalidades de todo nuestro quehacer nacional. Entre los sacerdotes, quiero destacar al padre Oscar Valenzuela, primer inspector salesiano en Chile, y de imborrables recuerdos para todos los salesianos nacionales, en especial para los de Valdivia. Entre los deportistas, al ex campeón sudamericano de decatión Hernán Figueroa Bustos y al famoso ex basquetbolista, Francisco "Kiko" Valenzuela. Entre la gente del espectáculo, podríamos señalar a Alejandro Michel Talento y Aldo Caprile. Entre los del comercio, a José Avello y Félix Peirano. Entre los educadores, a Jorge Ahumada y Eduardo Barrios. Entre los políticos, al ex Diputado Eduardo Sepúlveda y al actual Diputado, amigo y jefe de la bancada de Renovación Nacional, Arturo Longton.

Entre los directores, destaco a quienes más conozco, seguro de que todos quienes han dirigido este prestigioso colegio lo han tratado de hacer cada día mejor: al padre Francisco Andrighetti, al padre Manuel Acuña, al padre José Mancardí, al padre Julio Venegas, al padre Angel Mercado, al padre Patricio Saavedra y a su actual director, padre Julio Vergara.

Esta Cámara ha realizado muchos homenajes en estos cinco años en que volvimos a una democracia reconstruida por todos los chilenos. Quizás éste es uno de los que reviste más amplio sentido, no sólo porque celebramos los cien años del colegio, sino porque, además, éste se originó en el sueño visionario de un hombre santo, y porque son cien años de servicio al espíritu y a la persona de cada joven que ha pasado por sus aulas durante ese largo tiempo.

Reciban, padre director, cuerpo docente, alumnos, padres y apoderados del colegio, este sentido homenaje de un salesiano que participa con alegría de

vuestros ideales, los cuales son los mismos de muchos de los que estamos aquí, parlamentarios y partidos políticos, que quieren servir a Dios y a la patria.

Felicitaciones.

Muchas gracias.

-Aplausos.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Tiene la palabra el honorable Diputado señor Francisco Bartolucci.

El señor BARTOLUCCI (de pie).- Señor Presidente, con especial satisfacción, en nombre de la bancada de la Unión Demócrata Independiente y, de manera muy especial, en nombre del Diputado señor Iván Moreira, quien se educó precisamente en la comunidad salesiana, rindo homenaje al Colegio Salesiano de Valparaíso en el centenario de su fundación.

Cada cierto tiempo, la aparición de hombres excepcionales contribuyen con su obra, su trabajo y su talento a la transformación y al mejoramiento de la humanidad. Así, en 1815, cuando Europa y América viven épocas de transformaciones, nace en una ciudad de Italia don Juan Bosco, uno de estos hombres excepcionales.

La vida de don Juan Bosco es una permanente preocupación por los necesitados, especialmente por los niños. Durante su vida mantiene una preocupación y un amor que entrega a quienes le rodean, amor que le lleva a organizar obras y personas, a reunir hombres que se impregnen de su ideal y que trabajen junto a él en este objetivo de amor a la humanidad.

Don Juan Bosco nos enseñó: "Ser con estilo salesiano, los signos y portadores del amor de Dios a los jóvenes, especialmente a los más pobres." Así, con esta frase, con este sentido, se echan las bases de lo que sería su vida y su obra.

El Papa Pío XI, en 1869, reconoce la congregación que creara San Juan Bosco, bajo el patrocinio de San Francisco de Sales. Años más tarde, el 3 de abril de 1874, Su Santidad aprueba su constitución, quedando, formal y oficialmente, establecida la Congregación Salesiana. Rápidamente la Orden se extiende por el mundo. En 1875, inicia su labor trayendo la esperanza de mejor vida para muchos hombres. Ese mismo año llegan a América los primeros misioneros salesianos para realizar uno de los sueños de su fundador. Poco tiempo debería pasar para que Chile también contara con el valioso aporte de los salesianos capitaneados por quien sería luego Cardenal, monseñor Juan Caglieri. Llegan, entonces, a nuestro país y se establecen primero en Concepción, ciudad donde crean "Los talleres de San José". Pronto su tarea se extiende al resto del país, a Santiago, y luego, la obra, el sentimiento salesiano llega también a Valparaíso.

En aquellos años vive en nuestra ciudad una de las muchas mujeres destacadas que ha tenido nuestro puerto, una mujer que también lleva dentro de su corazón el sentimiento altruista que inspirara a don Juan Bosco y la obra que realiza la comunidad Salesiana: doña Antonia Ramírez de Rabuson. Su aspiración de lograr el establecimiento de los religiosos en la ciudad, la impulsa a buscar sectores y lugares donde instalar la comunidad salesiana; pero la providencia dispone otra cosa y esta benefactora porteña fallece antes de verla establecida en Valparaíso.

Sin embargo, nuestra ciudad también tiene otras mujeres de bien, y al fallecimiento de doña Antonia Ramírez de Rabuson, otra mujer, a quien tal vez la historia aún no reconoce plenamente su obra, doña Juana Ross de Edwards, siente la inquietud y apoyada por Monseñor Ramón Angel Jara, que había conocido a don Juan Bosco, retoma la gran misión,

trabaja y consigue la venida de los salesianos a Valparaíso.

Doña Juana Ross, en su obra de bien, tenía proyectada la instalación de un hospital y para ello contaba con la antigua Quinta Waddington en el viejo barrio de El Almendral, en los faldeos de populares y tradicionales cerros porteños. No obstante, diversas circunstancias impidieron la instalación del hospital y en la vieja quinta se instalará más tarde la Casa Salesiana, precisamente hace 100 años: el 15 de abril de 1894. Allí nacen las primeras escuelas-talleres y se inicia la misión formadora y educadora de la colectividad salesiana. Poco tiempo después, el 17 de julio del mismo año, llega a Valparaíso el primer grupo de personal italiano para trabajar aquí. Destacan nombres como el del primer director del establecimiento, el presbítero don Espíritu Scavini, el prefecto Fidel Leiva y los reverendos padres Domingo Soldati y Pascual Richetta.

Valparaíso, en aquellos tiempos, vive una época de desarrollo. Es una ciudad de gran actividad y, entonces, la labor de los salesianos se amplía rápidamente, crecen los talleres y comienza la gran obra de enseñanza, sin descuidar por ello la labor misional en los barrios cercanos a su sede. Por aquella época también se creará la banda de guerra, que se distinguirá en la ciudad, siendo, sin lugar a dudas, otro de los sellos distintivos de esa colectividad en Valparaíso, puesto que formará generaciones de maestros de música. Los talleres y la obra salesiana se van ampliando rápidamente, y la ciudad comienza a reconocer el trabajo silencioso de estos salesianos.

Una noche de agosto de 1906, el trágico día 16, la ciudad es destruida por un violento terremoto, y el barrio de El Almendral, precisamente donde está ubicado el Colegio Salesiano, es el más afectado. Mientras los incendios iluminan trágicamente la ciudad, son muchos los pobladores que se acogen en los patios de

la casa salesiana y reciben allí su apoyo mientras también los religiosos recorren el barrio llevando su auxilio a las víctimas. Los anales de la ciudad de Valparaíso recuerdan especialmente y agradecen la obra que la comunidad salesiana brindó a Valparaíso durante el terremoto de 1906.

La vida de los salesianos sigue creciendo en su labor de bien. Van pasando los años. En 1915 se hacen cargo de la Parroquia Italiana, y en 1928, establecen los estudios de humanidades en su ya conocido colegio. Los Salesianos trabajan en todos los campos, y a todos los lugares llega su desinteresado esfuerzo.

Al fundador de la orden le son rápidamente reconocidos sus méritos de bien, sus grandes méritos de hombre altruista y sus servicios a la humanidad. En 1934, a sólo 46 años de su muerte, es canonizado.

Los salesianos de Valparaíso y la gente que ya se sentía vinculada con ellos —nuestra ciudad—, quieren rendir un homenaje al fundador de la obra. Es así como el 3 de noviembre de 1935 se inaugura el templo dedicado al nuevo santo. La iglesia se instala en una vieja casona, llena de leyendas que pareciera ligarles más aún con la tradición porteña. Hoy ese templo está en reconstrucción debido a un especial esfuerzo de la comunidad salesiana.

La labor de los salesianos es permanente, relevante y creciente. Recordamos a muchos de los religiosos que destacaron por su constante trabajo. Pensemos, por ejemplo, en quien más tarde fuera obispo, Monseñor Cándido Rada; en el gran científico, Premio Municipal de Ciencias de Valparaíso, reverendo padre Alejandro Horvath; el querido padre Anselmo Vettore, quien por años recorriera las calles de los cerros Polanco y Molino, llevando ayuda y consuelo a los vecinos de esos barrios, y a tantos otros dignatarios de la orden, a profesores y alumnos que han enorgullecido a nuestra ciudad de Valparaíso.

En cien años vemos a los salesianos impregnando el sentir, el quehacer, el espíritu de nuestra ciudad. Recordamos a tantos hombres que han pasado por esta comunidad y que en los más diversos campos han contribuido al progreso y al desarrollo del país y de Valparaíso. Ellos llevan la marca de la sólida formación que recibieron en este viejo establecimiento. No podemos olvidar el apoyo moral y material que la orden ha entregado siempre a nuestra ciudad y a los hombres de bien, formados en rectas disposiciones de criterio moral, que luego han sido un aporte para el país. Chile entero debe un agradecimiento a los religiosos salesianos, quienes, desde el extremo norte de nuestro país hasta los últimos rincones de la Patagonia, trabajan por nuestro pueblo. Pero Valparaíso les debe un especial agradecimiento, que hoy esta Corporación les entrega a todos los aquí presentes por esos cien años de trabajo, dedicación, de esfuerzo y de entrega.

A cien años del establecimiento salesiano, la ciudad de Valparaíso entera, regocijada, los saluda y les dice:

¡Muchas gracias!

-Aplausos.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Tiene la palabra el honorable Diputado señor Víctor Reyes.

El señor REYES.- Señor Presidente, uso de la palabra en representación de la bancada demócratacristiana, y muy en especial en nombre del Diputado por Valparaíso, estimado colega señor Aldo Cornejo, quien habría participado en este homenaje, pero que, por razones de salud, no ha podido concurrir a esta sesión. Por eso, daré lectura al texto de su intervención, que dice "Honorable Cámara, hoy deseo adherirme a la celebración del centenario de la concreción del sueño de un hombre nacido en el seno de una

familia de campesinos, en el pueblo italiano de Becchi. En dicho sueño vio a Valparaíso como centro de irradiación cultural y valórico a la otra orilla del Pacífico.

El Colegio Salesiano San Agustín de Valparaíso, a 100 años de su fundación, no sólo debe agradecer a ese soñador, don Bosco, sino también a los miles y miles de seguidores que han contribuido a la mantención en el tiempo de ese sueño profético.

La historia y el sentido de la justicia nos obligan a destacar también, entre otras personas, a la señora Antonia Ramírez de Rabuson, quien dejó en su testamento algunas propiedades para que, con el producto de su venta, se erigiera en Valparaíso una escuela de talleres que sería confiada a los salesianos, y como se ha señalado, también a doña Juana Ross de Edwards, quien adquirió expresamente para los salesianos la Quinta Waddington, en la cual se estableció el colegio.

Desde su fundación en 1894, el Colegio Salesiano de Valparaíso, debido a su virtud para desarrollar en los alumnos la maravillosa creatividad de que es capaz el ser humano, se ha visto enorgullecido por una lista interminable de meritorios nombres de la sociedad chilena, que han contribuido en distintos ámbitos al crecimiento del país, de la región y de esta ciudad.

El Colegio Salesiano de Valparaíso no es sólo historia: es un proyecto educativo que busca la maduración y promoción de valores más específicamente humanos y en continuidad con ellos desarrolla la dimensión religiosa y cristiana. Se tiende, así, a dos aspectos esenciales de la vocación del hombre, tal como está trazada en el proyecto divino: procura construir la unidad de la persona, desarrollando su núcleo en la fe como motivo vital y como idea unificadora, y procura, a su vez, incidir en el ambiente global mediante el esfuerzo por transformar la realidad social en la que viven los jóvenes.

La educación la sitúa en el campo de la cultura, en el proceso de asimilación de valores humanos en evolución, y procura formar personas, hombres y ciudadanos.

La educación salesiana tiene, por ende, como centro y contenido fundamental la personalidad del joven, sobre todo si sufre pobreza, derrota y pecado. Su vida —punto obligado de donde partir— es su referencia constante. En virtud de ello, ningún joven puede quedar excluido de la esperanza y de la misión salesiana.

"Tenemos —decía Don Bosco— la esperanza de que en cada uno de ellos Dios haya depositado la semilla de su vida nueva."

Se trata, entonces, de hacer de la vida cotidiana personal y social del joven el tema centra del diálogo educativo y espiritual. Consiste, en definitiva, en compartir con los jóvenes un profundo amor por la vida.

De este modo, el sistema educativo de Don Bosco contiene una visión llena de esperanza en la tarea educativa del hombre, que brota, a su vez, de un sentido profundo de la providencia de Dios; pero se apoya también en la confianza y en la persona del joven, confianza que también, como legisladores, debemos tener en la disponibilidad juvenil hacia los grandes valores que forman la persona en su modo pleno.

Según Don Bosco, dos de estos valores destacan en forma global en la vida juvenil: el sentido vivo de la justicia —la intolerancia de cualquier tipo de injusticia— y una fuerte afectividad del corazón. Para los salesianos la educación es cosa de corazón, porque el joven, casi por naturaleza, es sólo corazón.

Esto no significa desconocer la realidad total del joven y su naturaleza, expuesta siempre a las seducciones del pecado y de la deshumanización. En efecto, Don Bosco solía afirmar que la juventud es fácil presa de engaños, de múltiples tentaciones; es la edad de los peligros. Sin embargo, así

como no hay terreno tan ingrato y estéril del que a fuerza de paciencia no se pueda sacar frutos, al final lo mismo sucede con el hombre. Es una verdadera tierra moral. Por dura que sea, llega a producir, tarde o temprano, pensamientos honestos y virtuosos. El primer deber del educador salesiano, por historia, consiste en descubrir ese punto, esa cuerda sensible y aprovecharla.

Para realizar todos estos servicios educativos, Don Bosco les ha dejado a los profesores salesianos un sistema preventivo, que es la síntesis de toda la rica experiencia espiritual y pedagógica que vivió con entusiasmo, en medio de sus muchachos, en la primera casa salesiana donde inició su misión.

El sistema preventivo es un modo característico, personal y comunitario de ser y de hacer; es el modo práctico en que el educador salesiano vive el Evangelio por medio de la entrega, la alegría, la confianza y el dinamismo, fruto de la calidad pastoral. Los educadores salesianos consiguen que los jóvenes perciban la vida como un regalo divino, el cual deben usar para formar una sociedad más cristiana y más justa.

El otro pilar del sistema preventivo de Don Bosco descansa en la razón, entendida según la visión auténtica del humanismo cristiano: el valor de la persona, de la conciencia, de la naturaleza, de la cultura, del mundo del trabajo y del vivir social; o sea, el amplio cuadro de valores que necesita el hombre en su vida familiar, civil y política.

Este proceso educativo, que empieza por liberar de condicionamientos, se extiende a la preparación profesional, se profundiza mediante la adquisición de una visión cultural y desemboca en la apertura a la verdad y en la construcción de una libertad responsable. Este proceso educativo, heredado del pensamiento de Don Bosco, ha logrado, sin duda, que el Colegio Salesiano San Agustín, de Valparaíso, sea

una prueba irrefutable de que la mejor inversión social que un país puede realizar es la educación.

Por eso, estimados colegas, quiero proponerles el compromiso de contribuir, dentro de nuestras posibilidades y facultades, a las obras educativas que, como la de los salesianos, permiten que los deseos de superación y progreso, esencia de la juventud, sean encauzados al bien común de todos los chilenos.

Señor inspector provincial de la Congregación, señor director del establecimiento, señores profesores, padres y apoderados, estimados alumnos, reciban ustedes mi homenaje y, por mi intermedio, el de todos los Diputados de la Democracia Cristiana, que admiran vuestra obra y la señalan como un gran ejemplo, que debe ser permanentemente imitado y acogido.

¡Muchas felicidades en el primer centenario de la fundación de su colegio!

He dicho."

-Aplausos.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Tiene la palabra el honorable Diputado señor Pedro Muñoz.

El señor MUÑOZ (de pie).- Señor Presidente, como ex alumno del Liceo Salesiano San José, de Punta Arenas, y como padre de dos jóvenes egresados del Colegio Salesiano de Valparaíso, en nombre de los Diputados socialistas, me cabe hoy la extraordinaria responsabilidad de rendir homenaje al Colegio Salesiano de Valparaíso, dirigido por la Congregación Salesiana, y fundado en esta ciudad en 1894, gracias al empuje de muchos porteños que, alentados por el espíritu entusiasta y creativo del fundador de dicha orden, a quien tuvieron ocasión de conocer en Europa, encaminaron sus mejores esfuerzos a obtener que dichos religiosos se afincaran en este puerto, después de haberlo hecho primero en la Región de

Magallanes. Dicho encuentro fue fundamental para que, al cabo de pocos años, se materializara la creación de un colegio en esta ciudad.

Al respecto, cabe recordar que San Juan Bosco, fundador de la Congregación Salesiana, en uno de sus visionarios sueños profetizó el emplazamiento de este colegio, lo que se concretaría sólo algunos años después.

Honorable Cámara: sin duda, este establecimiento educacional ha contribuido en importante medida a la instrucción y formación personal de miles de jóvenes de la Quinta Región. En efecto, resulta muy meritória su labor desplegada en esta ciudad, en tanto, además de la tradicional educación científico-humanista, dicho colegio posee una moderna escuela técnico-profesional que permite a cientos de jóvenes capacitarse en diversas especialidades, permitiéndoles acelerar su ingreso al campo laboral o bien obtener conocimientos que les sirvan de base para el posterior estudio de una carrera profesional.

Las actividades desempeñadas por la Congregación en Valparaíso sobrepasan la mera labor educativa del plantel, sumándosele, además, una nutrida acción social y de extensión a la comunidad, actividades deportivas y musicales, entre las cuales destaca una excelente banda instrumental, que goza de singular prestigio en la zona.

Cien años resultan un lapso más que suficiente para decir que el Colegio Salesiano ha justificado plenamente su presencia en Valparaíso. Así lo demuestran las numerosas generaciones de estudiantes que han pasado por sus aulas y que hoy desempeñan labores en los más diversos campos.

El prestigio del establecimiento se basa en la filosofía innovadora de su enseñanza, que pone el acento más en la formación personal de sus estudiantes que en la mera transmisión de conocimientos.

Reconocemos, pues, el esfuerzo desplegado por la comunidad educativa del Colegio, representado en estas tribunas por un grupo de alumnos y profesores, vaya para ellos, religiosos, padres, apoderados y ex alumnos, nuestro saludo y homenaje.

He dicho.

-Aplausos.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Tiene la palabra el honorable Diputado señor Vicente Sota.

El señor SOTA (de pie).- Señor Presidente, a fines del siglo pasado el destacado hombre público don Luis Barros Méndez, en animadas conversaciones con don Juan Bosco, influyó en su ánimo para que enviara a Chile a su naciente congregación a realizar obras de apostolado.

Como nieto de ese insigne chileno, me uno a la celebración centenaria de la querida congregación educadora y expreso, en mi nombre, en el de mi Partido por la Democracia y de sus representantes aquí presentes, las felicitaciones más efusivas y el agradecimiento sincero por la inestimable obra que realiza para la perfección moral e intelectual de la juventud chilena.

He dicho.

-Aplausos.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- De acuerdo con las disposiciones reglamentarias, solicito el acuerdo de la Sala para editar un boletín que contenga el homenaje a la comunidad salesiana de Valparaíso y de todo el país, el cual se hará llegar a cada uno de los colegios que esta congregación tiene en nuestro país.

Acordado.

Tiene la palabra al Diputado señor Leay.

El señor LEAY.- Señor Presidente, ya que muchos Diputados somos ex alumnos de colegios salesianos, solicito la posibilidad de hacer llegar a la Mesa un breve texto de adhesión al homenaje de la congregación.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Esa alternativa queda abierta a todos los señores Diputados. Hasta el martes próximo pueden hacer llegar sus intervenciones adicionales para incorporarlas en el boletín.

Tiene la palabra el Diputado señor Valcarce.

El señor VALCARCE.- Señor Presidente, seguramente esto se está grabando, por lo que pido, si fuera posible, enviar el casete a cada uno de los colegios mencionados en los discursos.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Señor Diputado, el Reglamento considera la posibilidad de que cualquier señor Diputado pida dar a conocer un homenaje en los términos que estime conveniente. Se tomarán las medidas pertinentes para satisfacer la solicitud de su Señoría.

-En virtud del acuerdo anterior, se inserta la siguiente intervención:

El señor SABAG.- Señor Presidente, honorables colegas:

Soy, como también varios otros parlamentarios pertenecientes a esta Corporación, ex alumno de la comunidad salesiana. En mi caso particular, me eduqué y crecí en la actual Región del Bío-Bío, tierra primera en recibir en Chile a estos apóstoles del trabajo, de la misión evangelizadora y de la educación de los jóvenes.

Por ello, es que hago un recuerdo emocionado y orgulloso para los salesianos de Concepción, pioneros en nuestra patria de gran obra que a mediados del siglo XIX iniciara en Italia el notable sacerdote Juan Bosco.

Si Concepción fue su punto de partida en Chile, me parece justo entonces, recordar los inicios y fundamentos de quienes posteriormente tantos anhelaron contar con su presencia, en diferentes latitudes del mundo.

Los cimientos y el sello del espíritu salesiano solo tiene un nombre, el nombre de un hombre santo, nacido en la pobreza pero destinado por la providencia a realizar de su vida un ejemplo de servicio público, particularmente dirigido a los jóvenes más desposeídos.

Juan Melchor Bosco, nació en el pueblito de "I Becchi" en el Piamonte Italiano en 1815, turbulenta época en que Europa se repartía el mundo en el recordado Congreso de Viena. La muerte de su padre en 1817, teniendo tan solo dos años de edad, sin duda, marcó su vida al servicio de los huérfanos y los desposeídos, vivencia ratificada por numerosos sueños, de los cuales el primero de ellos le dictó los padrones que guiarían su vida: bondad, razón y religión.

Don Bosco, inició sus estudios de teología en 1837 con tan solo 20 años de edad, ordenándose sacerdote 3 años más tarde. En diciembre de 1841, y en el afán de identificar bajo un nombre los predicamentos de lo que él sabía eran su misión, recordó a San Francisco de Sales, Príncipe y Obispo quien siempre se destacó especialmente por su infinita bondad. De este modo, jóvenes de su enseñanza tendrían un nombre con que identificarse: salesianos.

La destacada obra social de los salesianos en Italia, dirigida particularmente a los pobres y los vagabundos, llevó a que en el año 1869 el Papa Pío XI reconociera oficialmente a la congregación que creara

Don Bosco bajo el patrocinio de San Francisco de Sales. La expansión de la orden no se hizo esperar. Dentro del contexto europeo, como era lógico de suponer, Francia y España de reconocida tradición Católica recogieron rápidamente y con entusiasmo los nuevos predicamentos, y desde allí a los pocos años llegaron a América, arraigándose desde 1875 en Argentina, Uruguay y Brasil.

La llegada a Chile parecía inminente, y su labor comenzaba a ser difundida cada vez más en nuestro país. Como primer antecedente, podemos citar una nota que se registra del año 1876 en que Don Bosco escribe al obispo de Concepción desde Turín, presentándose y describiéndole las características de la orden salesiana y su intención de asentarse en el sur de Chile, especialmente atraído por las reservas indígenas.

Si bien no hay antecedentes de que dicha nota haya llegado a manos del referido obispo y menos si es que éste la contestó, lo cierto es que Chile comenzaba profundamente a interesarse por los servicios de esta congregación ya que su notoria mística y carisma misionera y educadora, serían muy bienvenidos para el desarrollo de nuestros jóvenes. En el país existía la felizmente certera imagen del salesiano como personas capaces de "ganarse el corazón del niño y del joven con la sola imagen de su personalidad", como recuerda el destacado investigador histórico Simón Kuzmanich en su obra "Presencia Salesiana, 100 años en Chile". Se apreciaba enormemente su labor social para lo cual, incluso, en Concepción ya les tenían un eventual ofrecimiento; del que posteriormente se hicieron cargo: los Talleres de San José, esperándose con ello alejar a la juventud más desposeída de los vicios. Citando nuevamente al autor ya mencionado, "Al Salesiano se le veía y esperaba como "Misionero", "Educador", "Trabajador",... para el ambiente juvenil y popular."

En este sentido, me parece particularmente notable la visión profética que ha legado Don Bosco en cuanto a la formación y educación de los jóvenes. Estoy pensando en lo que hoy llamamos enseñanza técnico-profesional, que ellos más de 100 años atrás implementaron en nuestro país y que hoy nosotros, desde hace 4 años a la fecha estamos retomando como un camino imprescindible para desarrollar en su plenitud las aptitudes de los jóvenes adecuadas a la realidad de su entorno.

Chile fue el octavo país en el mundo en recibir a esta congregación y el cuarto en América. De Concepción, cuya llegada se produjo exactamente un 6 de marzo de 1887, los salesianos rápidamente conquistaron el corazón de los chilenos y meses más tarde, en julio del mismo año, establecieron en la lejana Punta Arenas el colegio "San José", con lo cual ratificaban plenamente su espíritu misionero. De igual forma, un año más tarde, en febrero de 1888, fundaban en Talca la escuela-taller "El Salvador".

Esta obra fecunda, prosiguió posteriormente en ciudades tales como Valparaíso y Santiago y luego en todo el país, llegando a ser conocida su obra hasta en los rincones más apartados de nuestra patria.

En estricto orden, si bien los salesianos cumplen en esta oportunidad 100 años en Valparaíso, lo cierto es que en el Bío-Bío ya son 107 años de presencia de esta prestigiada congregación a la cual he querido homenajear en esta oportunidad, ya que como muchos, siento gran admiración y respeto por su fecunda labor en beneficio de los jóvenes de nuestro país.

He dicho.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- De este modo, se ha cumplido con el objetivo de rendir homenaje al Colegio Salesiano de Valparaíso y a la comunidad salesiana de nuestro país.

En nombre de la Mesa, agradezco la presencia de quienes dirigen la comunidad

en Valparaíso. Desde luego, al reverendo padre Alfredo Videla, inspector provincial de la Congregación Salesiana; al reverendo padre Julio Vergara, director del Colegio Salesiano de Valparaíso.

También reitero nuestro saludo al presidente del centro de padres y apoderados, señor Eduardo Riff; al presidente del centro de ex alumnos, señor Alejandro Fernández; a los profesores que han acompañado con su presencia este homenaje y, desde luego, a nuestros queridos alumnos del Colegio Salesiano.

Se suspende la sesión por un minuto

-Se suspendió la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión.

PROYECTOS DE ACUERDO:

- NUEVO PLAZO DE INSCRIPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura al primer proyecto de acuerdo.

El señor ZÚÑIGA (Prosecretario).- De las Diputadas señoras Allende, Rebolledo, doña Romy, y Prochelle, doña Marina; y de los Diputados señores Letelier, don Felipe; Silva, Sabag, Morales, Hurtado, Munizaga, Soria, Hamuy, Hernández, García-Huidobro, Longueira, Escalona, Vargas, Ávila, García, don René; Rocha, Taladriz, García, don José; González, León, Navarro, Solís, Jürgensen, Ribera, Urrutia y Naranjo.

"Considerando:

- "1. Que la ley N° 18.696, en su artículo 3° establece la obligatoriedad de inscripción para todos los vehículos de transporte público en el Registro Nacional de Transportes de Pasajeros.

"2. Que el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones determinó como plazo fatal para la inscripción en el registro nacional de los taxis particulares, el 31 de diciembre de 1993.

"3. Que, cumplido este plazo, muchos propietarios de vehículos de transporte de pasajeros particular no inscribieron dichos vehículos, quedando imposibilitados de desarrollar esta actividad económica, que en muchos casos es la única fuente de ingreso familiar.

"4. Que esta situación afecta principalmente a los propietarios de vehículos que pertenecen a localidades rurales del país, en las que brindan un vital servicio, puesto que generalmente constituyen el único medio de transporte.

"Por lo anterior, los parlamentarios firmantes venimos en presentar el siguiente

"Proyecto de acuerdo:

"La Honorable Cámara de Diputados acuerda oficiár al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, para que dicha Cartera de Estado estudie reabrir el plazo de inscripción de los vehículos de transporte de pasajeros particulares, según lo establece la ley N° 18.696 en el artículo 3°, por un período de 90 días, con el objeto de permitir regularizar la situación de aquellos propietarios que no inscribieron sus vehículos al 31 de diciembre de 1993."

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra a algún señor Diputado que apoye el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que lo impugne.

Ofrezco la palabra.

Si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

Aprobado.

- SUPLEMENTO PRESUPUESTARIO PARA BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura al segundo proyecto de acuerdo.

El señor ZÚÑIGA (Prosecretario).- De las Diputadas señoras Allende, Wörner, Prochelle y señorita Saa; y de los Diputados señores Arancibia, Luksic, Naranjo, Tohá, Makluf, Longton, Rocha, Letelier, don Felipe; Elizalde, Valcarce, Hamuy, León, Taladriz, García, don René; Solís y Sabag.

"Considerando:

"1° La importancia del valioso acervo bibliográfico y los servicios de información que entrega con esfuerzo y muchas veces en situaciones físicas precarias la Biblioteca del Congreso Nacional.

"Que, además, estos servicios se han ampliado y deben cumplir sus funciones en la nueva sede del Congreso.

"2° Que, sin embargo, no se han entregado los recursos para cumplir tales funciones. Al formularse el Proyecto de Presupuesto para el año 1994, la Biblioteca del Congreso Nacional estableció sus necesidades presupuestarias, incluyendo en ella dos importantes situaciones que debía afrontar: la reestructuración de la planta de personal y la ampliación de los referidos servicios en Valparaíso.

"3° Que la Ley de Presupuestos aprobada rebajó significativamente la cifra determinada, produciéndose una diferencia que la afecta severamente en su desarrollo y funcionamiento, incluidos los gastos de equipamiento (mobiliario, maquinaria, etcétera) y operacionales en continuidad (electricidad, agua, teléfono, transporte, colaciones de personal, etcétera); y que el personal destinado a Valparaíso, altamente calificado, no tiene escritorios ni sillas donde realizar sus trabajos

y no han podido trasladarse, según lo planificado, por falta de presupuesto para atender los gastos que ello implica. Más aún, nosotros mismos, como parlamentarios, no podemos aprovechar el material de libros y revistas que con dificultad se ha trasladado, por no tener un mobiliario adecuado para su consulta. Para hacerlo, hay que permanecer de pie.

"4° Ante esta crítica situación, la Biblioteca solicita que se anticipe un monto mínimo de M\$ 90.000 para solucionar los problemas más inmediatos. Pero esta cifra no resuelve el problema de la plena marcha de la Biblioteca y sus servicios, ya que resulta imprescindible, para cumplir con los planes y programas de la institución, que se complete a la brevedad el monto requerido.

"5° Que, por otra parte, se requerirá en un futuro muy próximo la aplicación de la Ley de Reestructuración de la Planta de Personal recientemente aprobada, lo que llevará a plantear nuevamente la necesidad de un presupuesto con este objetivo.

"6° Que, constituyendo la Biblioteca un Centro Integral de Asesoría Parlamentaria, son los parlamentarios, Diputados y Senadores que reciben sus servicios, quienes deben, por consiguiente, apoyarla y asegurar su noble trabajo.

"Por lo expuesto, la Honorable Cámara acuerda oficiar al señor Ministro de Hacienda, solicitándole otorgue, vía suplemento presupuestario, los recursos faltantes y que constan en los reiterados documentos enviados a esa Secretaría de Estado por la Biblioteca del Congreso."

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra a algún señor Diputado que apoye el proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Como advierto que todos quieren apoyarlo, si le parece a la Sala, se aprobará por unanimidad.

Aprobado.

- FISCALIZACIÓN DEL USO Y ESTADO DE CONVERTIDORES CATALÍTICOS

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Se dará lectura al tercer proyecto de acuerdo.

El señor ZÚÑIGA (Prosecretario).- De la Diputada señora Rebolledo, doña Romy; y de los Diputados señores Rocha, Letelier, don Felipe; Morales, Fuentealba, Hernández, Silva, García, don René; Pérez, don Ramón; Vilches, Munizaga, Elizalde, Hamuy, Palma, don Joaquín; Taladriz, Solís, Luksic, Ascencio, Sabag, Martínez, don Rosauro; Soria, Balbontín y Ortiz.

"Considerando:

"1° Que la incorporación obligatoria en los vehículos motorizados del convertidor catalítico ha generado consecuencias que, aunque recién se están estudiando, se sabe que involucran un riesgo importante para la salud humana.

"2° Que se ha detectado, por ejemplo, que un número importante de vehículos, obligados legalmente a su utilización, no usan el convertidor catalítico en razón de que la vida de éste es limitada y su reposición tiene un alto costo.

"3° Que se sabe, asimismo, que una importante cantidad de vehículos transitan con los catalizadores en mal estado.

"4° Que en ambos casos, además de otros que deberán ser incorporados por los especialistas, se está eliminando al aire sustancias cancerígenas en forma absolutamente indiscriminada, a lo que se agrega el daño colectivo que se produce como consecuencia de esta eliminación que tiene, incluso, responsabilidad en el llamado "efecto invernadero".

"5° Que nuestra legislación no contempla normas que sancionen las conductas descritas, razón por la que venimos en presentar el siguiente

"Proyecto de acuerdo:

"La Cámara de Diputado solicita al Presidente de la República que se sirva disponer el estudio de un proyecto de ley que sancione el no uso, o el uso en mal estado, de los convertidores catalíticos."

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra a algún señor Diputado que apoye el proyecto de acuerdo.

El señor ROCHA.- Pido la palabra.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROCHA.- Señor Presidente, daré una breve explicación sobre este proyecto de acuerdo.

La incorporación del convertidor catalítico está generando gravísimas consecuencias al medio ambiente y a la salud humana, hecho que es reconocido por gran cantidad de parlamentarios. Algunas detectadas por especialistas en la materia derivan de su mal estado o no uso del mismo, que se agrega a las producidas por la utilización de bencina sin plomo en vehículos que carecen de catalizador, con el objeto de evitar su reposición, cuyo costo aproximado es de mil dólares, según se me ha informado.

Como ha sido denunciado en forma pública hace pocos días, el uso de bencina exenta de plomo en un vehículo sin las condiciones técnicas pertinentes, significa liberar al aire sustancias tan peligrosas como el benceno, el tolueno y otras, altamente cancerígenas.

En consecuencia, el objetivo del proyecto de acuerdo es instar al Ejecutivo a estudiar una iniciativa tendiente a solucionar este problema; es decir, a establecer las conductas infraccionales e incorporarlas en nuestra legislación, ya que en la actualidad ellas no se encuentran sancionadas.

Por eso, solicito que se estudie la situación y se proponga un proyecto que permita considerar las gravísimas consecuencias —como dije— que la incorporación del convertidor catalítico provoca en la salud humana, situación que es urgente analizar.

He dicho.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra a algún señor Diputado que argumente a favor del proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a algún señor Diputado que lo impugne.

Tiene la palabra el Diputado señor José Antonio Galilea.

El señor GALILEA.- Señor Presidente, sin restar mérito al objetivo del proyecto, me llama la atención el procedimiento.

En primer lugar, porque la materia puede ser objeto de moción. Además, porque en otras oportunidades, en proyectos de esta misma naturaleza, se ha discutido si se debiera utilizar este procedimiento para indicar al Ejecutivo, por esta vía, no sólo una preocupación legítima, sino en qué proyectos tiene que ocuparse.

Por una cuestión de procedimiento, votaré en contra del proyecto, reiterando que comparto la legítima preocupación de fondo del problema planteado.

He dicho.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 37 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 6 abstenciones.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados: Acuña, Ascencio, Ávila, Aylwin (don Andrés), Aylwin (doña

Mariana), Balbontín, Cardemil, De la Maza, Elizalde, Fuentealba, Gutiérrez, Hamuy, Hernández, Huenchumilla, Hurtado, Latorre, Letelier (don Felipe), Luksic, Makluf, Morales, Navarro, Ojeda, Ortiz, Palma (don Joaquín), Prokuriça, Rocha, Sabag, Seguel, Silva, Solís, Soria, Urrutia (don Salvador), Valcarce (don Carlos), Vilches, Villegas, Walker y Zambrano.

-Votaron por la negativa los siguientes señores Diputados: Arancibia y Galilea.

-Se abstuvieron los siguientes señores Diputados: Estévez, Longton, Naranjo, Tohá, Vargas y Villouta.

- CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE SITUACIONES DE DESPIDO MASIVO DE TRABAJADORES.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Aprcbado el proyecto de acuerdo.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- El señor Prosecretario dará lectura al siguiente proyecto de acuerdo.

El señor ZÚÑIGA (Prosecretario).- De las Diputadas señorita Saa y señoras Allende y Aylwin, doña Mariana; y de los Diputados señores Aylwin, don Andrés; Elgueta, Arancibia, Morales, Balbontín, Letelier, don Juan Pablo; Villegas, Palma, don Andrés; Rocha, Letelier, don Felipe; Elizalde, Latorre, Fuentealba, Seguel, Ascencio, Dupré, León, Gajardo, Silva, Palma, don Joaquín; Salas, Makluf, Navarro, Luksic, Naranjo, Sabag, Ortiz y Acuña.

"Considerando:

"1º. Que se han denunciado y detectado un numeroso conjunto de situaciones de despidos masivos de trabajadores

durante y especialmente después de finiquitados los procesos de negociación colectiva y huelga legal;

"2º. Que, aunque generalmente se alegan en estos casos razones de funcionamiento de la empresa, existe, en muchos de ellos, fundados motivos para estimar que estamos ante situaciones de represalias por la participación de los trabajadores despedidos en el proceso de negociación colectiva y huelga legal;

"3º. Que una situación de este tipo atentaría contra la buena fe en la relación laboral y contribuiría, naturalmente, a producir inestabilidad social y desprestigio de las empresas sujetas legalmente al régimen de negociación colectiva y huelga legal; y,

"4º. Que se hace necesario hacer un estudio empírico de la verdadera magnitud del problema planteado y de las posibles deficiencias legales o administrativas que facilitan la situación señalada.

"La Cámara de Diputados acuerda:

"Formar una Comisión Especial Investigadora, integrada por un número de parlamentarios igual al de las Comisiones Permanentes, con el objeto de estudiar las situaciones y denuncias a que se refieren los considerandos, la eficiencia en la fiscalización y sanción de ellas y sugerir, si fuere pertinente, las medidas legales y administrativas para afrontar dichas realidades."

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra a algún señor Diputado para argumentar a favor del proyecto.

Tiene la palabra el Diputado señor Aylwin.

El señor AYLWIN (don Andrés).- Señor Presidente, diversos señores Diputados hemos recibido denuncias que señalan que ha habido despidos masivos de trabajadores en empresas, especialmente durante y después del proceso de negociación colectiva.

He conocido la situación de tres empresas de la zona que represento. En uno de los casos, un pliego de peticiones en una negociación colectiva perfectamente legal ha terminado con la cesación de trabajo de casi el 50 por ciento de los trabajadores, lo cual constituye una verdadera "masacre" y la violación de un derecho fundamental de los trabajadores, cual es tener acceso al trabajo. Además, se nos ha señalado que en estos casos, muchas veces, los trabajadores despedidos quedan fichados, de tal manera que no se les da trabajo en ninguna otra empresa.

Estamos en presencia de un problema social bastante grave. Cuando tuvimos conocimiento de él a comienzos de año, presentamos un proyecto tendiente a establecer o vigorizar el fuero laboral en los períodos de negociación colectiva. Después se ha producido mayor agitación y en parte, éste es uno de los problemas que provoca la concentración que se realizará el próximo lunes.

Queremos subrayar que pedimos la creación de esta Comisión con el ánimo de conocer exactamente cuál es la realidad; que la gente se sienta respaldada y, al mismo tiempo, estudiar las posibles modificaciones que haya que introducir a la ley y, a su vez, saber si las autoridades están cumpliendo con las obligaciones administrativas de fiscalización.

Hago presente que nuestro proyecto se fundamenta en especial en los artículos 229 y 297 del Reglamento. El primero de ellos señala expresamente que la finalidad de estas comisiones "...es abocarse al estudio de una legislación específica o a recopilar antecedentes sobre una materia determinada".

Nuestro ánimo, en ningún caso, es crear una situación de escándalo, ni menos atentar y atacar a la empresa que cumple con las leyes. Por el contrario, queremos determinar qué empresas no cumplen con las leyes; violentan derechos tan fundamentales de los trabajadores, con lo

cual, incluso, están quitando legitimidad y prestigio al resto de las empresas. De tal manera que entendemos que nuestro proyecto está inspirado en el deseo de perfeccionar la legislación, de conocer exactamente una realidad; de defender a trabajadores que están siendo injustamente perseguidos, simplemente por el hecho de participar en un proceso de negociación colectiva, que es la forma como funciona el mercado en materia laboral, y también estamos procurando, en alguna medida importante, fortalecer la empresa, porque queremos que la comunidad tenga la sensación de que allí hay justicia, se respeta a los trabajadores y existe una sana convivencia interna entre los que laboran en ella y aquellos que aportan el capital.

Esta es la razón por la cual estamos pidiendo la creación de la Comisión investigadora.

He dicho.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Queda un minuto para argumentar a favor del proyecto de acuerdo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Para argumentar en contra, ofrezco la palabra.

La señora MATTHEI.- Pido la palabra.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, escuché inicialmente con mucho interés la intervención del Diputado señor Aylwin, la cual me ha llamado la atención. Si hubiera manifestado que se han despedido dos, tres, cuatro, o cinco personas, las que han actuado de cabecillas de la huelga, le habría encontrado toda la razón. Sin embargo, cuando señala que se ha despedido el cincuenta por ciento del personal me da la impresión de que no se trata de represalia, sino de una medida que se

justifica para el buen funcionamiento de la empresa, la cual, si no adoptan tal procedimiento, no podría continuar con sus actividades.

Cualquier persona que haya trabajado en una empresa sabe perfectamente que su mayor capital lo constituyen los trabajadores, sobre todo los que tienen toda una trayectoria en ella, de manera que si despiden al cincuenta por ciento es porque realmente le está yendo muy mal.

Recuerdo que el dólar ha caído en más de un 30 por ciento; que los intereses han subido; que muchas empresas dedicadas a las exportaciones o a la competencia contra las importaciones, ya no han podido seguir operando; que aumenta la cesantía y el desempleo.

Por lo expuesto, me parece que tanto la argumentación como la presentación del proyecto son inconcebibles.

Para este tipo de fiscalizaciones existe la Dirección General del Trabajo, que depende del Ministerio del Trabajo y, por lo tanto, indirectamente, del Presidente de la República. Están, además, los Tribunales del Trabajo y la materia expuesta es de su competencia.

El punto no sólo no nos compete, sino que ha habido otras situaciones que nos han preocupado a los Diputados de Oposición, por los cuales nadie reclamó. El otro día acudieron asistentes sociales a contar cómo las han perseguido en las municipalidades y en las gobernaciones, cambiándolas a lugares sin ventilación, sin luz ni escritorio, forzándolas a renunciar. De eso nadie reclama.

En consecuencia, voy a votar en contra del proyecto por improcedente y porque, además, la argumentación dada no tiene sentido.

He dicho.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Longton.

El señor LONGTON.- Señor Presidente, en verdad lamentamos los despidos que se están produciendo, pero también es cierto que forman parte del juego normal que existe en la empresa privada.

Me preocupa que nos inmiscuyamos en esferas exclusivas del sector privado. Nosotros debemos fiscalizar los actos de Gobierno, porque si vamos a entrar en esferas privadas, es decir, si empezamos a citar a empresarios y a dueños de empresas para saber por qué están despidiendo, caeríamos en las inhabilidades que fija el artículo 57 de la Constitución.

El proyecto de acuerdo, desde mi punto de vista, es absolutamente inconstitucional y, en consecuencia, no procede.

Por otra parte, estoy de acuerdo en perfeccionar la legislación, pero existen los tribunales de justicia y los del trabajo y, tal como señalaba la Diputada señora Matthei, la Inspección del Trabajo.

Según mi opinión, es necesario transformar el proyecto y solicitar del Gobierno que las autoridades del Ministerio del Trabajo pongan el máximo de celo en la fiscalización y en el cumplimiento de las leyes laborales.

Ese es el papel que le corresponde a la Cámara; pero crear una Comisión especial con el objetivo de introducirse en una esfera absolutamente privada, es peligroso y estaríamos dando una señal equivocada.

Por estas razones, nos opondremos al proyecto. Tal vez, más adelante, solicitemos una sesión especial, invitando al Ministro y al Subsecretario del Trabajo, a fin de debatir el tema en la Cámara.

He dicho.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- En votación el proyecto de acuerdo.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 42 votos; por la negativa 20 votos. No hubo abstenciones.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores Diputados: Acuña, Allende (doña Isabel), Arancibia, Ascencio, Ávila, Aylwin (don Andrés), Aylwin (doña Mariana), Balbontín, De la Maza, Dupré, Elizalde, Encina, Escalona, Fuentealba, Gajardo, Gutiérrez, Hernández, Huenchumilla, Latorre, Luksic, Makluf, Montes, Morales, Naranjo, Navarro, Ojeda, Ortiz, Palma (don Andrés), Palma (don Joaquín), Pérez (don Aníbal), Reyes, Rocha, Sabag, Seguel, Silva, Sota, Tohá, Urrutia (don Salvador), Villegas, Villouta, Walker y Zambrano.

-Votaron en contra los siguientes señores Diputados: Alvarado, Bartolucci, Cantero, Cardemil, Galilea, Hamuy, Hurtado, Jürgensen, Leay, Longton, Matthei (doña Evelyn), Moreira, Pérez (don Víctor), Prochelle (doña Marina), Prokuriça, Solís, Taladriz, Valcarce, Vargas, Vilches, Valcarce y Vargas.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Aprobado el proyecto de acuerdo.

Tiene la palabra el Diputado señor Seguel.

El señor SEGUEL.- Señor Presidente, ¿me pueden entregar copia del resultado de la votación?

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Así se procederá, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado señor Taladriz para plantear un asunto de Reglamento.

El señor TALADRIZ.- Señor Presidente, ¿cómo se puede crear una Comisión para ese tipo de cosas? ¿A qué organismo se refiere? ¿A quién va a citar? Creo que es algo totalmente ajeno al quehacer de esta Corporación.

Me ofrezco para que el Diputado Aylwin me cite en primer lugar, para ver

cómo despedido a mis trabajadores en Valdivia.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Señor Diputado, Su Señoría está haciendo uso de la palabra al margen de las normas reglamentarias. Por lo tanto, le ruego guardar silencio.

X.- INCIDENTES.

REVALORIZACIÓN DE PENSIONES Y MONTEPÍOS

El señor LATORRE (Vicepresidente).- En incidentes, el primer turno corresponde al Comité de la Unión Demócrata Independiente.

Tiene la palabra el Diputado señor Bartolucci.

El señor BARTOLUCCI.- Señor Presidente, hace dos semanas se aprobó un proyecto de acuerdo que considero de la mayor trascendencia. Por amplia mayoría, la Corporación ha solicitado a Su Excelencia el Presidente de la República que tenga a bien estudiar un proyecto para revalorizar las pensiones y montepíos.

En los considerandos del proyecto de acuerdo -cuyo texto redacté y, asimismo, logré el patrocinio, debo reconocerlo, de Diputados de todas las bancadas- se hace presente la difícil situación por la que atraviesan los jubilados y montepiados de nuestro país, y cómo se han ido deteriorando y desvalorizando sus pensiones y montepíos a través del tiempo. Esto ha conducido a que, en la actualidad, muchos de ellos vivan en una situación de extrema pobreza.

Se destaca también la situación que aqueja a la viuda de un jubilado, ya que solamente queda con el 50 por ciento de la pensión que percibía su marido, con lo cual

su ya difícil situación económica se agrava aún más.

En otro considerando hacemos ver que la última revalorización de pensiones data de hace 16 años y, desde entonces, las jubilaciones y montepíos han sufrido una gran desvalorización, puesto que todos sabemos que el IPC que se otorga como reajuste, no refleja realmente el alza del costo de la vida. En estos largos 16 años, los jubilados y montepiados han visto cómo su poder adquisitivo se ha ido perdiendo para dejarlos en la miseria.

Este proyecto de acuerdo también se refiere a la existencia del Fondo de Revalorización de Pensiones, creado en 1963, para el cual hoy se sigue descontando un 2 por ciento al trabajador activo que pertenece al antiguo sistema de previsión, que en la actualidad administra el INP. Incluso, a muchos jubilados y montepiados se les continúa descontando un 3 o un 4 por ciento, según la caja a que pertenezcan, bajo el rótulo "fondo de pensiones". A través de los años se han ido acumulando estos dineros sin que se haya efectuado la necesaria revalorización.

Además, el proyecto de acuerdo hace presente al Ejecutivo que en los últimos años el Estado ha realizado un esfuerzo muy importante para ayudar a muchos sectores del país, tendiéndoles la mano, y se ha mejorado la situación económica de diversas reparticiones y ministerios a través de numerosas leyes especiales aprobadas en su beneficio.

También a muchos endeudados se les ha entregado una ayuda estatal para permitirles salir de la difícil situación en que se encontraban. En los últimos cinco años, retornados, exiliados y otras personas afectadas por situaciones de carácter político y social han sido socorridas mediante proyectos de ley aprobados por el Parlamento, los cuales han contado con el patrocinio del Ejecutivo, para mejorar sus condiciones económicas. Sin embargo,

no se ha dado el mismo tratamiento al sector pasivo.

Ha llegado la hora de que el Estado, así como ha ayudado a muchos otros sectores, también decida auxiliar a los jubilados y a las montepiados. Es el momento de hacerlo y es nuestra obligación.

Solicito que se pida un estudio a la Oficina de Informaciones de la Cámara, en que se indique el número de leyes, especiales o comunes, aprobadas por el Congreso en los últimos cinco años, que han otorgado beneficios de tipo económico, de cualquier naturaleza, a diversos sectores del país; el monto de los recursos destinados por el Estado en cada oportunidad y los sectores beneficiados. Con esto pretendo establecer cuán generosos hemos sido en estos cinco años para ayudar a muchos sectores con dineros del Fisco y, sin embargo, no hemos tenido la misma disposición con los jubilados y las montepiados. Será interesante dar a conocer ese informe al país.

He dicho.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

REFLEXIONES SOBRE DEFENSA NACIONAL Y RELACIONES CÍVICO-MILITARES.

El señor LATORRE (Vicepresidente).- En el turno del Comité del Partido Socialista, tiene la palabra el Diputado señor Escalona.

El señor ESCALONA.- Señor Presidente. Honorable Cámara:

El sábado 9 de julio se realizará el acto de juramento a la bandera. Esta fecha es la ocasión en que las Fuerzas Armadas expresan su compromiso con la defensa de nuestra soberanía nacional, con la integridad territorial y su lealtad con las tradi-

ciones y raíces que constituyen la singularidad del ser chileno.

Esta tradición proviene del 12 de febrero de 1818, fecha en que se proclamó nuestra definitiva independencia nacional. Esta costumbre coincide con los días 9 y 10 de julio, que conmemoran la batalla de La Concepción, que tuvo lugar en 1882. En aquella oportunidad, un destacamento chileno fue inmolado en una de las acciones de la Guerra del Pacífico, pagando con su vida su compromiso institucional.

Este juramento por la patria lo efectuó por primera vez, el día de la Proclamación de la Independencia, Bernardo O'Higgins, líder patriota que se transformó en militar en la lucha por la emancipación. Paralelamente, el patriota argentino, José de San Martín, se reunió en la Plaza de Armas con los vecinos de todos los niveles sociales, junto a los soldados que se alistaban en el primer ejército nacional. En aquella ocasión, el jefe formó a sus soldados y les preguntó si estaban dispuestos a marchar al campo de batalla para asegurar allí los fueros de la libertad.

Nos ha parecido que esta fecha es una buena oportunidad para dar a conocer un conjunto de reflexiones en torno a la defensa nacional y a la importancia de las relaciones cívico-militares para la consolidación democrática.

Ningún chileno ignora que la reimplantación de la democracia es una oportunidad de enorme significado en la tarea de cerrar un capítulo de agudos antagonismos entre civiles y uniformados. Estamos convencidos de que el Chile del siglo XXI requiere de todas sus fuerzas para hacer realidad el progreso de las grandes mayorías.

Nos encontramos en un período en el que se hace necesario destacar los múltiples objetivos nacionales que nos convocan y los intereses convergentes de un común concepto de nación y sentido de futuro. Los socialistas tenemos la firme convicción de que es necesario el análisis franco de

temas de gran trascendencia para la identidad histórica y doctrinaria de los actores que representamos.

En nuestra opinión, ninguna institución ni actor político o social tiene el patrimonio exclusivo del patriotismo. Más aún, está obligado a someterse al dueño de la soberanía popular, es decir, la voluntad ciudadana. Para ello, se requiere de un Estado democrático sin cortapisas y auténticamente representativo. En tal sentido los socialistas somos una fuerza política nacional con raíces centenarias en nuestro país, que se ha empeñado en materializar tales propósitos.

Así también, en el marco de una civilidad debidamente interesada en los temas de la Defensa Nacional, tenemos una historia parlamentaria y gubernamental que habla de nuestra permanente preocupación por el tema. Somos uno de los pocos partidos que cuenta entre sus fundadores con personas del mundo castrense. Es el caso del coronel de Ejército Marmaduke Grove, fundador de la Fuerza Aérea de Chile, quien fue nuestro primer líder nacional. Asimismo, uno de nuestros más destacados dirigentes, el Senador Raúl Ampuero, se dedicó con especial atención al estudio de los temas de la defensa y de las Fuerzas Armadas. Su experiencia de 16 años como miembro de la Comisión de Defensa del Senado lo llevó a formular importantes conceptos sobre esta problemática.

Hace 20 años, Ampuero destacó que los problemas de la defensa están condicionados por la geografía nacional. Distinguía dos premisas iniciales para la elaboración de una doctrina eficaz. "La primera -decía-, consiste en la necesidad de una utilización de los mandos y de los factores naturales que rodean y protegen el suelo patrio y, la segunda, en la indispensable descentralización de los mandos y de los recursos disponibles para enfrentar un conflicto exterior".

Estos antecedentes indican que sobre los conceptos históricos del socialismo chileno, en relación con el tema de la Defensa Nacional, habitualmente se ha procedido con una intención de clara distorsión. Por eso, parece necesario enfatizar que los socialistas no tenemos posiciones dogmáticas respecto de prácticamente ningún tema vinculado a la defensa. Estamos por discutir con apertura y flexibilidad todo lo que tenga que ver con ello. En concreto, me refiero a temas como el presupuesto, la modernización de las instituciones castrenses, la reestructuración ministerial, la industria militar, el servicio militar y otros. Es decir, entendemos la modernización de la defensa nacional como esfuerzos complementarios de superación de la pobreza y modernización de las instituciones castrenses.

Para nosotros, lo único irrevocable es que este proceso se realice con respeto absoluto a los derechos humanos, civiles y políticos de todos los ciudadanos, sean civiles o uniformados, y al sistema democrático, donde las mayorías, en pluralismo, con respeto a las minorías y a la alternancia en el poder, decidan libremente los destinos de la nación.

Desde nuestro punto de vista, con la instalación de sucesivos gobiernos democráticos, encabezados por Patricio Aylwin y Eduardo Frei, emanados del libre ejercicio de la voluntad ciudadana, se han rebuscado las condiciones generales de la defensa, en el contexto de una compleja democratización del Estado y de la sociedad.

Coincidimos en que una política de defensa debe ser de Estado, suprapartidaria, de largo plazo y legitimada por las instituciones democráticas. Las percepciones de amenazas, base de las apreciaciones político-estratégicas, deben ser parte de una discusión informada y de alto nivel, debidamente sancionadas por el poder político.

En los últimos años, se ha avanzado en este sentido. Apreciamos el esfuerzo de difusión que han emprendido las propias Fuerzas Armadas, determinación que hemos respaldado sin demora. Pese a ello, creemos que se debe avanzar aún más, con prudencia, pero sin falsas y sobredimensionadas reservas hacia la civilidad.

Valoramos la paz por sobre todo y renegamos de los chauvinismos estériles. Creemos que un nacionalismo bien entendido en las postrimerías del siglo XX tiene que considerar nuestra raíz latinoamericana, como parte de un desafío de cooperación e integración que permita, a su vez, la inserción de la nación chilena en la creciente globalización de la economía mundial. Sin raíces nacionales y latinoamericanas, la internacionalización puede ser acompañada de un vacío espiritual y valórico que no deseamos. En consecuencia, tenemos dilemas económicos, culturales, migratorios y ecológicos más profundos que los afrontados por los Estados nacionales que hemos conocido en América Latina hasta hoy. Por ello, precisamos una disposición más flexible frente a las nuevas realidades que se presentan en la región. Es decir, una nueva mentalidad que, a su vez, vaya expresando paulatinamente un nuevo tipo de unidad nacional.

Hay temas pendientes, como el de las violaciones a los derechos humanos, que nos preocupan particularmente, porque hemos sido víctima privilegiada de tan condenables acontecimientos.

Sin embargo, no es utópico imaginar un futuro de cooperación entre los actores gubernamentales, políticos y sociales, civiles y uniformados, culturales y profesionales de Chile. Esta convergencia inédita se dará, sin duda, en la elaboración y establecimiento de un concepto del interés nacional, democráticamente legitimado, con vistas a enfrentar eficazmente el siglo XXI, afianzando una sociedad más libre y justa.

Este esfuerzo por engrandecer nuestra nación se lo debemos a nuestros antepasados, a los ciudadanos anónimos de nuestra extensa geografía y, especialmente, a todas las glorias conquistadas en los campos de batallas, en las artes, en las ciencias o en el esfuerzo cotidiano de los trabajadores chilenos.

Por ese país que soñamos cada vez más soberano, justo y democrático, debemos asumir un solemne compromiso nacional con esta patria que necesita gestos de grandeza.

He dicho.

PÉRDIDA DE MINERAL EN SISTEMA DE PRODUCCIÓN DE LA DIVISIÓN EL TENIENTE, DE RANCAGUA. Oficio

El señor BARTOLUCCI (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Aníbal Pérez.

El señor PÉREZ (don Aníbal).- Señor Presidente, quiero referirme a una situación que se está produciendo en la División El Teniente de Rancagua, específicamente en la fundición de Caletones.

Desde el mes de enero de este año, dicha fundición está operando bajo un sistema que ha significado, hasta el momento, una pérdida superior a los 4 millones de dólares. Esto se debe, fundamentalmente, a que el porcentaje de cobre que queda en la escoria supera los porcentajes normales. Lo normal es que por cada tonelada vaya 0,85 de cobre. Sin embargo, el último control efectuado por el Departamento de Control de Calidad de El Teniente demostró en el muestreo que el porcentaje era superior al 2 por ciento, lo cual significó, en el mes de abril, que en la escoria se fueran 1.700 toneladas de cobre, lo que en cifras alcanza a más de 4 millones de dólares. Esta situación se la hice presente al gerente general de la División

El Teniente señor Fernando Riveri, quien me señaló —y esto es lo más preocupante— que ello era normal en operaciones de cobre de Codelco.

Por considerar que la situación amerita una investigación, solicito que se oficie al Ministro de Minería para que ordene una exhaustiva investigación, a fin de remediar el mal causado y determinar las responsabilidades del caso.

He dicho.

El señor BARTOLUCCI (Presidente accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, con la adhesión de los señores Diputados que así lo soliciten.

- OTORGAMIENTO DE RANGO DE EMBAJADOR A REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN DE LIBERACIÓN PALESTINA. Oficio.

El señor BARTOLUCCI (Presidente accidental).— En el turno correspondiente al Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el Diputado señor Tuma.

El señor TUMA.— Señor Presidente, en días recientes, junto a una delegación de la Comisión Chileno-Palestina de la Cámara de Diputados, visitamos Túnez, entre otros países, donde fuimos invitados por el gobierno palestino. Allí nos entrevistamos con Yasser Arafat y sus ministros; conocimos las condiciones de la recuperación de los territorios palestinos, como también la forma en que el Estado Palestino está construyendo su nación, partiendo prácticamente de cero. Independientemente del apoyo que las colonias entregarán a la reconstrucción de ese Estado, creemos indispensable que el gobierno chileno —que junto con el resto del mundo ha celebrado este gran paso por la paz y la recuperación de la liberación de Palestina— debería hacer también un gesto mínimo y, como primer paso, reconocer y darle el rango y la

categoría de embajador al representante de la Organización de Liberación de Palestina, que en la actualidad funciona solamente como una oficina.

Debido al escaso tiempo de que dispongo, solicito que se oficie al Ministro de Relaciones Exteriores con el propósito de que el Gobierno de Chile, junto con la instalación del Gobierno Palestino, realice este gesto, que enaltece a la nación y a todos los pueblos libres del mundo.

He dicho.

El señor BARTOLUCCI (Presidente accidental).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en su nombre y en el de los Diputados señores Navarro, Urrutia, don Salvador; Letelier, don Felipe; Sabag, Morales, Elizalde, Hamuy, Álvarez-Salamanca y Rodríguez, don Claudio.

- PROVISIÓN DE CARGOS AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO DE SALUD. Oficios.

El señor BARTOLUCCI (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Diputado señor Salvador Urrutia.

El señor URRUTIA (don Salvador).— Señor Presidente, deseo plantear mi preocupación frente al problema social y al drama personal y familiar que provoca el consumo de drogas en nuestro país, con el objeto de que se continúe enfrentando adecuadamente.

La nueva ley contra el tráfico y consumo de drogas, que pronto será despachada por el Congreso, constituye un paso muy positivo. En ella se impone el tratamiento y rehabilitación a los consumidores de drogas ilícitas, lo que obliga a la estructura de salud estatal a contar con equipos de profesionales idóneos para realizar esa tarea y desarrollar labores preventivo-curativas en el campo sicosocial y de salud mental.

Por lo anterior, solicito que se oficie a los señores Ministros de Hacienda y de Salud, con el fin de que se tomen todas las medidas que permitan que los 184 nuevos cargos autorizados en el presupuesto de salud de este año para trabajar en el campo de salud mental —especialmente en programas relacionados con adicción a drogas—, sean llenados a la brevedad. De ese modo, esos profesionales comenzarán a aportar su esfuerzo contra los problemas de salud mental, en particular los generados por la drogadicción, lágrima que constituye una verdadera epidemia que daña a nuestra juventud y a la familia chilena en su totalidad.

He dicho.

El señor BARTOLUCCI (Presidente accidental).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

- HOMENAJE A COMUNA DE SAN CARLOS CON MOTIVO DEL 194º ANIVERSARIO DE SU FUNDACIÓN.

El señor BARTOLUCCI (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Diputado señor Felipe Letelier.

El señor LETELIER (don Felipe).— Señor Presidente, junto con mi colega y compañero de distrito, el Diputado señor Hosain Sabag, queremos rendir un homenaje en el 194º aniversario de la creación de la comuna de San Carlos. Por tal motivo, deseamos hacer entrega del texto de nuestras intervenciones, con el objeto de que se inserten en el boletín de la sesión de hoy.

• Cedo un minuto de mi tiempo al Diputado señor Sabag.

El señor BARTOLUCCI (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Diputado señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, el 3 de julio la comuna de San Carlos cumplió 194 años desde su fundación, para lo cual hemos preparado un homenaje.

Como el tiempo de nuestras respectivas bancadas es limitado, solicitamos que nuestras intervenciones se inserten en el boletín de sesiones.

El señor BARTOLUCCI (Presidente accidental).— Así se hará, señor Diputado.

El señor LONGTON.— Señor Presidente, pido la palabra por una cuestión de Reglamento.

El señor BARTOLUCCI (Presidente accidental).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LONGTON.— Señor Presidente, la decisión que tomó la Mesa en el sentido de autorizar que se inserten las intervenciones de los Diputados señores Sabag y Letelier, don Felipe, no procede en Incidentes, de acuerdo con el Reglamento. Por lo tanto, le pido que la deje sin efecto.

El señor BARTOLUCCI (Presidente accidental).— El nuevo Reglamento lo permite, señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado señor Galilea.

El señor GALILEA.— Señor Presidente, nadie está en desacuerdo con que se rinda homenaje a una comuna, mucho menos a la apreciada comuna de San Carlos; pero esto puede establecer el precedente de que en el futuro, por la vía de la inserción de discursos, vulneremos el tiempo asignado por el Reglamento a cada una de las bancadas. Por eso, se establece un tiempo para cada una de las carillas, de manera que cada Diputado se circunscriba al tiempo de su bancada. Se trata, simplemente, de evitar futuros conflictos.

El señor **BARTOLUCCI** (Presidente accidental).- El tema está expresamente tratado en el inciso segundo del artículo 117 del nuevo Reglamento, que dice: "Los Diputados presentes en la Sala, podrán optar entre usar la palabra o entregar, personalmente, antes del término de la sesión, a la Mesa, sus intervenciones escritas a máquina, las que quedarán sujetas a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento".

El señor **ÁLVAREZ-SALAMANCA**.- Se indica el número de carillas, señor Presidente.

El señor **BARTOLUCCI** (Presidente accidental).- El Reglamento dispone que los discursos quedarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 10. Es decir, los señores Diputados pueden hacer entrega de sus intervenciones.

-En virtud de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento, se insertan a continuación las intervenciones no efectuadas en la Sala.

El señor **LETELIER** (don Felipe).- Señor Presidente, represento al Distrito 42, cuya comuna de San Carlos es la más importante de la circunscripción, la que cuenta con más de 49 mil habitantes, según el último censo efectuado en nuestro país.

San Carlos, ciudad de fértiles tierras, bañadas por el río Ñuble, por el sur, y Perquillauquén, por el norte, habitada por ciudadanos tesoneros, leales, identificados con sus costumbres y su trabajo cotidiano, cumple, precisamente en estos días, su centésimo nonagésimo cuarto aniversario desde que fuera fundada el año 1800 por el mariscal español Joaquín Del Pino De Rozas y Negrete.

Esta centenaria ciudad, cuna de la inmortal folclorista Violeta Parra Sandoval, posee especiales características que han logrado destacarla en el ámbito de la provincia de Ñuble y de la Octava Región,

es motivo, en esta especial ocasión, de mi modesto, pero sincero, homenaje.

San Carlos de Itihue, con sus tierras pardas, la hospitalidad de sus gentes y el optimismo de su juventud, mira el futuro con la esperanza de las almas nobles, basando su quehacer principal en la agricultura, que con mancomunado esfuerzo de sus campesinos, medianos, pequeños y grandes empresarios agrícolas, cultivan el arroz, el trigo, los viñedos y toda la amplia gama de alimentos que nos exige la diaria subsistencia, visualiza su porvenir con el afán de superación y progreso que caracteriza su idiosincrasia.

El valle de Itihue, además de sus aspectos económicos, palpita con la incesante labor de tres grupos culturales, que le dan vida espiritual a sus habitantes, entregando grandes poetas como Benicio Arzola Sepúlveda, que plasmó en un exitoso libro la historia de San Carlos.

Hermanada internacionalmente con la ciudad de Baena, donde nació el fundador de San Carlos, ha sabido prolongar su existencia ciudadana con ese pueblo español, a través de numerosas manifestaciones e intercambios de acercamiento integral entre ambos pueblos.

Su slogan: es comuna cuequera y corralera. Este slogan no puede ser más cierto, dada la existencia de consagrados exponentes de nuestro baile y deporte nacional, que han organizado grandes eventos en su medialuna monumental -la más moderna de Chile-, además de cultivar permanentemente entre sus hijos la afición por la cueca que nos identifica como chilenos.

El quehacer de sus habitantes se desenvuelve con admirable pujanza, esfuerzos sin límites y un marcado afán de progreso transitando lentamente por etapas de desarrollo que la historia sabrá reconocer en su justa dimensión.

San Carlos está cumpliendo 194 años de vida ciudadana, enfrentando con decisión y coraje los desafíos de fines de siglo, con

la determinación propia de quienes tienen la fuerza interior que poseen sus habitantes. Avanzando sin las estridencias de las grandes urbes, pero con el riquísimo contacto de persona a persona que se observa en cada calle de la ciudad y en los numerosos villorios que se alzan en los sectores rurales que la rodean.

Permítanme rendir este homenaje a través de su alcalde, Claudio Ortiz Elgueta, que representa fielmente a todos sus habitantes y a cada rincón de esta generosa tierra ñublensina, a la que hoy rindo homenaje, sintiéndome orgulloso de representarla en este Parlamento.

He dicho.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, honorables colegas:

Hace pocos días se ha cumplido un nuevo aniversario de la fundación de la actual comuna de San Carlos. Para algunos, la fecha de celebración corresponde al 9 de junio, en reconocimiento a que en 1865 se concedió, bajo el Gobierno de don José Joaquín Pérez, el título de ciudad a San Carlos. No obstante, como señala el destacado investigador histórico, don Benicio Arzola Sepúlveda, varias veces alcalde de la comuna, la creación de la Villa de San Carlos data del año 1800, "de suerte que ésta debe considerarse como la fecha de fundación de San Carlos, por ser la fecha del acto administrativo que le dio vida legal", de acuerdo con el siguiente documento: "Por Decreto del 3 de julio corriente he determinado la creación de la Villa de Perquillauquén bajo el nombre de San Carlos de Itihue y a fin de que proceda U.S. a providenciar las obras conducentes en los términos que por el expresado decreto se deslindan, le devuelvo original, el expediente de la materia. Dios guarde a U.S., Santiago, 3 de julio de 1800; Joaquín del Pino Rozas, Gobernador y Capitán General del Reino de Chile".

Así, entonces, este 194º aniversario encuentra a esta ciudad como un punto de creciente importancia dentro de la provincia de Ñuble en la región del Bío-Bío. De aquellos pocos cientos de habitantes que poblaban la zona entre los ríos Perquillauquén y Ñuble a fines del siglo XVIII, su población alcanza hoy en día a más de 45 mil.

Sus características preferentemente agrícolas y ganaderas la colocan hoy en día en una posición expectante dentro del contexto de acelerado crecimiento y apertura de mercados del país hacia el exterior.

Pero esta tierra es no sólo generosa en sus potencialidades económicas, sino que ha sido particularmente prolífica en entregar para la patria a grandes hombres y mujeres, tanto en el campo de las letras, como en el científico, político y artístico.

Sólo por destacar algunas personalidades notables, cabe señalar ciertamente que ésta es la tierra que vio nacer y crecer a la incomparable Violeta Parra, para cuyo hogar tengo el orgullo de haber gestionado y logrado, en 1992, la petición que me realizara el grupo cultural Toquihua de San Carlos, en cuanto a transformarla en Monumento Nacional, aspiración que toda la comunidad local también ansiaba. Hoy en día, muchos, dentro de los cuales me cuento, pretendemos que dicho hogar sea declarado también Museo Nacional, ya que indudablemente es un patrimonio de todos los chilenos, pero que también tiene mucho que entregar como símbolo del arte y el fomento de la cultura y valores chilenos, especialmente a nuestra juventud.

Destacaba recién que el hecho de que se vislumbre un futuro promisorio para San Carlos no implica que hoy en día no subsistan problemas; por ende, la superación de las actuales limitaciones son las que permitirán que las potencialidades de la zona se transformen en frutos para todos sus habitantes. Nos preocupa fuertemente la cesantía, mejoramiento de la educación,

la falta de viviendas, la pavimentación de calles, campos deportivos, ripiadura de caminos, puentes, electrificación rural, etcétera. Seguiremos luchando para la solución definitiva de estos problemas.

No obstante, en los últimos años han sido muy alentadoras las innumerables obras de adelanto que se han ejecutado y que tienden a mejorar fuertemente las condiciones de vida y de progreso de la comuna. Se destaca la repavimentación del camino de Perquilauquén a Menelhue, el acceso sur a San Carlos, la pavimentación del camino San Carlos-Tres Esquinas, el que en algunos meses más continuará hasta Cachapoal; la pavimentación de varias calles dentro del pueblo; solución habitacional para más de 1.000 hogares; la colocación de soleras y aceras a numerosas calles del mismo; construcción de escuelas, sedes comunitarias, multicanchas y áreas verdes; mejoramiento del alcantarillado, y agua potable; mejoramiento de caminos, puentes y numerosas electrificaciones rurales.

En la actualidad, se está pavimentando la segunda vía desde San Carlos a Chillán en una extensión de 16 kilómetros y se estudian los accesos a San Carlos para obtener la solución más adecuada. En el transcurso del presente año se llamará a propuestas para la pavimentación del tramo Parral a San Carlos, en 1,6 kilómetros, y a comienzos del año 1995 se realizará igual trámite para el tramo San Gregorio, a fin de unirlos con la pavimentación en actual ejecución. Es decir, en el curso de 1995 quedará totalmente ejecutada la segunda vía de Parral a Chillán mejorando, reitero, sustancialmente las condiciones de San Carlos.

Pero San Carlos necesita un impulso superior, ya que con la riqueza de su propio suelo puede realmente surgir, dar trabajo a todos sus hijos, exportar sus productos y tener un desarrollo sostenido. Para eso hay que sacar adelante uno de los proyectos más ambiciosos y que, sin duda,

transformarán la vida, no tan sólo de la comuna, sino que de varias comunas de la provincia. Me refiero a la construcción del embalse "Punilla", que permitirá el riego seguro de varios miles de hectáreas. Este proyecto, que tiene más de treinta años, sólo en los últimos cuatro ha tomado un fuerte impulso, efectuándose estudios de suelo, de factibilidad, etcétera, demostrándose una clara decisión del Gobierno por su pronta ejecución.

Es digno de destacar que sólo en estos últimos días se han logrado inscribir los derechos de aprovechamiento de las aguas del río Ñuble en favor del Fisco de Chile, trámite indispensable para poder pensar en la construcción de esta importante obra. Seguiremos impulsando las numerosas acciones que aún quedan, a fin de concretar esta aspiración, tal como lo he hecho desde el primer día que he tenido el honor de representar a esta comuna en el Congreso Nacional.

También deseo señalar que el suscrito viene propiciando, desde un buen tiempo a la fecha, la modificación administrativa de la región, entre otras cosas, para devolver la categoría de provincia a San Carlos, trámite que requiere de la iniciativa del Ejecutivo, donde se están realizando las gestiones pertinentes.

El sábado recién pasado se efectuó en San Carlos un solemne acto para conmemorar los 194 años de la comuna, acto presidido por su alcalde, señor Claudio Ortiz Elgueta, los señores concejales, jefes de servicios, dirigentes de todas las fuerzas vivas de la comuna, profesores y alumnos, al que también tuvimos la oportunidad de participar con mi colega Felipe Letelier Norambuena y donde, además, se distinguió a la respetada dirigente que desde hace muchos años es colaboradora incansable de todas las actividades, señora Julia Sepúlveda Umaña.

A esta hermosa y pujante ciudad, a sus autoridades y funcionarios, a sus numerosas organizaciones, centros de madres, ta-

lleres laborales, juntas de vecinos, clubes deportivos, de huasos, centro de rehabilitados, centros culturales, a los empresarios y trabajadores, a los medios de comunicación, a sus profesores y estudiantes, a toda la comunidad, un saludo muy afectuoso con motivo de este nuevo aniversario. Ustedes, en conjunto, hacen y son la vida de San Carlos; nosotros, desde esta tribuna, somos su voz para representarlos en la forma más digna que nos sea posible.

He dicho.

CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN SAN FABIÁN DE ALICO. (Octava Región). Oficio.

El señor BARTOLUCCI (Presidente accidental).- Recupera el uso de la palabra el Diputado señor Felipe Letelier.

El señor LETELIER (don Felipe).- Señor Presidente, en la zona central, específicamente en la comuna de San Fabián de Alico, que se encuentra en la provincia de Ñuble, hay sectores prácticamente aislados del progreso y del desarrollo de nuestro país.

Hace unos pocos días, visité la comunidad de Los Sauces, de la comuna de San Fabián de Alico, cuyos habitantes me informaron que hace tres años intentaron construir el Puente del Inglés. Para mala suerte de ellos, duró muy poco, puesto que tanto los materiales utilizados como su construcción eran muy débiles.

Por lo anterior, solicito que se oficie al señor Ministro de Obras Públicas para que se haga el estudio pertinente y con posterioridad se construya el señalado puente, ya que, a mi juicio, reviste enorme importancia para los habitantes de esa comunidad.

He dicho.

El señor BARTOLUCCI (Presidente accidental).- Se enviará el oficio en la forma que lo ha señalado Su Señoría.

INFORME SOBRE VIAJE DE DIPUTADOS AL MEDIO AMBIENTE

El señor BARTOLUCCI (Presidente accidental).- En el turno del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra el Diputado señor Hamuy.

El señor HAMUY.- Señor Presidente, constituye para mí un deber ineludible, en mi calidad de Presidente del Grupo Chileno-Palestino, dar a conocer los resultados de la gira que emprendiera una delegación al Medio Oriente.

No obstante no haber representado costo alguno para esta Corporación, concurrió una delegación integrada por los Honorables colegas Hosain Sabag Castillo, Ramón Elizalde Hevia, Maximiano Errázuriz Eguiguren, Cristian Leay Morán, Eugenio Tuma Zedán y quien les habla, aceptando la gentil invitación que nos cursaran para la realización de este trascendental viaje los parlamentos de la Organización para la Liberalización de Palestina, de la República Árabe Siria, de El Líbano y de Jordania, el que tuvo, en definitiva, 21 días de duración.

El país de Túnez, sede de la OLP, constituyó nuestra primera visita, nación árabe que mantiene estrechos vínculos con nuestro Estado, donde nuestra Embajadora, doña Marcia Covarrubias, realiza un trabajo diplomático encomiable.

La delegación mantuvo reuniones del más alto nivel con la OLP, y con el Gobierno de Túnez; con sus Ministros de Relaciones Exteriores, de Economía y con el Presidente de la Asamblea Nacional.

Reunidos con el Presidente Palestino, Yasser Arafat, se nos felicitó por la loable iniciativa de concurrir al Medio Oriente,

con el fin de estrechar vínculos económicos y culturales, y compenetrarnos, además, en el terreno mismo, de sus problemas de orden político. Tuvimos la ocasión de conocer a cabalidad todo el proceso del acuerdo de paz, que a la postre significó la recuperación de Gaza y de Jericó, y que constituye, por cierto, la simiente del nuevo Estado Palestino.

El primer mandatario nos hizo notar la absoluta falta de cooperación internacional para con la causa palestina, manifestándose, no obstante, satisfecho con los acuerdos logrados que ponían fin a un conflicto de larga data. Por otra parte, se mostró optimista en cuanto a que con el devenir del tiempo y con la ayuda de todos, los problemas de esta dolida nación se resolverían.

En representación del grupo, le expresé el deseo de incrementar los términos del intercambio económico y cultural, donde los primeros son casi insignificantes; nuestro irrestricto apoyo, como país, a las resoluciones de las Naciones Unidas, en particular la N° 242, que ordena el retiro de las fuerzas israelíes de los territorios de los países árabes ocupados; nuestro apoyo global al proceso de paz y nuestro deseo de estrechar relaciones en todos los ámbitos, recordándole que nuestro país cuenta con más de 400 mil hijos de árabes, de los cuales 300 mil son hijos de palestinos, constituyendo la colonia árabe más numerosa de América.

A nuestra llegada a Siria, país que cuenta con 12 millones de habitantes, que ha obtenido la más importante gravitación dentro del concierto de los países que integran el mundo árabe, bajo la brillante conducción de su Presidente, señor Assad, estando en la ciudad de Damasco, la delegación fue recibida por el señor Presidente de la Comisión de Relaciones Árabes e Internacionales de la Asamblea del Pueblo, por el señor Director de la Oficina de Asuntos Internacionales, por el señor Jefe de Protocolo de la Asamblea del

Pueblo y por el señor Encargado de Negocios de Chile, don Alfredo Labbé.

En la cancillería de la Embajada se llevaron a efecto reuniones de trabajo con el Encargado de Negocios de Chile; también se verificaron reuniones con el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Siria, con el señor Presidente de la Asamblea del Pueblo, con el señor Vicepresidente de la República Árabe Siria y con el Secretario General Adjunto del Partido Baath, Arabes Socialistas.

Las autoridades sirias saludaron con mucha alegría nuestra presencia, recordando la existencia de una importante colonia siria en Chile, conformada por más de 50 mil hijos de sus connacionales. Hicieron presente, asimismo, que hace más de 40 años que esa nación tenía acreditada una Embajada en Chile, lamentando que la administración anterior no haya repuesto, por reciprocidad, la Embajada en Siria.

En política internacional se manifestaron amantes de una paz justa y digna, que reclama el retiro de Israel de las alturas del Golán y la devolución de todos los territorios ocupados a los demás países árabes con quienes Siria solidariza. En este mismo sentido, agradecieron el apoyo de Chile a las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, manifestando sus deseos de estrechar los vínculos económicos y culturales con nuestro país, por el que sienten gran admiración.

La Comisión visitó el pueblo de Quneitra, que fuera recuperado por Siria en la guerra de 1973, el que antes de ser abandonado fue dinamitado en forma completa e implacable por el ejército israelí. Hoy es un pueblo fantasma. En las alturas del Golán, con la presencia de contingentes de Naciones Unidas, que hacen de fuerzas de separación, presenciábamos el penoso espectáculo, producto de la crueldad de esta guerra.

En El Líbano fuimos recibidos por el Director de Protocolo del Parlamento y por nuestro Encargado de Negocios de la Em-

bajada, señor Alex Geigger. La Comisión mantuvo entrevistas con el señor Presidente de la República, con sus Ministros de Relaciones Exteriores, de Comercio e Industria y con los señores Presidente del Parlamento y Primer Ministro.

Después de años de guerra civil, que costó la vida a decenas de personas, esa nación se encuentra viviendo un tiempo de absoluta paz, contribuyendo a ello, en forma decisiva, la presencia de las fuerzas sirias, que fueron llamadas por el Gobierno libanés para pacificar el país, propósito que ha sido, obviamente, satisfecho.

Sus máximas autoridades nos expresaron que están empeñadas en una gran campaña de reconstrucción, ya que un porcentaje importante de la ciudad de Beirut se encontraba destruido, como consecuencia de los pasados enfrentamientos internos. Nos señalaron que, sin embargo, el país estaba recuperando su liderazgo financiero en el Medio Oriente, y que estaban funcionando más de 87 bancos de un total de 150 que tuvo primitivamente. Su Primer Ministro nos manifestó que los bonos de reconstrucción se han colocado con gran éxito y en gran cantidad, y que pronto iniciarían la reconstrucción del sector central de la capital libanesa, con asesoría externa, principalmente alemana.

En política internacional reclamaron la ocupación del sur de El Líbano por parte de Israel, y las constantes incursiones de sus comandos contra su territorio, violando abiertamente su soberanía y dando muerte a muchos de sus ciudadanos. Señalaron que buscan la paz y agradecieron el apoyo de Chile a las resoluciones de las Naciones Unidas antes mencionadas, pero manifestaron que esa paz pasaba, necesariamente, por la devolución de los territorios ocupados. Expresaron que cristianos y musulmanes vivieron en paz desde siempre y que la guerra civil vino forzada desde afuera; que deseaban un estrechamiento de los lazos de amistad con

Chile, y que había grandes posibilidades de intercambios económicos y culturales; no obstante, lamentaron el retiro del Embajador chileno en El Líbano, ya que dicho país tiene acreditada Embajada en Chile desde hace más de 40 años. Formularon votos por que esta situación fuera superada prontamente.

Nuestra Comisión fue recibida en el Reino Hachemita de Jordania por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, por los señores Presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado, por el señor Presidente del Comité de Asuntos Exteriores de la citada Cámara de Diputados y por el señor Secretario General del Ministerio de Industria y Comercio.

Todas esas autoridades expresaron su agrado porque la delegación estuviese, por vez primera, en visita en el Medio Oriente, en particular en Jordania, con el fin de estrechar vínculos y ver posibilidades de mutua cooperación. Señalaron que los términos del intercambio eran casi nulos y que en 1993 éstos no habían alcanzado a los 900 mil dólares. Manifestaron que Jordania, por su ubicación geopolítica, era la puerta de entrada a los países del golfo, incluso a Irak; que Chile tenía grandes posibilidades de colocar sus productos en la zona y que les extrañaba la poca agresividad comercial demostrada, ya que contaban con una política de mercado con grandes exenciones tributarias y facilidades para la inversión privada.

En política internacional nos expresaron que estaban en conversaciones de paz con Israel y que esperaban delinear sus fronteras, aún confusas, especialmente debido a los territorios ocupados por ese país en los márgenes occidentales del río Jordán; que deseaban una paz justa y digna para dar paso a la integración económica de la zona, único camino para traer prosperidad a esos pueblos. Manifestaron que era probable que el Rey Hussein visitara próximamente algunos países sudamerica-

nos, entre ellos Chile, ya que, hace algún tiempo, el Gobierno chileno le había cursado una invitación.

Permítanme, a título personal, y a modo de conclusión, expresar algunas reflexiones, compartidas por muchos de mis colegas.

Me he formado la íntima convicción de que en el Medio Oriente no habrá paz justa y digna para todos los países involucrados en tanto Israel no devuelva los territorios ocupados a los árabes. Si Israel persiste en su posición de no devolver los territorios ocupados arbitrariamente al sur de El Líbano -mal llamada "franja de seguridad"- y si no cesan las permanentes incursiones de los comandos israelitas, no habrá paz en El Líbano.

Si Israel no devuelve las alturas del Golan, base para un acuerdo de paz con Siria, no habrá paz con ese país, seguirá existiendo más de un millón de soldados sirios en pie de guerra y ese país seguirá gastando más del 60 por ciento de su presupuesto en armamento.

Si no se define la cuestión de la frontera con Jordania ni se devuelven los territorios ocupados a dicho país, no habrá paz en esa zona.

Si no se implementan, adecuada y flexiblemente, los acuerdos de paz con los palestinos, la frágil paz que se alcanzó puede verse frustrada.

Estados Unidos debe comprender que un organismo internacional de la importancia de las Naciones Unidas no puede ser usado a su amano y que los acuerdos que adopte dicho organismo deben ser cumplidos en cualquier circunstancia. Si empleó todo su poder bélico en la guerra del Golfo para imponer determinado acuerdo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se encuentra en la obligación de defender, con la misma fuerza, los acuerdos del citado Consejo que obligan a Israel a devolver los territorios ocupados a los países árabes.

El hecho indesmentible de que Estados Unidos de Norteamérica sea hoy la única gran potencia mundial, no lo autoriza para erigirse en el gran tutor del mundo -injerencias en los asuntos internos de países como Haití y Corea del Norte no se pueden permitir-; por el contrario, su misión debe consistir sólo en hacer prevalecer los principios de libertad y de justicia, que dice encarnar. De ese modo, se podría lograr esa paz justa y digna de la que hemos estado hablando.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, don Shimon Peres, con ocasión del discurso pronunciado en este Parlamento, se refirió, entre otras materias, al grado de avance científico y tecnológico logrado por su nación, afirmando que tenía un nivel de vida de 13 mil dólares per cápita al año, y que, en cambio, los árabes contaban con menos de mil dólares anuales, lo que significaba que eran trece veces más ricos que éstos.

El mencionado discurso, que en su línea central comparto, contiene ese tipo de pasajes que me parecen una soberbia inusitada, que creía fenecida con la última guerra.

Me pregunto, ¿cómo no va a tener el Estado de Israel ese nivel de vida, si los Estados Unidos le proporciona al año, directa o indirectamente, miles de millones de dólares, más el aporte entregado por las colonias israelitas de todo el mundo? ¿Cómo no va a tener la más alta tecnología, cuando dicha nación se la transfiere también permanentemente, incluyendo la referida al campo militar?

Les aseguro que cualquier país de la Tierra puede lograr ese nivel de vida contando con tanta ayuda económica. En Chile nadie puede afirmar, con fundamentos, que la colonia israelita sea superior a la árabe, a la italiana, a la alemana o a la española. Los empresarios chilenos, en igualdad de oportunidades, han construido una economía moderna y

próspera, sin recibir ningún tipo de ayuda externa. Todo ha sido construido sobre los méritos de cada sector, y nadie se supone superior a otro, tanto en el ámbito interno como en el internacional.

Las reflexiones del señor Peres, en lo sustancial, son coincidentes con lo que todos entendemos como una paz justa y digna, que permite que en el Medio Oriente se dé la ansiada integración económica y la revolución tecnológica, la que habrá de extenderse, forzosamente, a todas las naciones árabes.

En esta lucha han caído miles de árabes y también de israelitas. Nuestro rol fundamental se encuentra en construir, en la medida de nuestras fuerzas, un futuro de seguridad, de paz y de tranquilidad para aquellos que sufren el terrible flagelo de la guerra.

Este Grupo Binacional, particularmente la delegación que visitara estos países del Medio Oriente, sirviendo de embajada para nuestro país, abrió un camino para que nuestro Gobierno, en forma particular nuestro Cancillería, dimensionara en su justa medida la importancia económica y cultural que representa toda esa región.

Confío, esperanzado, en que nuestro Canciller tenga una postura inteligente ante este sensible y delicado tema. El primer paso está dado.

He dicho.

El señor **BARTOLUCCI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, me adhiero a las expresiones del Diputado señor Mario Hamuy, porque reflejan la realidad. Creo que la misión que emprendimos será de gran utilidad para Chile y para los países que visitamos. Fuimos muy bien atendidos y pienso que representamos dignamente a nuestra nación.

He dicho.

- **POSTULACIÓN DEL SENADOR GABRIEL VALDÉS A LA PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO MUNDIAL.**

El señor **BARTOLUCCI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Elizalde.

El señor **ELIZALDE**.- Señor Presidente, es para agregar que nuestra delegación, en particular con la colaboración de los Diputados señores Leay, Errázuriz, Sabag, Hamuy y Tuma, planteó, en cada uno de los países que visitó, la candidatura del Senador Gabriel Valdés a la presidencia del Parlamento Mundial.

Ése es un tema importante para el país, y si bien no hubo una respuesta favorable, por lo menos se nos hizo notar la posibilidad de que se estudiará dicha candidatura y de que eventualmente consideremos su respaldo en una segunda votación.

En todo caso, es decisión de todos los partidos políticos representados en esta Cámara y en el Senado respaldar esta postulación, que prestigia al Parlamento chileno.

He dicho.

- **HOMENAJE AL ESCRITOR GONZALO DRAGO GAC, RECIENTEMENTE FALLECIDO.** Notas de condolencias.

El señor **BARTOLUCCI** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Diputado señor Sergio Morales.

El señor **MORALES** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de mi pueblo, San Fernando, quiero expresar el sentimiento que ha significado el alejamiento terrenal del alma de don Gonzalo Drago Gac (Q.E.P.D.), cuentista, novelista, ensayista, poeta y periodista, que falleciera el 23 de junio pasado.

Nacido en la capital de Colchagua, en 1906, Drago fue de esos escritores de provincia que, junto al trabajo que lo sustentaba materialmente, ejercía la noble tarea de creador para alimentar su espíritu.

Entre sus publicaciones destacan: "Cobre", cuentos mineros, de 1941; "Flauta de caña", poesía, de 1943; "Una casa junto al río", novela corta, de 1946 "Surcos", cuentos campesinos, de 1948; "El Purgatorio", novela, de 1951; "Tres versiones de Chile Central", de 1955; "Poesía joven de Colchagua", ensayo y antología, de 1961; "Cuentos escogidos", de 1965; "La esperanza no se extingue" novela, de 1969; "Oscar Castro", ensayo biográfico-crítico, de 1973; "Mr. Jara", cuentos del mismo año, y "Los muros perforados", novela, de 1983. Por añadidura, le recuerdo como autor del himno del Liceo de Hombres de San Fernando.

Asimismo, ejerció el periodismo en las páginas de "La Semana" y "El Rancagüino", de Rancagua, y también en "La voz de Colchagua" y "La Región" de San Fernando, colaborando a su vez en múltiples revistas y diarios nacionales y extranjeros.

Con sus comentarios de actualidad y su crítica literaria bajo el seudónimo de Alsino, muchos nos nutrimos de su talento.

Fundador e integrante de los grupos literarios "Los inútiles", de Rancagua, y "Los afines", de San Fernando, fue sin duda un gran impulsor y testigo de una época de amor y entrega por la cultura.

Su espíritu de hombre modesto, humilde y silencioso contribuyó, como en muchos otros casos, a que sus obras y sus méritos no fuesen lo debidamente reconocidos, a pesar de ser solidario con las actividades gremiales de la Sociedad de Escritores de Chile y participar en ellas.

Como creador inteligente, siempre supo estar del lado del que sufre, del menoscabado, del explotado; como poeta, empleó las palabras para embellecer su significado; como crítico literario, expresó su sapiencia

y su punto de vista, siempre alentando, especialmente, a los jóvenes de entonces y de hoy.

Señor Presidente, no siempre los provincianos tenemos la oportunidad de que nuestros valores literarios, artistas y cultores de otras disciplinas que expresan verdaderos principios, sean reconocidos como auténticos buscadores de un mañana mejor. En estos momentos hago justicia a la memoria de don Gonzalo Drago Gac, escritor colchaguino que ya no nos acompaña terrenalmente y que en la nebulosa sigue conjugando palabras para hacerlas más hermosas.

Por todo esto, señor Presidente, solicito que se envíen las condolencias a su viuda e hija y a sus familiares directos, en nombre del Partido Radical Social Demócrata y en el de esta Honorable Cámara.

He dicho.

-Aplausos.

El señor BARTOLUCCI (Presidente accidental).- Se enviarán las condolencias en nombre de Su Señoría y en el de los Comités de la Cámara.

SITUACIÓN DEL PERSONAL NO DOCENTE. Oficio

El señor BARTOLUCCI (Presidente accidental).- El turno siguiente corresponde al Comité de Renovación Nacional.

Hago presente a los Diputados inscritos, señores Galilea, Álvarez-Salamanca, Rodríguez, Cantero y Solís, que no han entregado a la Mesa la distribución de su tiempo de 15 minutos y medio. Por tanto, dejo dicha distribución al criterio de cada uno de los señores Diputados.

Tiene la palabra el Diputado señor José Antonio Galilea.

El señor GALILEA.- Señor Presidente, no cabe duda de que los problemas de la

educación son variados y complejos, y por ello, sin perjuicio de tener una personal opinión acerca del proyecto que modifica el Estatuto Docente y la ley de subvenciones, me parece importante que la Comisión de Educación de esta Cámara se ocupe de él.

Sin embargo, existe un sector de trabajadores vinculados a la educación que cumplen en el sistema un importante rol y que parecen haber sido olvidados completamente. Me refiero al personal no docente.

Son personas sacrificadas y con enormes problemas, dadas sus bajas remuneraciones y las condiciones generales en que realizan su insustituible labor. En la actualidad, no cuentan con una normativa laboral que garantice sus más esenciales derechos.

En el gobierno pasado trabajaron en su organización gremial para lograr la creación del denominado Estatuto no Docente, con el fin de salir de esa situación de estar en tierra de nadie en materia laboral. Desde hace prácticamente un año, un proyecto enviado por el pasado gobierno -y que, dicho sea de paso, es muy distinto del que presentó el gremio- duerme en la Comisión de Educación de esta Cámara sin que en su trámite se haya avanzado en el análisis de un solo artículo. Ciertamente, ello no es responsabilidad de los Diputados de esa Comisión, sino del gobierno anterior y del actual que, por la vía de colocar urgencias a otros proyectos, ha impedido que éste avance. Desde el 28 de julio de 1993, todo un gremio de miles de trabajadores de la educación esperan que se les diga, por lo menos, si el proyecto se tramitará, se modificará, se retirará o se reemplazará.

Digo que estos son trabajadores olvidados porque ni el Presidente de la República los menciona en su mensaje del 21 de mayo pasado. Al Ministro de Educación jamás le he escuchado decir una palabra sobre si el gobierno respalda el

proyecto o no, si le gusta o no, si le pondrá urgencia o no. Más aún, tengo entendido que, a pesar de numerosas peticiones de audiencia a este Ministro por parte de los máximos dirigentes del gremio, hasta hoy no se les recibe para escuchar sus planteamientos.

Olvidados porque tampoco la CUT se pronuncia sobre la situación que les afecta y, en honor a la verdad, aquí mismo, en el Parlamento, hay colegas que ya no recuerdan a esos trabajadores, a pesar de haber sido sus problemas, probablemente, motivo de gran preocupación en períodos electorales.

La situación de los auxiliares y no docentes es ya tan angustiante, frente a la total indiferencia de las autoridades, que a estas alturas parece bastarles que simplemente se les diga que habrá una iniciativa que recoja sus preocupaciones y legítimos intereses. Sostengo que lo menos que se puede pedir es, sencillamente, que se les dé una respuesta y que alguien se digne escucharlos.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, solicito, en mi nombre y en el de la bancada de Renovación Nacional, que se oficie al señor Ministro de Educación a fin de requerir un pronunciamiento del Gobierno sobre el proyecto mencionado y un informe sobre las políticas que ese Ministerio impulsará en relación con estos trabajadores.

He dicho.

El señor BARTOLUCCI (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

CRISIS AGRARIA. Oficio

El señor BARTOLUCCI (Presidente accidental).- Se me ha informado que el Diputado señor Claudio Rodríguez tiene su discurso escrito, ¿Su señoría desea insertarlo para que alcance a intervenir el

resto de los Diputados de esa bancada que se encuentran inscritos?

El señor **RODRÍGUEZ** (don Claudio).- Sí, señor Presidente.

El señor **BARTOLUCCI** (Presidente accidental).- Se insertará su discurso en la versión de esta sesión.

Tiene la palabra el Diputado señor **Álvarez-Salamanca**.

El señor **ÁLVAREZ-SALAMANCA**.- Señor Presidente, una vez más quiero destacar en esta Sala la situación en que se encuentra nuestra agricultura, la que hoy vive problemas de tal magnitud que un significativo porcentaje de propietarios de tierras no podrá sobrevivir una temporada más y terminará perdiendo sus propiedades ante instituciones financieras estatales, privadas o empresas exportadoras, debido a su alto endeudamiento.

Lo que afirmo en esta oportunidad se funda en diversos antecedentes objetivos: entre los años 1988 y 1994 la unidad de fomento y el dólar han subido en un 153 y un 75 por ciento, respectivamente. Esto significa que si el dólar hubiera seguido en su valor a la unidad de fomento, en la actualidad debería estar en un valor cercano a los 620 pesos, con lo que el endeudamiento agrícola sería absolutamente distinto, pues debemos recordar que las obligaciones de los agricultores se encuentran, lamentablemente, en unidades de fomento, y los retornos de sus exportaciones en dólares, al igual que el precio de los productos tradicionales.

Por otra parte, si se considera que la mano de obra constituye actualmente entre el 65 y el 70 por ciento de los costos de producción, parece conveniente destacar que entre enero de 1984 y enero de 1994, los jornales base han subido de 260 a 2.400 pesos, esto es, un 823 por ciento. En cambio, el dólar, en el mismo período, ha

subido de 88 a 420 pesos es decir sólo un 377 por ciento.

Estos, señor Presidente, son elementos objetivos, algunos de los tantos que sirven para demostrar que la crisis en la agricultura es extraordinariamente grave.

Ahora, ¿qué pasa con la producción agrícola? Por ejemplo, en la explotación de fruta el deterioro es enorme. La caja de uva Thompson Seedless valía, en 1984, entre US\$11 y US\$15. Esa misma caja de uva, en 1994, vale entre US\$8 y US\$13. Situación similar o peor aún ha ocurrido con manzanas y peras.

En los cultivos tradicionales está ocurriendo un problema similar, dado que un dólar tan barato estimula traer productos de importación, que compiten deslealmente con los nuestros, haciendo poco rentable su cultivo.

Por otra parte, la agricultura chilena prácticamente no recibe subsidios. Las bandas de precios no son un subsidio propiamente tal, sino que se establecen para regular el precio de un determinado producto. En cambio, los agricultores chilenos deben competir con un mundo fuertemente subsidiado, como es el caso de:

Argentina	25 a 30 por ciento
Estados Unidos	30 por ciento
Europa	50 a 60 por ciento
Japón	75 por ciento

Señor Presidente, a la luz de estas cifras, es imposible concebir que nuestra agricultura pueda ser rentable y que la crisis actual sea pasajera y momentánea.

Se habla de reconversión, de que los agricultores deben reorientar su actividad y dedicarse a plantaciones de cultivos más rentables. De existir éstos, ¿con qué capital puede enfrentar un agricultor lleno de deudas la posibilidad de plantar, por ejemplo, arándanos, o bien, como sugirió hace un tiempo una autoridad de Gobierno, desarrollar la crianza de ciervos?

Se hace necesario, entonces, el establecimiento de políticas de Gobierno que

permitan un elevamiento paulatino del valor del dólar. Para ello parece conveniente disminuir el gasto fiscal, buscar un sistema de prepago de nuestra deuda externa y efectuar medidas de orden técnico con estos objetivos.

También parece conveniente tomar otras medidas menores, pero que podrían tener gran incidencia en el sector agrícola, como es que la publicidad de nuestras exportaciones agrícolas en el mundo entero se conviertan en una política de Estado, asumiendo el país el costo; buscar la forma de reducir el costo de las inspecciones aduaneras del SAG a nuestros productos de exportación; fomentar el uso de mano de obra en la agricultura, reduciendo así la presión de las personas a abandonar la tierra, para vivir la quimera de la ciudad con el consiguiente aumento de la población en éstas, propiciándose muchas veces el incremento de la delincuencia, de la drogadicción y de otras lacras de la sociedad actual.

La agricultura, señor Presidente, está sujeta a muchos riesgos y contingencias que no tienen ni la industria, ni la minería, ni la construcción, como son los cambios climáticos, plagas, enfermedades, contaminación de las aguas de riego, que hacen a esta actividad tremendamente impredecible. Por ello quienes allí laboran hacen patria sacrificadamente.

Señor Presidente, le agradeceré que se envíen estas observaciones al señor Ministro de Agricultura, con el fin de que se sienta estimulado a seguir buscando caminos que permitan al hombre del campo tener una vida digna, con menos sacrificios y con una justa retribución a su esfuerzo y trabajo, cosa que tanta falta le hace.

El señor **BARTOLUCCI** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio en la forma solicitada por Su Señoría.

ALCANCES SOBRE APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO.

El señor **BARTOLUCCI** (Presidente).- Tiene la palabra el Diputado señor Carlos Cantero.

El señor **CANTERO**.- Señor Presidente, hago uso de la palabra para expresar mi profunda preocupación por actos que califico, al menos, como demagógicos. Me refiero al proyecto de acuerdo aprobado hoy, que dice relación con la creación de una Comisión Especial investigadora con el objeto de analizar denuncias de despidos masivos, respecto de los cuales se afirma que constituyen una verdadera "masacre" y un atropello a los derechos fundamentales de los trabajadores.

De la mera lectura de este proyecto de acuerdo se concluye que lo que procede en este caso es fiscalizar al Ministerio del Trabajo, y particularmente a la Inspección del Trabajo, por cuanto, sin duda, el objetivo de esa Comisión corresponde a responsabilidades, funciones y atribuciones que competen al ámbito de acción de esa repartición.

Pero, quizás, lo que más me ha llamado la atención y me parece sorprendente, son algunos argumentos expresados por el Diputado señor Aylwin, patrocinante de esta iniciativa, que señaló -y tomó nota textual- que se busca identificar qué empresas no cumplen con las leyes, acción que escapa al ámbito de facultades de la Cámara, ya que se estaba refiriendo a empresas privadas, cuya fiscalización le compete a órganos de la Administración del Estado. Agregó que se pretende defender a trabajadores injustamente perseguidos y, además, verificar el respeto y la sana convivencia al interior de las empresas. ¿Acaso vamos a ejercer de consultores psicológicos y analizar el ambiente al interior de las empresas?

Al respecto, me parece que se desconoce la realidad nacional. Por un mal manejo de

la macroeconomía, la economía del país ha ido deteriorándose progresivamente. La política de cambio ha significado una caída importante en el valor del dólar, lo que ha afectado fundamentalmente a las empresas que deben competir en los mercados internacionales.

Por otro lado, el alto nivel de las tasas de interés es otro elemento que afecta gravemente a la competitividad y a la eficiencia de las empresas.

Además, considero repudiable —con lo cual se ha pretendido ejercer presión política— pedir la votación de cada uno de los Diputados con el propósito de rendir cuenta a algunos dirigentes de organizaciones sindicales. Eso me parece indeseable. Es demagogia pura.

En definitiva, a mi juicio, esta Comisión no tiene sentido racional y no responde a las facultades de este Parlamento.

He dicho.

-En virtud de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento, se inserta la siguiente intervención no efectuada en la Sala:

POLÍTICA DE ESTADO EN MATERIA EDUCACIONAL.

El señor RORÍGUEZ.- Señor Presidente, el mejoramiento integral de la educación, por su vinculación directa con la superación de la pobreza, la existencia de mejores niveles de equidad social, la creación de condiciones para dejar atrás el subdesarrollo y abrir nuevas posibilidades de realización espiritual y material para todos los chilenos, es el desafío primordial que deberá enfrentar el país en la próxima década.

Una tarea de esta envergadura requiere aunar los esfuerzos de la sociedad en su conjunto. La modernización de la educación no puede seguir siendo únicamente un ámbito conflictivo. Al revés, es imperativo transformarlo en un espacio para

gestar un marco de acuerdos básicos que configuren una auténtica política de Estado y comprometan al Gobierno y a la Oposición, a los profesores, a los agentes educativos, a organizaciones e instituciones religiosas y empresariales y, ciertamente, a los padres y apoderados.

La historia reciente de nuestro país demuestra que del intercambio de puntos de vista entre los sectores políticos y sociales, en una atmósfera constructiva en que prime el interés nacional y no ilegítimos intereses políticos o sectoriales, ha permitido al país, entre otros logros, consolidar una democracia estable, completar una transición ejemplar y asentar un sistema económico que es elogiado en el mundo.

En Renovación Nacional estimamos que tal experiencia debe reeditarse para avanzar hacia una efectiva modernización educacional, por lo que pensamos que el obligado punto de partida debe ser definir las bases generales que han de servir de orientación y referencia a las acciones e iniciativas legales que resulte necesario impulsar.

En la anterior perspectiva, Renovación Nacional plantea las siguientes orientaciones generales para formular una política de Estado en materia educacional:

1) Fortalecer la autonomía de la gestión municipal en la administración de la educación.

2) Estimular el aporte del sector privado a la educación municipal, mediante la más amplia gama de asociaciones e instituciones y, particularmente, de las agrupaciones de profesores.

Desde hace bastante tiempo, hemos venido insistiendo en la necesidad de abrir un gran debate nacional, que convoque a las distintas personalidades y agrupaciones vinculadas al quehacer educacional, y que tenga por finalidad construir consensuadamente una verdadera política de Estado, que nos permita salir de la difícil situación en que hoy nos encontramos. Ello al

parecer ocurrirá en los próximos días, conforme a un anuncio del Presidente de la República. Valoramos la iniciativa y manifestamos, a la vez, nuestra esperanza de que ella arroje resultados concretos y positivos en el corto, mediano y largo plazo, resultados que sólo se alcanzarán si existen, por un lado, la voluntad de llegar a acuerdos en la mayoría de los diferentes conglomerados políticos y, por otro, el convencimiento del Gobierno sobre la necesidad de destinar, en forma sistemática y creciente, un mayor financiamiento a nuestra educación.

Espero, por el bien de Chile y en beneficio del tiempo de las muchas personas que colaborarán en esta tarea, que así sea. He dicho.

El señor BARTOLUCCI (Presidente accidental).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó a las 14.20.

JORGE VERDUGO NARANJO,
Jefe de la Redacción de Sesiones.

XI.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1.- Oficio del Senado

FACULTA A LOS MINISTERIOS DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA Y URBANISMO PARA INTEGRAR CORPORACIONES DE DERECHO PRIVADO (boletín N° 1097-09) (S).

"Con motivo del Mensaje, informes y antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E. el Senado ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEY:

"**Artículo único.**- Facúltase a los Ministerios de Obras Públicas y de Vivienda y Urbanismo para integrarse, a través de un representante de cada uno de ellos, perteneciente a sus respectivos organismos técnicos, como miembros a corporaciones de derecho privado sin fines de lucro, a que se refiere el Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil, existentes o que se formen, con el fin de promover, informar, desarrollar y coordinar iniciativas de investigación, de transferencia y difusión de conocimientos económicos, de tecnología y de experiencias, en el área de la planificación, construcción y conservación de obras civiles, infraestructura y de vivienda.

Por decreto supremo, del Ministerio correspondiente, se autorizará formalmente la incorporación de los Servicios mencionados a estas corporaciones. Mediante el mismo procedimiento y encuadrándose en los recursos que anualmente establezca la Ley de Presupuestos para estos fines, se autorizarán los aportes ordinarios o extraordinarios que se harán a estas entidades.

Los Ministerios señalados en el inciso primero, deberán disponer aportes a las mencionadas corporaciones en proporción al número de representantes en ellas, recursos que se consultarán anualmente en la Ley de Presupuestos y que, en ningún caso, podrán exceder del 50% del total de los recursos de la entidad respectiva.

El Servicio autorizado podrá participar, por intermedio de su Jefe Superior o de representantes debidamente facultados por él, en los órganos de dirección y de administración que contemplen los estatutos de tales entidades en cargos que no podrán ser remunerados.

Los recursos extraordinarios que se aporten, no podrán destinarse a financiar gastos administrativos ordinarios de estas corporaciones, tales como remuneraciones de su personal, arriendo de oficinas u otros similares."

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): Ricardo Núñez Muñoz, Presidente del Senado Subrogante; Rafael Eyzaguirre Echeverría, Secretario del Senado."

2.- Oficio del Senado.

"Valparaíso, 5 de julio de 1994.

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Senado, en sesión del día de hoy, tomó conocimiento del rechazo de esa H. Cámara a las modificaciones propuestas por esta Corporación al proyecto de ley que dicta normas para establecer la conciliación previa antes de iniciar cualquier proceso judicial, salvo las excepciones legales, y del nombre de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse en virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Constitución Política de la República.

Al respecto, el Senado acordó que los HH. Senadores miembros de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Corporación concurran a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a V.E. en respuesta a su oficio N° 122, de 21 de junio de 1994.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Ricardo Núñez Muñoz, Presidente del Senado Subrogante; Rafael Eyzaguirre Echeverría, Secretario del Senado."

3.- Oficio del Senado.

"Valparaíso, 5 de julio de 1994.

Tengo a honra comunicar a V.E. que el Senado, en sesión del día de hoy, tomó conocimiento del rechazo de esa H. Cámara al proyecto de ley que aumenta el feriado anual a trabajadores que presten servicios en las zonas extremas del país, y del nombre de los señores Diputados que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la Constitución Política de la República.

Al respecto, el Senado acordó que los HH. Senadores miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Corporación concurran a la formación de la aludida Comisión Mixta.

Lo que comunico a V.E. en respuesta a su oficio N° 124, de 21 de junio de 1994.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Ricardo Núñez Muñoz, Presidente del Senado Subrogante; Rafael Eyzaguirre Echeverría, Secretario del Senado."

4.- Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley sobre restricciones a actividades relacionadas con el tabaco (boletín N° 134-11) (S).

"Honorable Cámara:

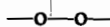
La Comisión de Salud pasa a informar el proyecto de ley del epígrafe, en segundo trámite constitucional, originado en moción de los Senadores señores Díaz, Ruiz-Esquide

y Huerta, y de la señora Soto y del señor Palza, que en la fecha de su presentación ostentaban tal calidad.

Según se expresa en el informe, en su primer trámite constitucional, la Comisión de Salud del H. Senado escuchó a distintas instituciones y personas y tuvo a la vista diversos antecedentes legales que ilustraron sus debates, los que, a su vez, han servido a esta Comisión técnica para la discusión y análisis de la iniciativa.

Sin perjuicio de lo anterior, para el estudio del proyecto la Comisión invitó a los HH. Senadores patrocinantes, de los cuales asistió el Senador señor Nicolás Díaz. Asimismo, contó con la colaboración de representantes del Ministerio de Salud, doctor Alfredo Avendaño, Subsecretario subrogante, y de los asesores doctora Cecilia Sepúlveda y doctor Sergio Bello. En representación del Ministerio de Educación, concurrieron la asesora jurídica, señora Blanca Yon, y la coordinadora de educación media, señora María Ester Moreno.

Además, se escucharon las exposiciones de los señores Pedro Jullian, Presidente; Andrés Allende, Vicepresidente; Luis Rivera, Gerente General, y Patricio Bellolio, Gerente de Asuntos Públicos, de la Compañía Chilena de Tabacos.



Respecto de la norma contenida en el artículo 11, que pasa a ser 13 del proyecto, que tiene carácter de orgánica constitucional, la Comisión de Salud del H. Senado, en conformidad con lo preceptuado en el artículo 74 de la Constitución Política de la República, consultó a la Excm. Corte Suprema, la que respondió favorablemente.

I.- ANTECEDENTES E IDEAS MATRICES.

Como se ha dicho, el proyecto en estudio, en segundo trámite constitucional, tuvo su origen en una moción de los HH. Senadores señores Díaz, Ruiz-Esquide y Huerta, y de la señora Soto y del señor Palza, quienes en esa oportunidad ostentaban tal calidad. Dichos Senadores, motivados por la necesidad de legislar en defensa de la salud pública, estimaron conveniente presentar este proyecto de ley, el cual, además, recoge las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud dirigidas a controlar y disminuir el tabaquismo.

Según se expresa en la moción, la justificación de la iniciativa en informe reside en que sus autores reconocen "que el tabaquismo es un problema social grave que debe ser controlado y combatido por la autoridad pública."

Se señala, asimismo, que la normativa legal que se propone consulta diversas restricciones para evitar el aumento del vicio de fumar, intentando controlar y erradicar el hábito del tabaquismo.

La doctora Cecilia Sepúlveda Bermedo, en un informe relativo a la materia, expresa que en Chile esta adicción constituye un importante problema de salud pública, por cuanto existe una alta prevalencia del hábito de fumar en la población, mantenida en los últimos 30 años. Además, destaca que enfermedades relacionadas con el tabaquismo, como ciertos tipos de cáncer, afecciones cardiovasculares y bronquiales obstructivas crónicas, ocupan los primeros lugares dentro de las causas de enfermedad, invalidez y muerte. Agrega que los efectos del tabaquismo en la salud son de lento desarrollo y acumulativos en el tiempo, ya que la aparición de estas enfermedades tienen su máxima

expresión 20 a 40 años después de que se hayan establecido determinados patrones de consumo en la población y afectarían principalmente a las personas mayores de 35 años.

En diversos documentos, varios de ellos emanados de la Organización Mundial de la Salud, se señala que el tabaquismo sería responsable del 90% de todos los cánceres de pulmón, del 75% de los casos de bronquitis crónicas y enfisemas pulmonares y del 25% de las cardiopatías isquémicas de hombres menores de 50 años, así como del aumento de problemas respiratorios.

A su vez, pareciera que los costos sociales vinculados al consumo del tabaco son importantes y dicen relación a la pérdida de producción y de productividad que experimenta la sociedad como consecuencia de las enfermedades, lo cual hace necesario destinar, además, recursos médicos para la atención de salud pudiendo asignarlos a otros fines con el objeto de mejorar el bienestar de la población.

En documento emanado de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización Panamericana de la Salud, de 1988, se señala que el tabaquismo ha adquirido las proporciones de una epidemia mundial, que está incuestionablemente asociada con un mayor riesgo de enfermedad, discapacidad, desmedro de la calidad de vida, y que, en la Región, causa casi 700.000 muertes prematuras evitables al año. Añade que el tabaquismo pasivo pone en peligro, involuntariamente, la salud y la vida de los no fumadores y "constituye una violación del derecho de todos a respirar aire puro".

En el mismo documento, se menciona que las evidencias disponibles permiten afirmar que el tabaquismo ha adquirido proporciones y características de una epidemia mundial, agregando que la magnitud y severidad de los daños que causa a la salud, tanto de fumadores como de no fumadores, excede a la de cualquier otro factor de riesgo de enfermedad, por lo que, el tabaquismo debe ser considerado, a nivel global, como uno de los mayores enemigos de la salud pública.

Se indica, también, que no sólo se requiere intensificar los esfuerzos en la lucha antitabaquista, sino que debe existir mayor coordinación de las voluntades para que tales intentos sean más efectivos.

El H. Senador Díaz, dentro de su exposición, enfatizó que el problema del tabaco en Chile constituye un mal endémico, contagioso, con un porcentaje de adictos muy alto, especialmente entre los jóvenes y los jóvenes adultos, y que los daños que provoca son muy altos en cuanto a morbi-mortalidad. Destacó que 9.000 personas que consumen tabaco mueren por enfermedades relacionadas 8 años antes que aquéllas no fumadoras.

Respecto de la propaganda, estima que es engañosa, por cuanto apunta a demostrar hechos poco reales y no da a conocer los efectos perniciosos de este mal hábito.

Las autoridades de salud que asistieron a la Comisión, sin perjuicio de dar a conocer algunas observaciones puntuales sobre el articulado del proyecto, que posteriormente se han traducido en indicaciones del Ejecutivo, manifestaron que les interesa defender a los no fumadores o, como se ha dado en llamarlos, "fumadores pasivos". Por otra parte, señalaron que la verdadera prevención radica en evitar que los jóvenes se inicien en el hábito de fumar y que, para tener éxito en esta materia, deben darse una conjunción de esfuerzos, tales como un marco legal claro, declaraciones formales de las autoridades en tal sentido y un conjunto de programas educacionales que tengan por objeto la prevención del tabaquismo.

Dijeron, que les interesaba recalcar que la propaganda o publicidad del tabaco asociada al deporte y a los espectáculos masivos, dirigidos fundamentalmente a la juventud, debería estar absolutamente prohibida.

En relación con la normativa propuesta en este proyecto, las representantes del Ministerio de Educación, hicieron presente que no se contempla ninguna disposición relacionada con la necesidad de educar a la población escolar respecto de los daños que causa el tabaco en la salud, y, es así como, formularon una propuesta para incorporar, en los planes y programas de estudio de la educación básica y media, contenidos destinados a educar a los escolares sobre el daño producido por el hábito de fumar y sobre las enfermedades físicas y psicológicas que esto acarrea.

Destacaron que era muy difícil cambiar los hábitos sólo con medidas restrictivas, por lo cual resulta imprescindible adoptar medidas destinadas a la prevención y a la educación desde muy temprana edad.

Por su parte, los representantes de Chiletobacos, en el curso de su intervención proporcionaron diversos antecedentes y datos estadísticos. De acuerdo con lo expuesto, la empresa entrega capacitación permanente a 2.200 plantadores de tabaco, enseñando técnicas de cultivo y manejo eficiente de los recursos asociados a la agricultura; realiza un aporte forestal entregando anualmente 120.000 plantas de eucaliptos para reforestar y reponer lo que consumen; su producción, en el año 1993, alcanzó a 19.600.000 kilos de hoja en verde, con una superficie total plantada de 6.240 hectáreas; sus exportaciones, en el mismo año, fueron de 5,6 millones de kilos, con un ingreso de divisas de 24 millones de dólares; requiere de 2.200 pequeños y medianos agricultores para la plantación de tabaco y de 16.000 trabajadores agrícolas por el período de 4 meses, lo que, en remuneraciones totales, representa 8 millones de dólares.

Señalaron que dicha actividad está afecta a un impuesto especial al tabaco que constituye un 52,9% del precio de venta final, además del IVA, y que el aporte de la industria, durante el año 1993, como ingresos tributarios al Estado, alcanzó a 332 millones de dólares, lo que equivale al 4,1% del total del ingreso tributario recaudado por el fisco de Chile, estimándose para el presente año, en 156 mil millones de pesos.

Respecto de los aportes que hace a las actividades deportivas por concepto de auspicios, indicaron que, entre 1978 y 1994, ascendieron a 1.900.000 dólares en estadios de fútbol profesional; a 800.000 en ciclismo; a 700.000 en automovilismo; a 1.030.000 en motociclismo; a 700.000 en esquí; a 1.100.000 en tenis; a 200.000 en golf; a 150.000 en "jeep fun race"; a 100.000 en equitación y a 50.000 en "rally", lo cual hace un total aproximado de 6.745.000 dólares.

Sobre el consumo total de unidades de cigarrillos, expresaron que en 1980 alcanzaron a 11,9 billones de unidades y que en 1993 la cifra fue similar, no obstante que, en términos de consumo per cápita, comparando 1980 con 1993, se constató una disminución del orden del 25%. Agregaron que, si se compara a Chile con otros países, se puede apreciar que el consumo de cigarrillos-día por fumador es muy bajo, y que un estudio realizado en la ciudad de Santiago demostró que se consumen 9,4 cigarrillos por fumador, en comparación con los 23,1 que se consumen en Japón.

Por otra parte, cabe señalar que la iniciativa en estudio dice relación, fundamentalmente, con la propaganda y publicidad de cigarrillos en medios de comunicación y en estadios, campos deportivos y similares; prohibición de distribución gratuita de cigarrillos a menores de 18 años de edad; prohibición de fumar en lugares como hospitales, clínicas, cines y otros en que se preste atención al público; prohibición de venta de cigarrillos sueltos, y establecimiento de sanciones a las personas que vulneren la ley.

En suma, se pretende desincentivar el consumo de tabaco y buscar la erradicación del hábito de fumar, mediante la implementación de una serie de limitaciones.

II.- DISCUSIÓN Y VOTACIÓN EN GENERAL.

En el curso del debate, se adujeron diversos argumentos a favor de la idea de legislar sobre esta materia.

La iniciativa implica una forma de descontaminación y, como tal, va en directo beneficio y protección de la salud de las personas. Si bien es cierto que se establecen restricciones para algunas actividades derivadas del tabaco, no coarta el derecho de los fumadores, por cuanto sólo señala que no deben hacerlo en determinados lugares, con el fin de proteger la salud de los no fumadores.

Existe clara conciencia de que las medidas propuestas en el proyecto, encaminadas a inhibir de manera parcial la publicidad y promoción de los productos elaborados con tabaco, deben ir acompañadas de otras que apunten a la prevención y a la educación.

Se manifestó que el bien principal que está en juego, y que se debe proteger, es el de la salud de las personas, el cual está por sobre los derechos económicos, pudiendo restringirse, por ende, de alguna manera actividades que, en sí mismas, no son ilícitas, medida que, de otro modo, no se justificaría, por cuando podría, incluso, perjudicar a empresas productoras de tabaco o al deporte, por el menor financiamiento que éste podría obtener por dicho concepto.

Asimismo, se tuvo en cuenta que el hábito de fumar compromete no sólo a la salud del fumador, sino que, además, a la de las personas que lo rodean.

Se dijo que no se pretende declarar como ilícitas las actividades relacionadas con el tabaco y que nadie piensa que con esta legislación desaparezca el hábito de fumar, pero se intenta controlar y prevenir el daño que provoca, siendo un elemento más en la campaña contra el tabaquismo.

También se hizo presente la necesidad de preservar los derechos constitucionales tanto de los fumadores como de los no fumadores.

Atendidos los fundamentos de la iniciativa; los antecedentes entregados; la imperiosa necesidad de legislar sobre la materia, por cuanto el tabaquismo se ha transformado en un problema social grave, que debe ser controlado por las autoridades respectivas; la convicción de los integrantes de la Comisión de que es indudable que el consumo habitual del tabaco es nocivo para la salud, y el reconocimiento, además, de que es un hecho respecto del cual la comunidad mundial ya casi no discute, se acordó aprobarla, en general, por 9 votos a favor y una abstención, dejando constancia que la abstención no significaba estar en desacuerdo con la idea del proyecto, sino con el hecho de no haberse aclarado previamente una cuestión de constitucionalidad respecto a la restricción de la libertad de expresión y a la discriminación arbitraria que parecieran contener algunas de sus normas, que vulnerarían las garantías establecidas en el artículo 19, números 2 y 21, de la Carta Fundamental.

En relación con esta materia, se había solicitado, con anterioridad, un pronunciamiento respecto de las restricciones a las garantías constitucionales relativas a la libertad de expresión, toda vez que el artículo 4º de la iniciativa, que prohíbe la promoción, propaganda y publicidad en los estadios y otros recintos deportivos, generaría una discriminación arbitraria hacia los medios de comunicación nacionales, puesto que se prohíbe la emisión de programas deportivos que se realicen en el país cuando éstos sean auspiciados por productos elaborados con tabaco, lo que incentivaría el desplazamiento de las actividades deportivas a otros países, desde los cuales podrían realizarse transmisiones que, en definitiva, penetrarían igualmente en nuestros medios de comunicación.

III.- DISCUSIÓN EN PARTICULAR.

La iniciativa, que constaba de 13 artículos, ahora comprende 15.

Al iniciarse su discusión particular, se acordó, por unanimidad, acoger una observación cuya finalidad es complementar la denominación que se le ha dado al proyecto de ley en trámite, agregando a continuación del punto final (.), que se reemplaza por una coma (,), la frase "y prevención del hábito de fumar." En consecuencia, el texto queda de la siguiente manera: "Restricciones a actividades relacionadas con el tabaco, y prevención del hábito de fumar."

Artículo 1°.

Establece que esta ley regulará la publicidad, propaganda o promoción de los productos elaborados con tabaco para consumo humano.

La Comisión consideró que, en esta norma, debería establecerse el ámbito de aplicación de la ley y las materias que regula, entendiendo que, tal como estaba redactado el artículo, no cumplía con tal objetivo, apareciendo un tanto restrictivo, ya que se contemplan, además, prohibiciones específicas para el consumo de tabaco en lugares determinados y medidas de prevención.

En atención a lo anterior, los señores Ojeda, González, Tohá, Palma, don Joaquín, Zambrano y Urrutia, formularon indicación para reemplazar esta disposición, aprobándose, por unanimidad, el siguiente artículo nuevo:

"Artículo 1°.- Regúlanse por esta ley las actividades a que ella se refiere y que recaen sobre los productos hechos con tabaco para el consumo humano."

Artículo 2°.

Dispone que, en las publicaciones para menores de 18 años, no se permitirá publicidad, propaganda o promoción de los productos hechos con tabaco y que tanto la televisión como la radio podrán efectuar este tipo de propaganda a contar del horario que el Consejo Nacional de Televisión establezca para programas destinados a mayores de 18 años, agregando, respecto del cine, que ella podrá efectuarse cuando se exhiban películas para mayores de dicha edad.

En esta disposición, se tuvo en consideración lo señalado por la Asociación de Radiodifusores de Chile (Archi), en el sentido de que sus transmisiones no están regidas por las normas del Consejo Nacional de Televisión y, no obstante que lo que se pretende es establecer un horario de referencia dentro del cual se podrá hacer publicidad a productos elaborados con tabaco y no el de dejar a las radioemisoras bajo la supervisión del mencionado Consejo, se estimó conveniente regular en forma separada su horario dentro del cual podrían hacer publicidad a los productos señalados en el artículo 1°, independientemente de lo que el Consejo Nacional de Televisión establezca al respecto para sus programas.

Para cumplir el propósito anterior, se aprobó, una indicación de los señores Ojeda, Tohá, Zambrano y Urrutia, que suprime en la disposición, la expresión "y radio", agregando, al final de su texto, en punto seguido (,), la siguiente oración: "Tratándose de radioemisoras, estas actividades sólo podrán realizarse entre las 22.00 y las 06.00 horas."

Puesto en votación el artículo con la referida indicación, se aprobó, por mayoría de votos.

Artículo 3°.

Prohíbe el ofrecimiento, distribución o entrega a título gratuito, a menores de 18 años, de los productos elaborados con tabaco.

A la Comisión le pareció necesario aclarar y precisar el contenido de la norma, ya que, en los términos que estaba concebida, podría dar lugar a interpretaciones que no se ajustaran al propósito del proyecto, que dice relación con restricciones a la publicidad, propaganda y promoción de productos hechos con tabaco para consumo humano.

Con tal objeto, se aprobó una indicación de los señores Ojeda, Aguiló, Zambrano y Urrutia, que agrega, a continuación de la expresión "artículo 1°", la frase; "cuando esas actividades se realicen con fines de publicidad, propaganda o promoción."

Sometido a votación el artículo con la referida indicación, fue aprobado, por unanimidad.

Artículo 4°.

El artículo contiene dos incisos.

El primero, prohíbe hacer promoción, propaganda o publicidad de los productos mencionados en el artículo 1°, en los estadios, campos deportivos, gimnasios y similares y en otros sitios o lugares destinados a espectáculos de libre acceso público, disponiendo que tal prohibición se aplicará también a los suplementos deportivos de diarios o periódicos y a revistas dedicadas al deporte. El segundo, dispone la misma prohibición respecto de las transmisiones radiales o televisivas de contiendas deportivas, cualquiera sea la hora en que se emitan. Agrega, que no se entenderá como propaganda, promoción o publicidad la difusión o información de espectáculos realizados, filmados, grabados o transmitidos directamente cuando se realicen en o desde el extranjero.

Al analizar los eventuales problemas de constitucionalidad de esta disposición se escuchó al profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Católica de Valparaíso señor Eduardo Aldunate y se tuvo a la vista la argumentación desarrollada por el H. Senador señor Diez al tratarse este artículo en la Sala del Senado.

Durante el curso del debate, se señaló, por una parte, que la disposición vulneraría algunas garantías constitucionales contenidas en el artículo 19 de nuestra Carta Fundamental. Específicamente, se violarían sus números 2, en lo que respecta a la igualdad ante la ley, desde el momento que no se le da igual trato a un sistema productivo que es lícito; 12, en relación con la libertad de emitir opinión e informar respecto de una actividad lícita; 22, en cuanto a la discriminación arbitraria, ya que no se podría establecer una prohibición respecto de los estadios discriminándolos de otros lugares o en relación con esta actividad económica en comparación con otras; 21, relativo al derecho a desarrollar una actividad productiva lícita, y 24, en lo que respecta a la propiedad en general.

Desde otro punto de vista, se expresó que ciertas garantías individuales deberían supeditarse al interés general y, desde esta perspectiva, lo que se está haciendo en esta norma es regular, y no prohibir, ciertas conductas para un sector determinado de la población. Además, se manifestó que no se está estableciendo una prohibición respecto de la producción, comercialización o consumo del cigarrillo, sino que lo que se pretende, en definitiva, es regular el consumo del mismo, en aras de que la población no fume o fume menos.

En la misma línea de argumentación, se dijo que existen normas constitucionales de mayor jerarquía, puesto que los derechos que cautelan tienen distinta valoración y es así como hay preceptos que resguardan en mayor medida el bien común y que estarían por sobre el derecho a la libertad individual, como son aquéllos que prescriben que es

responsabilidad del Estado el cautelar el derecho a la vida y a la integridad física y síquica de las personas y que debe propender a la protección de la salud de la población.

No obstante lo anterior y después de un arduo debate, la Comisión se inclinó por aprobar una indicación de los señores Aguiló, Zambrano, Ojeda, Masferrer, Álvarez-Salamanca, González y Urrutia, que tiene por objeto suprimir el párrafo final del inciso segundo desde el punto seguido (.), pasando éste a ser punto final (.).

Lo anterior, en atención a que se consideró que esta parte de la disposición es discriminatoria, en cuanto permite la publicidad y propaganda de los productos señalados en el artículo 1° cuando se trate de programas producidos en el extranjero, en circunstancias que prohíbe la promoción, propaganda o publicidad de dichos productos en las transmisiones radiales o televisivas, de eventos deportivos realizados en el país.

En consecuencia el artículo 4° quedó aprobado, con la indicación antes señalada, por mayoría de votos.

Artículo nuevo (pasa a ser 5°).

Establece que la publicidad de los productos elaborados con tabaco sólo podrá contener mensajes escritos.

Esta disposición fue incorporada al texto del proyecto a indicación de los señores Palma, don Joaquín, Aguiló, González y Urrutia, redactada en los siguientes términos:

"Artículo 5°.- La publicidad de los productos señalados en el artículo 1° sólo podrá contener mensajes escritos y en ningún caso imágenes."

Se fundamentó esta disposición en el desequilibrio existente entre la publicidad de los cigarrillos y el mensaje de advertencia sobre los efectos que el tabaco produce en el organismo.

Asimismo, —se dijo— que se sigue la recomendación de la Unión Internacional contra el Cáncer (UICC).

Debatida esta disposición, se aprobó por mayoría de votos.

Artículo 5° (pasa a ser 6°).

Establece la prohibición de la venta de cigarrillos sueltos.

No obstante que esta disposición se encuentra contenida en el artículo 12 del decreto ley N° 828, de 1974, que establece normas para el cultivo, elaboración, comercialización e impuestos que afectan al tabaco, la Comisión estimó conveniente mantenerla, en atención a que ambas normas tienen distinto campo de aplicación y parecería que en este proyecto podría darse un mayor grado de socialización.

Asimismo, a indicación del señor Palma, don Joaquín, se aprobó una indicación para agregar el siguiente inciso segundo:

"Igualmente, se prohíbe la venta de los productos señalados en el artículo 1° a menores de 18 años."

Cabe hacer presente que la norma contiene una prohibición similar a la comprendida en la ley de Alcoholes; pero ésta procura, además, una protección a los jóvenes contra la promoción y la venta de cigarrillos, así como previene contra el inicio del hábito de fumar.

Puesto en votación el artículo con la referida indicación fue aprobado, por mayoría de votos.

Artículo 6° (pasa a ser 7°).

Dice relación con las políticas de prevención contra el tabaquismo, refiriéndose a las acciones de educación que el Ministerio de Salud adopte y a la advertencia que deberá

contener cualquier acción publicitaria que se realice, acerca de los riesgos que para la salud implica el consumo de tabaco.

Para la discusión de esta disposición se tuvieron a la vista las observaciones de las representantes del Ministerio de Educación y las entregadas por Chiletabacos.

Hubo consenso en que la norma debía perfeccionarse y, en tal sentido, se aprobaron varias indicaciones:

a) De los señores Ojeda, Bayo, González, Zambrano, Melero y Masferrer, para reemplazar la frase "el Ministerio de Salud adopte" por "los Ministerios de Salud y Educación adopten".

b) De los señores González, Zambrano, Martínez, don Rosauo; Masferrer, Tohá, Bayo, Palma, don Joaquín, y Ojeda, para sustituir la frase "todo envase o acción publicitaria" por "todo envase de los productos señalados en el artículo 1°, sean nacionales, importados o de cualquier origen, y toda acción publicitaria de los mismos".

c) De los señores Melero, Bayo, Ojeda, Masferrer, y Martínez, don Rosauo, para agregar después del vocablo "riesgos", la palabra "específicos".

d) De los señores Ojeda, Bayo, Zambrano, González, Melero y Masferrer, para reemplazar al final del inciso primero, la frase "de dicho Ministerio" por "del Ministerio de Salud".

e) De los señores Bayo, Palma, don Joaquín, y Ojeda, para agregar un inciso tercero, nuevo, del siguiente tenor:

"Los envases de los productos mencionados en el artículo 1° deberán destinar el 20% de la superficie de sus dos caras externas principales, a las advertencias señaladas en el inciso primero."

En general, las indicaciones tienden a reforzar las acciones de prevención y educación respecto al consumo de productos elaborados con tabaco.

La signada con la letra b), además, persigue que se dé un tratamiento igual en esta materia a los productos nacionales, importados o de cualquier origen. Respecto de la signada con la letra a), que se refiere a acciones educativas y de prevención, se señaló que no se están otorgando nuevas funciones al Ministerio de Educación puesto que tales atribuciones ya las tiene a través de las Comisiones Mixtas de Salud y Educación. Por último, la indicación signada con la letra e) tiene su fundamento en la proposición de la Unión Internacional Contra el Cáncer, de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud, respecto de la forma y contenido de la advertencia que debe aparecer en las cajetillas de cigarrillos.

En consecuencia este artículo quedó aprobado, por mayoría de votos con las indicaciones anteriormente señaladas.

Artículo nuevo (pasa a ser 8°).

Este artículo fue incorporado a indicación de los señores Palma, don Joaquín, González, Zambrano, Aguiló, Ojeda, Masferrer, Urrutia y Tohá, y es del siguiente tenor:

"Artículo 8°.- Los planes y programas de estudio de la Educación General Básica y de la Educación Media de ambas modalidades deberán considerar objetivos y contenidos destinados a educar e instruir a los escolares sobre el daño que provoca en el organismo el hábito de fumar y los distintos tipos de enfermedades que su consumo genera."

La Comisión estimó conveniente agregar esta disposición, en consideración a que vio la necesidad de dejar expresamente establecido que los planes y los programas de estudio

en la educación básica y media contemplen contenidos que den a conocer el daño que provoca en el organismo el hábito de fumar.

Puesto en votación el artículo, fue aprobado por unanimidad.

Artículo 7° (pasa a ser 9°).

La disposición contempla dos aspectos: por una parte, establece que el Servicio de Salud que corresponda, estará facultado para requerir información sobre los aditivos que se incorporen a los productos a que se refiere el artículo 1° y, por la otra, establece que, por decreto del Ministerio de Salud, se podrá prohibir el uso de aditivos y sustancias que aumenten el riesgo para la salud de los consumidores.

El Ejecutivo presentó una indicación para que en las cajetillas de cigarrillos se indique la cantidad de alquitrán, nicotina y monóxido de carbono que produzca cada cigarrillo en combustión.

La Comisión, entre otras razones, tuvo en consideración el mayor costo que podría significar la indicación y, principalmente, el hecho de que la redacción del artículo en los términos propuestos por el Senado, —según dijeron— era absolutamente concordante con la necesidad de salvaguardar la salud de las personas que deciden fumar.

El artículo fue aprobado, por unanimidad, en la forma propuesta por el H. Senado.

Artículo 8° (pasa a ser 10°).

Señala los lugares en que estará prohibido fumar y las áreas o espacios donde podrá hacerse, disponiendo que la prohibición será absoluta en los lugares en que se fabriquen, procesen, depositen o manipulen explosivos, materiales inflamables, medicamentos o alimentos. Agrega que deberá señalarse, en los restaurantes, bares, hoteles y demás establecimientos similares, si existen espacios separados para fumadores o no fumadores.

Esta disposición fue aprobada, por unanimidad, en los mismos términos propuestos por el H. Senado, con la sola indicación, del señor Ojeda, de suprimir el vocablo "públicas", en su inciso primero.

Artículo 9° (pasa a ser 11°).

Establece que las infracciones a la presente ley constituirán faltas, tendrán el carácter de acción pública y serán sancionadas, en general, con amonestación o multa la que irá en beneficio del Servicio de Salud correspondiente.

Respecto de esta disposición, se aprobaron dos indicaciones, de los señores Palma, don Joaquín; Urrutia, Aguiló y Zambrano, del siguiente tenor:

1.- Para reemplazar su letra a), por la siguiente:

"a) para las faltas a que se refieren los artículos 6° y 10, amonestación, y, en caso de reincidencia, multa desde media y hasta cinco unidades tributarias mensuales, multa que puede ser conmutada, a petición del infractor, por trabajo en beneficio de la comunidad, y".

2.- En su letra b) para intercalar entre ésta y la palabra "multa" la frase "para las faltas a que se refieren los demás artículos,."

Fundamentan las indicaciones en la necesidad de distinguir las distintas infracciones a las disposiciones de esta ley, toda vez que pareciera que la norma en su forma original no distingue respecto de la gravedad de las mismas, dejando al arbitrio del juez la aplicación de una u otra sanción.

En consecuencia, el artículo, con las señaladas indicaciones, fue aprobado, por mayoría de votos.

Artículos 10, 11, 12 y 13 (pasan a ser 12, 13, 14 y 15 respectivamente).

Estas disposiciones fueron aprobadas, por unanimidad, sin debate y en los mismos términos propuestos por el H. Senado.

El artículo 10, que pasa a ser 12, dispone que, para los efectos de la aplicación de las sanciones, la responsabilidad de las personas infractoras se determina individualmente y que se considerará reincidente a quien haya sido sancionado y cometa una nueva infracción dentro de los tres años siguientes.

El artículo 11, que pasa a ser 13, establece que, de las faltas contempladas en esta ley conocerá el juez de policía local en cuyo territorio se cometa la infracción y se aplicará el procedimiento fijado en la ley N° 18.287, Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local.

Asimismo, determina el juzgado competente cuando, por la naturaleza de la infracción o por su extensión, pudiera corresponder a dos o más juzgados de policía local.

El artículo 12, que pasa a ser 14, faculta a los Servicios de Salud para hacerse parte en los procesos a que se refiere esta ley.

Finalmente, el artículo 13, que pasa a ser 15, dispone que esta ley entrará en vigencia noventa días después de su publicación en el Diario Oficial.

IV.- INDICACIONES RECHAZADAS POR LA COMISIÓN.

Artículo 2°.

1.- De los señores Palma y Aguiló, para sustituirlo por el siguiente:

"Artículo 2°.- En la televisión y en las publicaciones destinadas a menores de 18 años, no se admitirá ninguna forma de publicidad, propaganda o promoción de los productos señalados en el artículo 1°. En las salas de cine, sólo se aceptará cuando se exhiban películas para mayores de 18 años. En las radios, sólo se aceptará entre las 22.00 y las 06.00 horas."

2.- De la señora Cristi y del señor Masferrer, para reemplazar el texto que aparece después de la expresión "en el artículo 1°" por el siguiente: "En la televisión, sólo se admitirá a contar del horario que el Consejo Nacional de Televisión establezca para programas destinados a mayores de 18 años; en las radios, a contar del horario que el Ministerio de Salud determine y, respecto del cine, cuando se exhiban películas para mayores de dicha edad."

Artículo 4°.

1.- Del señor Melero, para suprimir el inciso primero.

2.- De la señora Cristi, para agregar, en el inciso primero, después de la palabra "espectáculos", la frase "donde asistan menores de 18 años", y para suprimir el resto del inciso.

3.- De la señora Cristi y de los señores Palma, don Joaquín; Masferrer y Melero, para eliminar el inciso segundo.

Artículo 5°.

1.- De los señores Masferrer y Álvarez-Salamanca, para suprimirlo.

2.- Del Ejecutivo, para agregar el siguiente inciso segundo:

"Igualmente, se prohíbe la venta de cigarrillos a menores de 18 años en un radio de 100 metros de los establecimientos educacionales."

Artículo 7°.

- Del Ejecutivo, para agregar al siguiente inciso segundo:

"Las cajetillas de cigarrillos deberán indicar en una de sus caras externas la cantidad de alquitrán, nicotina y monóxido de carbono que produzca cada cigarrillo en combustión."

Artículo 8°.

- Del Ejecutivo, para agregar, en el inciso primero, a continuación del punto final (.), que pasa a ser punto seguido (.), la siguiente oración: "Deberá velarse, asimismo, por que en los lugares de trabajo en que laboren fumadores y no fumadores se proteja el derecho de estos últimos."

V.- CONSTANCIAS:

En conformidad con el artículo 289 del Reglamento de la Corporación, se deja constancia que:

La Comisión concordando con el H. Senado, estimó que no existían normas de quórum calificado y que sólo el artículo 11 que pasa a ser 13 tiene el carácter de orgánica constitucional.

Asimismo, y al igual que el H. Senado, consideró que ninguna de sus disposiciones debía ser conocida por la Comisión de Hacienda.

—o—o—

Por las consideraciones anteriormente expuestas y las que, en su oportunidad, dará a conocer el señor Diputado Informante, la Comisión de Salud recomienda la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Regúlanse por esta ley las actividades a que ella se refiere y que recaen sobre los productos hechos con tabaco para el consumo humano.

Artículo 2°.- En las publicaciones destinadas a menores de 18 años de edad, no se admitirá ninguna forma de publicidad, propaganda o promoción de los productos señalados en el artículo 1°. En la televisión, sólo se admitirá a contar del horario que el Consejo Nacional de Televisión establezca para programas destinados a mayores de 18 años y, respecto del cine, cuando se exhiban películas para mayores de dicha edad. Tratándose de radioemisoras, estas actividades sólo podrán realizarse entre las 22:00 y las 06:00 horas.

Artículo 3°.- Se prohíbe el ofrecimiento, distribución o entrega a título gratuito, a menores de 18 años de edad, de los productos señalados en el artículo 1° cuando esas actividades se realicen con fines de publicidad, propaganda o promoción.

Artículo 4°.- Se prohíbe la promoción, propaganda o publicidad de los productos señalados en el artículo 1°, en los estadios, campos deportivos, gimnasios y similares y en otros sitios o lugares destinados a espectáculos de libre acceso público. Esta prohibi-

ción será aplicable a los suplementos deportivos de diarios o periódicos y a revistas dedicadas al deporte.

Se prohíbe, además, la promoción, propaganda o publicidad de los productos señalados en el artículo 1°, en las transmisiones radiales o televisivas de contiendas deportivas, cualquiera sea la hora en que se emitan.

Artículo 5°.- La publicidad de los productos señalados en el artículo 1° sólo podrá contener mensajes escritos y en ningún caso imágenes.

Artículo 6°.- Prohíbese la venta de cigarrillos sueltos.

Igualmente, se prohíbe la venta de los productos señalados en el artículo 1° a menores de 18 años.

Artículo 7°.- Sin perjuicio de las medidas o acciones educativas que los Ministerios de Salud y de Educación adopten como parte de la política de prevención del tabaquismo, todo envase de los productos señalados en el artículo 1°, sean nacionales, importados o de cualquier origen, y toda acción publicitaria de los mismos, cualquiera sea la forma o el medio en que se realice, deberá contener una clara y precisa advertencia acerca de los riesgos específicos que, para la salud, implica el consumo de tabaco o de productos manufacturados con él, en los términos señalados en el decreto supremo expedido por intermedio del Ministerio de Salud.

El período de rotación de esta advertencia no podrá ser inferior a doce meses.

Los envases de los productos mencionados en el artículo 1° deberán destinar el 20% de la superficie de sus dos caras externas principales, a las advertencias señaladas en el inciso primero.

Artículo 8°.- Los planes y programas de estudio de la Educación General Básica y de la Educación Media de ambas modalidades deberán considerar objetivos y contenidos destinados a educar e instruir a los escolares sobre el daño que provoca en el organismo el hábito de fumar y los distintos tipos de enfermedades que su consumo genera.

Artículo 9°.- El Servicio de Salud correspondiente al domicilio de la casa matriz del fabricante o del importador de los productos mencionados en el artículo 1° estará facultado para requerirles información sobre los aditivos que se incorporen a ellos y las sustancias utilizadas para el tratamiento del tabaco. Por decreto del Ministerio de Salud se podrá prohibir el uso de los aditivos y sustancias que aumenten el daño o riesgo del consumidor de dichos productos.

Artículo 10.- En los medios de transporte de uso público o colectivo, en las aulas escolares y en los ascensores, quedará prohibido fumar. En los hospitales, clínicas, consultorios y postas, teatros y cines, quedará prohibido fumar, salvo en las áreas o espacios señalados para tal efecto, y, respecto de las oficinas públicas, incluidas las municipalidades, lo estará en los lugares en que presten atención al público.

Esta prohibición será absoluta en los lugares en que se fabriquen, procesen, depositen o manipulen explosivos, materiales inflamables, medicamentos o alimentos.

En los restaurantes, bares, hoteles y demás establecimientos similares, deberá señalarse si existen espacios separados para fumadores y no fumadores.

Artículo 11.- Las infracciones de las disposiciones de esta ley constituyen faltas, son de acción pública y serán sancionadas de la siguiente manera:

- a) para las faltas a que se refieren los artículos 6° y 10, amonestación, y, en caso de reincidencia, multa desde media y hasta cinco unidades tributarias mensuales, multa que puede ser conmutada, a petición del infractor, por trabajo en beneficio de la comunidad, y
- b) para las faltas a que se refieren los demás artículos, multa entre diez y veinticinco unidades tributarias mensuales. En caso de reincidencia, se podrá aplicar el doble de la multa aplicada anteriormente, hasta un máximo de cien unidades tributarias mensuales.

Las multas serán a beneficio del Servicio de Salud correspondiente.

Artículo 12.- La responsabilidad de las personas infractoras de las disposiciones de esta ley se determinará individualmente, para los efectos de la aplicación de las sanciones, y se considerará reincidentes a quienes, habiendo sido sancionados, incurran en una nueva infracción dentro de los tres años siguientes, cualquiera que haya sido la medida aplicada.

Artículo 13.- De las faltas previstas en esta ley conocerá el juez de policía local en cuyo territorio se cometa la infracción, y el procedimiento se sujetará al fijado en la ley N° 18.287.

Con todo, si, por su naturaleza o extensión, la infracción afecta a los territorios de dos o más juzgados de policía local, será competente aquél en cuyo territorio se haya originariamente impreso, difundido, emitido o transmitido o propagado la publicidad, propaganda o promoción prohibidas.

Artículo 14.- Los Servicios de Salud señalados en el decreto ley N° 2.763, de 1979, podrán actuar como parte en los procesos a que se refiere esta ley.

Artículo 15.- Esta ley entrará en vigencia noventa días después de su publicación en el Diario Oficial.

—o—o—

Se designó Diputado Informante al señor Urrutia, don Salvador.

Sala de la Comisión, a 5 de julio de 1994.

Acordado en sesiones de fechas 19 de abril; 3, 10, 17 y 31 de mayo; 7, 14 y 21 de junio, y 5 de julio de 1994, con la asistencia de los Diputados señores Bayo, don Francisco (Presidente); señora Cristi, doña María Angélica, y señores Aguiló, don Sergio; Álvarez-Salamanca, don Pedro; Girardi, don Guido; González, don José Luis; Martínez, don Rosaura; Masferrer, don Juan; Melero, don Patricio; Ojeda, don Sergio; Palma, don Joaquín; Tohá, don Isidoro; Urrutia, don Salvador y Zambrano, don Héctor.

(Fdo.): Arturo Figueroa Herrera, Secretario de la Comisión."

5.- Certificado de la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social.

Valparaíso, 6 de julio de 1994.

"El Secretario de Comisiones que suscribe, certifica:

Que el texto que se reproduce a continuación, debidamente autenticado, contiene el proyecto de ley, con urgencia calificada de "discusión inmediata", aprobado en general y particular por la Comisión de Gobierno Interior, Regionalización, Planificación y Desarrollo Social, por unanimidad, en sesión celebrada el día de hoy, con la asistencia de los Diputados señores Cantero, don Carlos (Presidente); Aguiló, don Sergio; Balbontín, don Ignacio; Correa De la Cerda, don Sergio; Elizalde, don Ramón; Errázuriz, don Maximiano; González, don José Luis; Martínez, don Rosaura; Tuma, don Eugenio y Zambrano, don Héctor (Boletín N° 1243-06).

Cabe agregar que la nueva redacción del artículo único de esta iniciativa tuvo su origen en una indicación, patrocinada por los señores Balbontín, Cantero, Correa De la Cerda, Elizalde y Errázuriz.

Esta Comisión acordó, además, que el informe se emitiera en forma verbal directamente en la Sala por parte del señor Errázuriz, don Maximiano.

PROYECTO DE LEY:

"Artículo 1°.- Otórgase un nuevo plazo de 60 días, a contar de la fecha de publicación de la presente ley, para que el Presidente de la República haga uso de las facultades delegadas establecidas en el artículo 2° de la ley N° 19.280."

(Fdo.): Sergio Malagamba Stiglich, Secretario de la Comisión."

6.- Oficio de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana.

Valparaíso, 5 de julio de 1994.

"Tengo a honra poner en conocimiento de V.E. que el Grupo Interparlamentario Chileno-Polaco, en sesión de esta fecha, procedió a elegir a su Presidente, nominación que recayó en el H. Diputado don Sergio Ojeda Uribe.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): Carlos Dupré Silva, Presidente en ejercicio de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana: Federico Vallejos de la Barra, Secretario del Grupo."

7.- Oficio de la Comisión Especial Legislativa encargada del estudio del régimen jurídico de las aguas.

Valparaíso, 5 de julio de 1994.

"Tengo a honra poner en conocimiento de V.E. que la Comisión Especial Legislativa encargada del estudio del régimen jurídico de las aguas, en sesión celebrada en el día de hoy, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 del Reglamento, procedió a constituirse y eligió como su Presidente al Diputado que suscribe.

Asimismo, acordó designar los días miércoles, de 18:00 a 20:00 horas, para la celebración de sus sesiones ordinarias.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): Mario Acuña Cisternas, Presidente; Miguel Castillo Jerez, Secretario de la Comisión."

8.- Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Munizaga y Palma (don Joaquín).

"ESTABLECE EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 1994, COMO FERIADO PARA LA CIUDAD DE LA SERENA (boletín N° 1273-06).

Considerando:

1.- Que la ciudad de La Serena, tiene como fecha de fundación el día 26 de agosto de 1544, siendo en consecuencia la segunda ciudad más antigua del país.

2.- Que durante el presente año se celebrará el aniversario 450° de su fundación con una serie de ceremonias, festividades, homenajes y actividades con participación de toda la comunidad serenense.

3.- Que la I. Municipalidad de La Serena, a través de una Comisión Ejecutiva para la celebración de los 450 años, se encuentra coordinando las actividades propias de la celebración de este aniversario, y dentro de las numerosas iniciativas propuestas, está la de lograr que ese día sea declarado feriado para la ciudad.

4.- Que la declaración de festivo por única vez de ese día, le dará el realce que este aniversario merece, y permitirá la activa participación de la comunidad en todos los eventos que la celebración programe.

5.- Que la vinculación y el conocimiento de la población de su historia, raíces y tradición, redundará en una mayor identificación cultural entre la comunidad y su tierra.

En virtud de estas consideraciones quiero someter a la consideración de esta H. Cámara, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

Establece el día 26 de agosto de 1994, como feriado para la ciudad de La Serena.

Artículo único

Fijase como feriado, con ámbito de aplicación restringido para la comuna de La Serena, el día 26 de agosto de 1994.

J. Palma; Eugenio Munizaga Rodríguez, Diputado.

9.- Proyecto iniciado en Moción de los Diputados señores Cardemil, Allamand, Ferrada, Urrutia (don Raúl), Taladriz, Ribera, Fantuzzi, Cornejo, Luksic y Pollarolo (doña Fanny).

MODIFICA EL ARTÍCULO N° 1709 DEL CÓDIGO CIVIL, PROHIBIENDO LA "LETRA CHICA" DE LOS CONTRATOS Y ESTABLECIENDO SUS CARACTERÍSTICAS EN BENEFICIO DE LOS USUARIOS (boletín N° 1274-07).

Primero: Que en el mensaje del Ejecutivo al Congreso Nacional, proponiendo la aprobación del Código Civil, el 22 de noviembre de 1855, don Manuel Montt expresaba textualmente: "Por completo y perfecto que se suponga un cuerpo de legislación, la mudanza de costumbres, el progreso mismo de la civilización, las vicisitudes políticas, la inmigración de ideas nuevas, precursora de nuevas instituciones, los descubrimientos científicos y sus aplicaciones a las artes y a la vida práctica, los abusos que introduce la mala fe, fecunda en arbitrios para eludir las precauciones legales, provocan sin cesar providencias, que se acumulan a las anteriores, interpretándolas, adicionándolas, modificándolas, derogándolas, hasta que por fin se hace necesario refundir esta masa confusa de elementos diversos, incoherentes y contradictorios, dándoles consistencia y armonía y poniéndoles en relación con las formas vivientes del orden social".

Segundo: Que en el mismo mensaje, preparado por don Andrés Bello, se continúa manifestando lo que sigue: "Pero no temo aventurar mi juicio anunciando que por la adopción del presente proyecto se desvanecerá mucha parte de las dificultades que ahora embarazan la administración de justicia en materia civil; se cortarán en su raíz gran número de pleitos, y se granjeará tanto mayor confianza y veneración la judicatura, cuanto más patente se halle la conformidad de sus decisiones a los preceptos legales. La práctica descubrirá sin duda defectos en la ejecución de tan ardua empresa; pero la legislatura podrá fácilmente corregirlos con conocimiento de causa, como se ha hecho en otros países y en la misma Francia, a quien se debe el más célebre de los códigos, y el que ha servido de modelo a tantos otros.

Tercero: Que el desarrollo de la vida económica moderna ha significado introducir en la vida diaria un sinnúmero de convenciones y de contratos nominados e innominados que versan sobre los más diversos aspectos civiles y comerciales, muchos de los cuales se suscriben bajo la modalidad "de adhesión", relativos a materias de seguros, servicios diversos de primera necesidad, cuentas corrientes bancarias, seguridad y previsión social, salud, rentas vitalicias etc.; y se celebran a través de personas cuyo giro es la prestación, compraventa y financiamiento de bienes y servicios, que actúan como oferentes.

Muchos de estos contratos son el producto de la aceptación de ofertas cuyo texto está previamente impreso y se dirigen a personas indeterminadas, vale decir son como se dice en jerga comercial "contratos tipo", "contratos formulario" o "contratos en blanco",

ofrecidos a la adhesión o aceptación del público, directamente, por cartas circulares, folletos, vendedores, comisionistas, o bajo las formas previstas en el Art. 105 del Código de Comercio.

Es preciso establecer imperativamente que dichos contratos, por una parte, estén permanentemente a disposición de los usuarios y que por otra parte, no sean alterados por la agregación de volantes anexos.

Cuarto: Que es público y notorio el abuso que significa para el público usuario o demandante de estos bienes y servicios, el hecho que el texto de los contratos aparezca redactado en idioma extranjero, o contenga cláusulas, generalmente gravosas, redactadas en lo que se denomina en jerga comercial "letra chica", o consten en instrumentos inaccesibles para aquel público usuario, o experimenten agregación posterior de cláusulas desconocidas.

Quinto: Que actualmente en el Servicio Nacional del Consumidor se recibe un gran número de denuncias sobre abusos al respecto, evidenciadas en sus informes oficiales.

Sexto: Que por las razones antedichas actualmente se tramitan en el Congreso Nacional, los Proyectos y Mociones siguientes: El que permite la "revisión judicial de contratos civiles y mercantiles" (boletín N° 309-07); el que modifica el Código de Comercio en lo relativo al contrato de seguro, (boletín N° 1085-07); El relativo a los derechos de los consumidores y que establece diversas disposiciones legales sobre la materia (boletín N° 446-03); el que permite la revisión judicial de contratos civiles y mercantiles (boletín N° 309-07); y el que "regula el funcionamiento de las administradoras de recursos financieros de terceros para la adquisición de bienes" (boletín 1068-03). Todos estos proyectos contienen disposiciones que tocan tangencialmente a la solución del problema.

Ninguno de ellos, sin embargo, se refiere a la norma básica, general y supletoria de nuestra legislación relativa a contratos, cual es el Art. 1709 del Código Civil, el cual establece de manera imperativa las características de los mismos. Esta es la norma que debe complementarse para atender al interés general respecto a las situaciones descritas. En mérito de lo anterior efectúo la moción legislativa que contiene el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo único:

Agrégase al Art. mil setecientos nueve (1.709) del Código Civil, los siguientes incisos cuarto (4°), quinto (5°), sexto (6°) y séptimo (7°).

(4) "los actos y contratos a que se refiere el inciso primero de este artículo, deberán otorgarse en un instrumento redactado en lengua española, cuyas estipulaciones, ya sean esenciales, de la naturaleza o meramente accidentales, consten íntegramente en un texto único, escrito en letras y signos del mismo tamaño y con iguales características en toda su extensión.

(5) El texto de los contratos que se celebren con personas cuyo giro sea la prestación, venta o financiamiento de bienes y servicios, sea mediante el otorgamiento de créditos directos o que concedidos por terceros sean traspasados al usuario, deberá mantenerse permanentemente a disposición de los usuarios en las oficinas del oferente.

(6) La omisión del contrato escrito con las características indicadas en el inciso cuarto hará presumir, en caso de conflicto, como verdaderas las estipulaciones que alegue en su beneficio el usuario o adquirente de los bienes y servicios.

(7) Las únicas agregaciones o volantes anexos que se permitirán en los contratos que se celebren por la aceptación de ofertas indeterminadas y previamente impresas, serán aquellos que adviertan a los usuarios de las causales de pérdida o caducidad de sus derechos y que consten en aquéllos.

Alberto Cardemil Herrera, Diputado por Santiago al Congreso nacional.

10.- Proyecto iniciado en Moción de los Diputados señores Chadwick, Longueira, Moreira, Pérez (don Aníbal), Jara y Encina.

AUTORIZA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS EN LOS CASOS QUE INDICA (boletín N° 1275-03).

1°.- Que la Constitución establece que el Estado debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible y asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional, asimismo, la Carta Fundamental asegura la libertad de trabajo y su protección.

2°.- Que el Decreto Supremo 212 que estableció el reglamento de los Servicios Nacionales de Transporte Público de pasajeros, dispone en su artículo 73 letra H), que para prestar servicios de taxi, los automóviles deben tener una antigüedad de fabricación o modelo no superior a 18 años.

3°.- Que tal disposición afecta en su fuente laboral a un considerable número de trabajadores de nuestro país, que desarrolla tal actividad, al no poder disponer de los recursos suficientes para renovar sus vehículos por uno de fabricación o modelo más reciente.

4°.- El proyecto que se propone pretende establecer una excepción -a las ya existentes- en el artículo 21 de la ley 18.483 que dispone la prohibición a la importación de vehículos usados. Dicha excepción tiene como finalidad permitir la reducción en los costos de reposición de los vehículos destinados a los servicios de taxis y taxis colectivos, permitiendo con ello a sus propietarios poder continuar en el ejercicio de su trabajo y no perder con ello su fuente laboral. De igual forma, se pretende obtener un mejor servicio a la comunidad, ya que los vehículos que se podrían importar por esta vía, son vehículos debidamente reacondicionados, que cuentan con los dispositivos técnicos anti-contaminantes y que en relación a sus costos permitirían importar vehículos de muy superior calidad a los que se podrían adquirir como nuevos en el mercado interno. Por consiguiente, el proyecto de ley busca facilitar la mantención de su fuente laboral a un importante número de esforzados trabajadores chilenos, y al mismo tiempo, mejorar considerablemente el servicio de taxis y taxis colectivos hacia la comunidad.

PROYECTO DE LEY:

Agréguese al artículo 21 de la ley 18.483, lo siguiente luego de su punto final, reemplazando éste por un punto seguido:

"Tampoco se aplicará lo dispuesto en este artículo a aquellos vehículos destinados a prestar servicios de taxis y taxis colectivos cuando ellos tengan como finalidad reemplazar a los vehículos que prestando dichos servicios tengan una antigüedad de fabricación superior a cinco años. Sólo se podrá hacer uso de esta excepción por una sola vez y para vehículos que estén equipados con dispositivos catalíticos. El cumplimiento de estos requisitos se acreditará mediante certificado otorgado al beneficiario por el Servicio de Transporte de Pasajeros del Ministerio de Transporte".

Agréguese un artículo 22 nuevo señalando lo siguiente:

Artículo 22:

"Las personas que ingresen vehículos usados destinadas a los servicios de taxis y taxis colectivos, según lo dispone el artículo anterior, estarán sujetas a la prohibición de transferir dichos vehículos a cualquier título por el plazo de 5 años. Sólo podrán hacerlo en un plazo inferior cuando su uso sea exclusivamente la prestación de dichos servicios. La infracción a este artículo traerá consigo la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 16 de esta ley."

Firman los Diputados señores Chadwick, Longueira, Moreira, Páez (don Aníbal), Jara y Encina.